

INFORME 13/2022

CUENTA  
GENERAL  
DE LAS  
CORPORACIONES  
LOCALES  
EJERCICIO 2020



INFORME 13/2022

**CUENTA  
GENERAL  
DE LAS  
CORPORACIONES  
LOCALES  
EJERCICIO 2020**

---

Edición: noviembre de 2022

Documento electrónico etiquetado para personas con discapacidad visual

Páginas en blanco insertadas para facilitar la impresión a doble cara

Autor y editor:

Sindicatura de Cuentas de Cataluña  
Via Laietana, 60  
08003 Barcelona  
Tel. +34 93 270 11 61  
sindicatura@sindicatura.cat  
www.sindicatura.cat

ISSN: 2385-7455

Publicación sujeta a depósito legal de acuerdo con lo previsto en el Real decreto 635/2015, de 10 de julio

## ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	6
1. INTRODUCCIÓN.....	7
1.1. OBJETO Y ALCANCE .....	7
1.2. METODOLOGÍA .....	10
2. CONCLUSIONES .....	21
2.1. OBSERVACIONES .....	21
2.2. RECOMENDACIONES .....	38
3. TRABAJO REALIZADO .....	44
3.1. CENSO DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL CATALÁN.....	44
3.2. AYUNTAMIENTOS .....	52
3.3. CONSEJOS COMARCALES .....	71
3.4. DIPUTACIONES .....	81
3.5. ENTIDADES MUNICIPALES DESCENTRALIZADAS.....	87
3.6. ENTIDADES METROPOLITANAS .....	92
3.7. MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS .....	97
4. ANEXOS.....	107
4.1. VARIACIONES EN EL CENSO DE LOS ENTES LOCALES Y DE SUS ENTES DEPENDIENTES .....	107
4.1.1. Ayuntamientos.....	107
4.1.2. Consejos comarcales.....	109
4.1.3. Diputaciones .....	110
4.1.4. Entidades metropolitanas.....	110
4.1.5. Mancomunidades de municipios .....	110
4.2. ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES ENVIADAS POR LOS ENTES LOCALES Y DE LAS CUENTAS DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES QUE LAS ACOMPañAN .....	111
4.2.1. Ayuntamientos.....	111
4.2.2. Consejos comarcales.....	167
4.2.3. Diputaciones .....	171
4.2.4. Entidades municipales descentralizadas .....	173
4.2.5. Entidades metropolitanas.....	176
4.2.6. Mancomunidades de municipios .....	176
APROBACIÓN DEL INFORME .....	180

## ABREVIACIONES

AMB	Área Metropolitana de Barcelona
EACAT	Extranet de las administraciones catalanas
ICAL	Instrucciones de contabilidad local, aprobadas por las órdenes 1781/2013 y 1782/2013, de 20 de septiembre, del Ministerio de Economía y Hacienda
LOEPSF	Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
LRJSP	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público
LSC	Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas
PGC	Plan general de contabilidad, aprobado por el Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre
PGC-ESAL	Plan general de contabilidad de las entidades sin ánimo de lucro, según la legislación de la Generalidad de Cataluña, aprobado por el Decreto 259/2008, de 23 de diciembre
PGC-PYME	Plan general de contabilidad de pequeñas y medianas empresas y los criterios contables específicos para microempresas, aprobado por el Real decreto 1515/2007, de 16 de noviembre
RSPLC	Registro del sector público local de Cataluña
TRLMRLC	Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril
TRLRHL	Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. OBJETO Y ALCANCE

La Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas (LSC), establece que el informe anual sobre la Cuenta general de las corporaciones locales tiene el objetivo principal de constatar que las corporaciones locales presentan la Cuenta general de acuerdo con la normativa que rige la materia y antes del 15 de octubre del año siguiente al del cierre del ejercicio.<sup>1</sup>

El informe es una revisión limitada de las cuentas y estados y de la documentación de la Cuenta general y no supone, en ningún caso, una fiscalización de las cuentas anuales presentadas ni de la documentación que las acompaña. Tampoco supone que se dé la conformidad a la gestión económico-financiera de las entidades locales.

Además de dicho objetivo, hay otras finalidades asociadas al proceso de elaboración de este informe anual, como son las siguientes:

- Verificar que las cuentas generales enviadas se ajustan a lo que dispone la normativa y se rinden completas en cuanto a entes integrantes y en cuanto a cuentas y estados y justificantes de cada una de ellas.
- Comprobar que las cuentas enviadas están debidamente aprobadas, tanto respecto a la forma (cumplimiento de los trámites de aprobación) como al plazo (cumplimiento del plazo de aprobación).<sup>2</sup>
- Verificar que las cuentas han sido entregadas a la Sindicatura mediante el procedimiento regulado, en los formatos establecidos, dentro del plazo previsto y con la firma del presidente o presidenta de cada corporación en calidad de cuentadante.<sup>3</sup>
- Colaborar en la mejora de la formulación de las cuentas anuales con la revisión y validación de los datos contables presentados y con la comunicación a la corporación local correspondiente de las incidencias, irregularidades, incongruencias o carencias detectadas, para que puedan explicarlas, justificarlas o corregirlas, según corresponda.

---

1. Apartados 1 y 4 del artículo 41 de la LSC.

2. Establecido en el Acuerdo del Pleno de la Sindicatura aprobado el 13 de marzo de 2020, relativo a la forma en la que las corporaciones locales de Cataluña deben enviar a la Sindicatura de Cuentas la Cuenta general por medios telemáticos a partir del ejercicio 2019.

3. Regla 51.2 y 3 de la ICAL modelo normal y regla 52.2 y 3 de la ICAL modelo simplificado.

- Colaborar en la actualización de la información y los datos inscritos en el Registro del sector público local de Cataluña (RSPLC).
- Aportar las propuestas y medidas de carácter general que se consideren adecuadas para mejorar el envío y la presentación de las cuentas de los entes locales catalanes tanto respecto al número de corporaciones que las envían como a su contenido.<sup>4</sup>

Con este informe se quiere poner de relieve algunas observaciones sobre el cumplimiento en la rendición de cuentas de los entes locales a la Sindicatura y sobre algunos de los aspectos formales de estas cuentas. También se quieren formular las recomendaciones generales que se consideren de interés.

El alcance temporal, tanto del ejercicio presupuestario como del ejercicio contable, coincide con el año natural. Este informe se refiere al ejercicio 2020.

Según el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril<sup>5</sup> (TRLMRLC), los entes locales de Cataluña –que conforman el ámbito subjetivo del informe– son los municipios, las comarcas, las provincias, las entidades municipales descentralizadas, las entidades metropolitanas y las mancomunidades de municipios.

En el informe también se incluyen las cuentas anuales de los organismos autónomos locales, de los consorcios adscritos,<sup>6</sup> de las entidades públicas empresariales locales y de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de un ente local, dependientes de dichos entes locales.

Además, la Cuenta general se acompaña, como documentación complementaria, de las cuentas anuales de las sociedades mercantiles mayoritariamente propiedad del ente local, de las de las no mayoritarias dependientes y de las de las entidades sin ánimo de lucro, incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera<sup>7</sup> (LOEPSF).

Este informe se refiere, por lo tanto, a los entes locales catalanes y sus entes dependientes y adscritos que figuran en el censo de los entes locales con efectos en la Cuenta general de 2020, elaborada a partir de los datos del RSPLC, y que constan en el apartado 3.1 del

---

4. Artículo 41.1 de la LSC.

5. Artículos 1 y 2.

6. De acuerdo con el artículo 122.4 de la LRJSP, las cuentas anuales de los consorcios se han de incluir en la Cuenta general de la Administración pública de adscripción.

7. Regla 48.1.c de la ICAL modelo normal y regla 49.1.c de la ICAL modelo simplificado.

informe. Algunas de las entidades dependientes de los entes locales y tratadas en la Cuenta general pueden no constar inscritas en dicho Registro de la misma manera que no todos los consorcios inscritos en el Registro constan adscritos a una corporación local.<sup>8</sup>

El ámbito objetivo del informe se circunscribe a las cuentas generales de los entes locales, que, de acuerdo con la legislación aplicable para el ejercicio 2020, están integradas por las siguientes cuentas:<sup>9</sup>

- Cuentas anuales de la entidad local
- Cuentas anuales de los organismos autónomos
- Cuentas anuales de los consorcios adscritos<sup>10</sup>
- Cuentas anuales de las entidades públicas empresariales locales
- Cuentas anuales de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local

También en el marco del ámbito objetivo, a la Cuenta general del ente local hay que adjuntar, como documentación complementaria, las siguientes cuentas anuales:

- Cuentas anuales de las sociedades mercantiles en cuyo capital social el ente local tenga participación mayoritaria.<sup>11</sup>
- Cuentas anuales de las sociedades mercantiles participadas de forma minoritaria y dependientes de un ente local y de las entidades sin ánimo de lucro y en aplicación de la LOEPSF.<sup>12</sup>

En el caso de que el Pleno de la corporación lo haya establecido, hay que adjuntar a la Cuenta general los estados integrados y consolidados de las cuentas que la propia corporación determine.<sup>13</sup>

---

8. El artículo 7 del Decreto 95/2015, de 9 de junio, por el que se regula el Registro del sector público local de Cataluña prevé la actuación de oficio del departamento competente en materia de Administración local para inscribir directamente los datos relativos a los entes locales que se hayan publicado en los boletines y diarios oficiales, en registros públicos, y los que se acrediten por algún otro medio oficial.

9. Apartado 1 del artículo 209 del TRLRHL, y regla 44.2 de la ICAL modelo normal y regla 45.2 de la ICAL modelo simplificado.

10. De acuerdo con el artículo 122.4 de la LRJSP.

11. Regla 48.1.b de la ICAL modelo normal y regla 49.1.b de la ICAL modelo simplificado.

12. Regla 48.1.c de la ICAL modelo normal y regla 49.1.c de la ICAL modelo simplificado.

13. Las normas para formular las cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local se han aprobado por la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, y se aplicarán a las cuentas anuales iniciadas en el ejercicio 2022 para los entes locales incluidos en el artículo 211 del TRLRHL y a las cuentas iniciadas en 2024 para el resto de las entidades locales. Los entes locales que aplican el modelo simplificado no están obligados a consolidar las cuentas anuales, a no ser que su Pleno acuerde la elaboración de la consolidación.

## 1.2. METODOLOGÍA

El envío de las cuentas y estados del ejercicio 2020 está regulado en el Acuerdo del Pleno de la Sindicatura aprobado el 13 de marzo de 2020, relativo a la forma en la que las corporaciones locales de Cataluña deben enviar a la Sindicatura de Cuentas la Cuenta general por medios telemáticos a partir del ejercicio 2019<sup>14</sup> y que modificaba los acuerdos anteriores.

Según dicho Acuerdo, los requisitos del envío de la Cuenta general son los siguientes:

- Se tiene que hacer exclusivamente por medios telemáticos, a través del portal de la extranet de las administraciones catalanas (EACAT), mediante el procedimiento establecido con esta finalidad para garantizar la autenticidad, la confidencialidad y la no manipulación de la información enviada.
- Debe contener los ficheros de las cuentas y estados en los formatos establecidos por el Pleno de la Sindicatura y estos ficheros deben permitir el tratamiento de los datos y acreditar su integridad.
- La Cuenta general tiene que estar debidamente aprobada,<sup>15</sup> y se tiene que enviar con la firma electrónica del presidente del ente matriz para garantizar la integridad y autenticidad de las cuentas y estados enviados y de acuerdo con el procedimiento de envío de la Cuenta general.

De acuerdo con la normativa vigente, para la Cuenta general del ejercicio 2020 se han considerado entregadas dentro de plazo las cuentas entradas en el registro de la Sindicatura de Cuentas hasta el 15 de octubre de 2021, incluido.

En caso de que no se envíe la Cuenta general o que la entrega haya resultado incompleta, la Sindicatura reclama al ente local la Cuenta general o la documentación que le falta y le comunica que, si no entrega las cuentas y estados o la documentación reclamada, se considerará que la Cuenta general no se ha enviado o que se ha presentado incompleta, según corresponda, con las consecuencias que este incumplimiento conlleva: que la

---

14. Publicado en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña 8099, de 30 de marzo de 2020.

15. Pese a la modificación del TRLRHL introducida por la disposición final decimonovena de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2021, el Acuerdo del Pleno de la Sindicatura aprobado el 13 de marzo de 2020, relativo a la forma en la que las corporaciones locales de Cataluña deben enviar a la Sindicatura de Cuentas la Cuenta general por medios telemáticos a partir del ejercicio 2019, indica que la deben enviar debidamente aprobada y el artículo 41 apartado 6 de la LSC recoge que el envío a la Sindicatura puede hacerse, provisionalmente, sin la aprobación del Pleno y sin perjuicio de que posteriormente sea aprobada definitivamente y enviada nuevamente. La nueva redacción del artículo 212.5 del TRLRHL tiene como finalidad obligar a enviar la Cuenta general de las entidades locales al Tribunal de Cuentas, incluso en el caso de que haya sido rechazada por el Pleno, pero no se puede concluir que establezca con carácter básico que la aprobación de la Cuenta general deja de ser obligatoria.

Generalidad retenga, si procede, las subvenciones o transferencias con cargo a sus presupuestos a las que tenga derecho el ente local.<sup>16</sup>

Además, la Sindicatura considera que la Cuenta general no ha sido enviada si falta la documentación relativa al expediente de aprobación o si se ha enviado con una firma electrónica no adecuada. En estos casos también comunica al ente afectado las consecuencias de dichos incumplimientos.

Para la Cuenta general del ejercicio 2020, también pueden ser retenidos los importes de las entregas a cuenta y los anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado para aquellos entes locales que hayan incumplido la obligación de remitirla.<sup>17</sup>

El tratamiento diferenciado de las cuentas entregadas de cada ente se basa en los modelos de presentación de las cuentas y estados establecidos en cada una de las instrucciones de contabilidad para la Administración local, y en el caso de las entidades públicas empresariales locales, de las sociedades mercantiles y de las entidades sin ánimo de lucro, en la presentación de las cuentas y estados según los modelos que la normativa contable y mercantil indica.

La revisión limitada de la documentación de las cuentas de los entes locales se ha hecho utilizando los puntos de control adecuados para comprobar que las cuentas y estados se adecuan a la normativa legal vigente.

En cuanto al tratamiento de la Cuenta general, desde el punto de vista contable hay que hacer la siguiente triple distinción:

a) Entes locales, organismos autónomos dependientes y consorcios adscritos

El tratamiento de las cuentas de los entes locales, de los organismos autónomos dependientes y de los consorcios adscritos a un ente local se ha hecho de acuerdo con los modelos básico, simplificado o normal de la ICAL<sup>18</sup> y se ha centrado en las siguientes cuentas y estados contables:

---

16. Apartado 5 del artículo 41 de la LSC.

17. Artículo 36.1 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible, según la nueva redacción de la disposición final tercera de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local.

18. Órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda, concretamente los capítulos I y II del título IV de la Orden 4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la ICAL modelo básico según la nueva redacción dada por la Orden 1782/2013, por la que se aprueba la ICAL modelo simplificado y se modifica la ICAL modelo básico; el capítulo II del título IV de la Orden 1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la ICAL modelo normal, y el capítulo II del título IV de la Orden 1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la ICAL modelo simplificado y se modifica la ICAL modelo básico.

- Estado de liquidación del presupuesto
- Estado del remanente de tesorería
- Balance<sup>19</sup>
- Cuenta del resultado económico-patrimonial<sup>19</sup>
- Estado de cambios en el patrimonio neto<sup>19</sup>
- Estado de flujos de efectivo<sup>19</sup>
- Memoria<sup>19</sup>

También se ha tenido en cuenta la documentación relativa a la tesorería correspondiente a las actas de arqueo, las notas o certificaciones de los saldos existentes en las entidades bancarias y, en su caso, el estado conciliatorio entre los saldos contables y los bancarios a final de ejercicio.

Las cuentas y estados contables del ejercicio 2020 incluyen las cifras del ejercicio inmediatamente anterior<sup>20</sup> cuando la norma así lo requiere. Las cuentas y estados afectados son el Estado del remanente de tesorería, el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto y el Estado de flujos de efectivo.

#### b) Entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles dependientes

La ICAL modelo normal y la ICAL modelo simplificado<sup>21</sup> prevén que las cuentas anuales de las entidades públicas empresariales locales, las de las sociedades mercantiles participadas íntegramente por los entes locales y las de las sociedades mercantiles con participación mayoritaria se formen de acuerdo con el Plan general de contabilidad (PGC) o con el de pequeñas y medianas empresas (PGC-PYME), según corresponda. El mismo criterio se aplica a las sociedades mercantiles participadas de forma minoritaria y vinculadas al ente local incluidas en el ámbito de aplicación de la LOEPSF.

Las cuentas y estados anuales de las entidades públicas empresariales locales y de las sociedades mercantiles que se han de presentar comprenden los siguientes estados contables:

- Balance
- Cuenta de pérdidas y ganancias
- Estado de cambios en el patrimonio neto<sup>22</sup>

---

19. De elaboración obligatoria para los modelos normal y simplificado y elaboración no prevista para el modelo básico.

20. Norma quinta, apartado 1, de la ICAL modelo normal y norma cuarta, apartado 1, de la ICAL modelo simplificado, de la tercera parte de las cuentas anuales del Plan general de contabilidad pública adaptado a la Administración local.

21. Regla 46 de la ICAL modelo normal y regla 47 de la ICAL modelo simplificado.

22. Solo para el modelo normal.

- Estado de flujos de efectivo<sup>23</sup>
- Memoria

Estos estados son diferentes según cuál de los tres modelos deban seguir las entidades, de acuerdo con los criterios que define la legislación mercantil:

- Modelo normal, que comprende el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria. En este modelo, en función de los umbrales que se muestran en el cuadro 1, se puede presentar una Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada (modelo mixto).
- Modelo abreviado, que comprende el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias y la Memoria.
- Modelo PYME, que comprende el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias y la Memoria.

Los límites que se han de tener en cuenta para formular las cuentas y estados en los diferentes modelos son los que se indican en el siguiente cuadro:

**Cuadro 1. Modelos de presentación de las cuentas y estados de las sociedades mercantiles de acuerdo con la legislación mercantil**

Modelo / Concepto	Modelo PYME		Modelo abreviado		Modelo normal	
	Microempresas	Resto pymes				
Estados	B, CPG y M		B y M	CPG	B, ECPN, EFE y M	CPG*
Condiciones	Durante dos ejercicios consecutivos deben reunir, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las siguientes condiciones:		Durante dos ejercicios consecutivos deben reunir, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las siguientes condiciones:			
Total activo	<1.000.000	<4.000.000	<4.000.000	<11.400.000	Resto	Resto
Importe neto de la cifra de negocios	<2.000.000	<8.000.000	<8.000.000	<22.800.000	Resto	Resto
Número medio de trabajadores	<10	<50	<50	<250	Resto	Resto

Importes en euros.

Fuente: Instrucciones de cumplimiento. Modelo normal, de la Orden JUS/794/2021, de 22 de julio, que aprueba nuevos modelos para presentar en el Registro mercantil las cuentas y estados anuales de los sujetos obligados a publicarlos.

\* Los entes que estén en los umbrales de la Cuenta de pérdidas y ganancias del modelo abreviado pueden formular dicha Cuenta de acuerdo con este modelo, aunque el resto de los estados los tenga que formular de acuerdo con el modelo normal.

Clave:

B: Balance. CPG: Cuenta de pérdidas y ganancias. M: Memoria. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto. EFE: Estado de flujos de efectivo.

23. Solo para el modelo normal.

c) Entidades sin ánimo de lucro

Las entidades sin ánimo de lucro que ejercen las funciones de forma mayoritaria en el ámbito de Cataluña están sujetas al libro tercero del Código civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas y, en lo referente al tratamiento de sus cuentas, al Plan de contabilidad de las fundaciones y asociaciones según la legislación de la Generalidad de Cataluña.<sup>24</sup> Alternativamente, deberán elaborar sus cuentas de acuerdo con el Real decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan general de contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, si llevan a cabo su actividad en todo el territorio del Estado, o principalmente en el territorio de más de una comunidad autónoma.

Las cuentas anuales de las entidades sin ánimo de lucro que deben presentarse comprenden los siguientes estados contables:

- Balance
- Cuenta de pérdidas y ganancias
- Estado de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo<sup>25</sup>
- Memoria

Estos estados son diferentes según cuál de los tres modelos deban seguir, de acuerdo con los criterios que recoge la legislación mercantil, que clasifica las entidades según sean de gran tamaño, tamaño medio o tamaño reducido:

- Las entidades de gran tamaño deben seguir el modelo normal, que comprende el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria.
- Las entidades de tamaño medio deben seguir el modelo abreviado, que comprende los estados del modelo normal, excepto el Estado de flujos de efectivo, que es opcional.
- Las entidades de tamaño reducido deben seguir el modelo simplificado, que, como el modelo abreviado, comprende los estados del modelo normal, excepto el Estado de flujos de efectivo, que es opcional.

Los umbrales que hay que tener en cuenta para cada modelo son los que se indican en el siguiente cuadro:

---

24. Aprobado mediante el Decreto 259/2008, de 23 de diciembre.

25. Solo para el modelo normal

**Cuadro 2. Modelos de presentación de las cuentas y estados de las entidades sin ánimo de lucro de acuerdo con la legislación mercantil**

Modelo Concepto	Modelo simplificado	Modelo abreviado	Modelo normal
Estados	B, CPG, ECPN y M	B, CPG, ECPN y M	B, CPG, ECPN, EFE y M
Condiciones	Entes clasificados de tamaño reducido en los que, a la fecha de cierre del ejercicio y durante dos ejercicios consecutivos, concurren al menos dos de las siguientes tres circunstancias:	Entes clasificados de tamaño medio en los que, a la fecha de cierre del ejercicio y durante dos ejercicios consecutivos, concurren al menos dos de las siguientes tres circunstancias:	
Total activo	<1.000.000	<2.850.000	Resto
Volumen anual de ingresos ordinarios	<2.000.000	<5.700.000	Resto
Número medio de trabajadores	<10	<50	Resto

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la norma tercera de elaboración de las cuentas y estados anuales, incluida en la tercera parte del Plan de contabilidad de fundaciones y asociaciones, aprobado por el Decreto 259/2008, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de contabilidad de las fundaciones y asociaciones sujetas a la legislación de la Generalidad de Cataluña.

Clave:

B: Balance. CPG: Cuenta de pérdidas y ganancias. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto. M: Memoria. EFE: Estado de flujos de efectivo.

La Sindicatura de Cuentas ha seguido llevando a cabo una serie de acciones para promover e incrementar el envío de las cuentas del ejercicio 2020 dentro de plazo, concretamente, las siguientes:

- a) En el transcurso de los meses de marzo y abril del año 2021 se actualizó la información sobre el envío de la Cuenta general de los entes locales en la web institucional para informar, una vez más, de las instrucciones para hacer el envío y de los cambios introducidos por el acuerdo regulador del envío de la Cuenta general, aprobado por el Pleno de la Sindicatura del 13 de marzo de 2020.
- b) El 6 de mayo de 2021 se publicó en la web de la Sindicatura un texto escrito para recordar a los entes locales que debían someter a informe de la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta general de cada entidad local antes del 1 de junio, y enviar las cuentas, debidamente aprobadas, directamente a la Sindicatura, antes del 15 de octubre de 2021.

En el recordatorio se indicaban los entes que se integran en el ámbito subjetivo de la Cuenta general de los entes locales y las cuentas anuales que conforman el ámbito objetivo de la Cuenta general y los estados que, si no se enviaban, supondrían un incumplimiento

que comportaría que la Generalidad retuviera las subvenciones o transferencias con cargo a sus presupuestos a las que tuviera derecho el ente local. También se informaba sobre los trámites a seguir para aprobar la Cuenta general.

- c) El 17 de junio de 2021 la Sindicatura dirigió un escrito a los entes locales para informarles de las modificaciones efectuadas en el trámite del portal EACAT para hacer el envío de las cuentas anuales de las fundaciones u otros entes sin ánimo de lucro incluidos en el ámbito de la Cuenta general, para facilitar así el envío de sus cuentas anuales.
- d) El 21 de junio, el 7 de septiembre y el 1 de octubre de 2021 se enviaron, a través del portal EACAT, a todos aquellos entes locales que no habían enviado la Cuenta general de 2020, sendos recordatorios de la obligación de enviarla antes del 15 de octubre de 2021.
- e) El 18 de octubre de 2021, una vez agotado el plazo legal de remisión, a través de la EACAT, se envió un escrito de requerimiento a todas aquellas entidades locales que no habían presentado la Cuenta general. En este escrito se ofrecía, también, la posibilidad de alegar, en un plazo de diez días naturales, cualquier causa excepcional que pudiera justificar el incumplimiento de enviar la Cuenta general dentro de plazo y en la forma oportuna. Lo mismo se hizo con todos aquellos entes que, a pesar de que habían entregado la Cuenta general de 2020 dentro de plazo, lo habían hecho de forma incompleta y todavía no habían enviado la documentación reclamada.

En el plazo dado, la Sindicatura recibió un total de treinta y nueve escritos de alegaciones<sup>26</sup> de los entes locales (una mancomunidad de municipios, treinta y seis ayuntamientos y dos entidades municipales descentralizadas). El Pleno de la Sindicatura, en el Acuerdo de 23 de noviembre de 2021, desestimó todas las alegaciones presentadas.

A todos los entes matrices que habían remitido documentación relativa a la Cuenta general del ejercicio 2020 se les envió como respuesta un escrito de acuse de recibo, con indicación, en su caso, de las cuentas, estados, trámites o justificantes que faltaban. En ese escrito también se hacía referencia a las cuentas y estados de cada uno de los sujetos contables que integraban la Cuenta general y si la falta de alguno de ellos (entes o estados contables) impedía considerarla debidamente presentada, y se informaba de que eso condicionaba los pagos de las transferencias y subvenciones de la Generalidad a los que tuviera derecho el ente local afectado.

Se ha hecho un seguimiento especial en el caso de aquellos entes que enviaron la Cuenta general dentro de plazo y que no acreditaban documentalmente de forma fehaciente que

---

26. Se recibieron otros dieciséis escritos que no se consideraron porque habían sido entregados fuera de plazo o en formatos no admitidos.

hubiera sido correctamente aprobada, que presentaba carencias en el procedimiento o defectos en el documento de aprobación. En estos casos, se ha contactado directamente con el ente con la voluntad de que enmendara la incidencia, cuanto antes mejor, y siempre antes de que acabara el plazo de presentación.

También se han mantenido los recursos dedicados al servicio de atención a las corporaciones locales, tanto telefónicamente como mediante el correo electrónico de consulta, para las corporaciones locales, ya que han aumentado considerablemente las consultas como consecuencia de la pasada crisis sanitaria y la implementación de la modalidad de teletrabajo.

Para cumplir el objetivo de mejorar la formulación de las cuentas anuales, como en cada ejercicio, se ha llevado a cabo un procedimiento de revisión y validación de la integridad<sup>27</sup> y la coherencia interna<sup>28</sup> de los datos contables del fichero soporte de envío de las cuentas y estados anuales de los entes sujetos al régimen público local y formulados de acuerdo con el Plan de contabilidad pública adaptado a la Administración local.

De esta validación ha surgido una lista de incidencias, deficiencias, carencias o irregularidades de la Cuenta general entregada. A cada corporación local afectada se le ha enviado un escrito justificativo de la recepción de la documentación junto con dicha lista, en caso de que hubiera incidencias, para que las enmendara, cuando procediera, o bien las justificara o explicara utilizando una herramienta habilitada con esta finalidad y que la Sindicatura pone al alcance de los entes locales en su web institucional.

Para el ejercicio 2020 están definidas las mismas validaciones que las del ejercicio 2019: seiscientos cuarenta y dos comprobaciones para las cuentas y estados formulados aplicando las normas del modelo normal de la Instrucción de contabilidad local, de las cuales cuatrocientos cuarenta y una también lo son para las cuentas y estados formulados según el modelo simplificado y sesenta y siete para las formuladas según el modelo básico.

Las validaciones se hacen en las distintas cuentas y estados (Estado de liquidación del presupuesto, Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) que forman las cuentas anuales que integran la Cuenta general de los entes sometidos a la ICAL (ente matriz, organismos autónomos y consorcios) cruzando la información entre los mismos estados o con otros estados y cuadros con datos contables contenidos en el fichero en formato XML de las cuentas y estados de acuerdo con el detalle del siguiente cuadro:

---

27. Validar que consta toda la información.

28. Validar que la relación entre datos de un estado contable o de diferentes estados contables no presenta contradicciones.

**Cuadro 3. Detalle de las validaciones**

Tipología	Número de validaciones							
	ELP	B	CREP	ECPN	EFE	M	Total	%
Coherencia interna	44	82	52	26	10	258	472	73,52
Signos	-	68	33	12	31	6	150	23,36
Integridad de datos o incumplimiento de normas	6	-	-	-	-	14	20	3,12
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>150</b>	<b>85</b>	<b>38</b>	<b>41</b>	<b>278</b>	<b>642</b>	<b>100,00</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>7,79</b>	<b>23,36</b>	<b>13,24</b>	<b>5,92</b>	<b>6,39</b>	<b>43,30</b>	<b>100,00</b>	

Fuente: Elaboración propia.

Clave:

ELP: Estado de liquidación del presupuesto. B: Balance. CREP: Cuenta del resultado económico-patrimonial. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto. EFE: Estado de flujos de efectivo. M: Memoria.

Si se analizan las validaciones que se llevan a cabo en cada uno de los estados se puede ver que la mayoría de las validaciones se hacen en la Memoria (43%), en el Balance (23%) y en la Cuenta de resultados (13%).

Según la tipología, casi el 74% de las validaciones han ido orientadas a analizar la coherencia interna de los datos contables, el 23% son para detectar en las cuentas y estados saldos con signo contrario a su naturaleza y el 3% restante analizan la integridad de los datos o verifican el incumplimiento de la normativa vigente.

En el momento de efectuar el envío telemático de la Cuenta general, las corporaciones locales deben manifestar si el Pleno de la corporación ha acordado que la Cuenta general vaya acompañada de los estados integrados y consolidados. En caso de que sea así, en los modelos normal y simplificado han de enviarlos obligatoriamente.

Simultáneamente con el envío del justificante de la recepción de la documentación a la corporación local, en aquellos casos en los que se ha considerado correcta la documentación enviada según el Acuerdo del Pleno de 13 de marzo de 2020, la Sindicatura ha comunicado al departamento competente en materia de Administración local<sup>29</sup> que las cuentas y estados se habían entregado de forma correcta, para que pudiera actualizar la información del inventario público de control del cumplimiento de las obligaciones de envío de la documentación económico-financiera.<sup>30</sup>

29. De acuerdo con la distribución de competencias establecida por el Decreto 20/2019, de 29 de enero, de reestructuración del Departamento de la Presidencia.

30. Apartado 5 del artículo 41 de la LSC.

Para cumplir el apartado 2 de la disposición adicional segunda de la LSC, en la web de la Sindicatura se publicó la relación de los entes locales que, en los términos previstos en el artículo 41.4 de la misma ley, habían incumplido la obligación de suministrar información. La normativa establece que la información debe referirse al último año en el que haya vencido la obligación de enviar la Cuenta general y también al ejercicio anterior –en este caso los ejercicios 2020 y 2019–. Para ofrecer un mayor grado de información, en la web de la Sindicatura se mantiene, además, la información relativa a los ejercicios 2018, 2017 y 2016.

En el apartado 3.1 de este informe se muestra el trabajo efectuado en relación con la actualización de la información y los datos del censo de los entes locales. El resultado de la revisión de la documentación presentada por los diferentes entes locales –ayuntamientos, consejos comarcales, diputaciones, entidades municipales descentralizadas, entidades metropolitanas y mancomunidades de municipios– y sus entes dependientes, adscritos o vinculados, se muestra en los apartados del 3.2 al 3.7, respectivamente.

En los apartados correspondientes a cada grupo de ente local se incluye también el resultado del trabajo de validación de las cuentas y estados y una relación de aquellas entidades que a final de ejercicio formularon las cuentas y estados con el resultado presupuestario ajustado o el remanente de tesorería para gastos generales negativo. También se ha incluido el resultado del trabajo efectuado en relación con la presentación en la memoria de la información sobre el coste de las actividades (nota 26 de la Memoria) y de los indicadores de gestión (nota 27 de la Memoria) que establece la normativa. Respecto a la información de las cuentas anuales entregadas de las sociedades mercantiles, el informe recoge el detalle de las sociedades que, por la disminución de su patrimonio neto, están en situación de reducción<sup>31</sup> del capital social o de disolución.<sup>32</sup>

También se detallan los entes locales que en la documentación de la Cuenta general no han incluido el informe de auditoría de las cuentas anuales de todos o algunos de los entes dependientes y que el órgano interventor está obligado a elaborar en cumplimiento del artículo 29.3.A del Reglamento de control interno en las entidades locales, aprobado por el Real decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local; y el de las cuentas anuales de las sociedades mercantiles<sup>33</sup> y las entidades sin ánimo de lucro<sup>34</sup> que, de acuerdo con la norma, están obligadas a someterse a auditoría.

Además de dicho anexo 4.1, en el que se muestran las variaciones en el censo de los

---

31. Artículo 327 del Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de sociedades de capital.

32. Artículo 363.1.e del Real decreto legislativo 1/2010, del Texto refundido de la Ley de sociedades de capital.

33. Artículo 263 del Real decreto legislativo 1/2010, del Texto refundido de la Ley de sociedades de capital.

34. Artículo 333.11 de la Ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código civil de Cataluña.

entes locales y de sus entes dependientes respecto al ejercicio anterior, el informe incluye el anexo 4.2, en el que se presenta el estado de situación de las cuentas y los estados enviados por los entes locales a 15 de octubre de 2021, fecha límite de entrega dentro de plazo de la Cuenta general del ejercicio 2020, diferenciando las cuentas anuales de los entes dependientes de cada ente matriz, según sean cuentas y estados que integren la Cuenta general o que la complementen y la acompañen.

A aquellos entes locales cuyo estado de situación está calificado con una N (no entregado) o una I (entregado de forma incompleta) en el anexo se les deben aplicar las medidas de prevención sobre la entrega de subvenciones o transferencias ya explicadas anteriormente, hasta que no se hayan puesto al corriente de sus obligaciones respecto al envío de cuentas a la Sindicatura.

En cualquier momento, en la web de la Sindicatura, [www.sindicatura.cat](http://www.sindicatura.cat) (apartado de sector local), se puede hacer el seguimiento, en tiempo real, del estado de situación y de la documentación presentada en relación con la Cuenta general del ejercicio 2020 de cada uno de los entes locales catalanes, y también de la presentada de cualquier otro ejercicio anterior.

De todas las cuentas recibidas en la Sindicatura hasta el 15 de octubre de 2021, se han elaborado los cuadros resumen de detalle individualizados. Estos cuadros resumen se publican, para cada ente, en la web de la Sindicatura, en formato pdf, junto con la información detallada que ha presentado el ente local en relación con las cuentas y estados anuales enviados, en los formatos xml o xbrl, según corresponda.

Los condicionantes y las limitaciones más importantes al trabajo efectuado en cuanto a la presentación y el envío de cuentas y estados anuales, se ponen de manifiesto en las observaciones y hacen referencia a los siguientes aspectos:

- Incumplimientos en el envío
- Incumplimientos en la aprobación
- Firma del envío por la EACAT incorrecta
- Incumplimientos en el contenido de las cuentas y estados
- Incumplimientos en el envío de informes de auditoría de las cuentas de las entidades dependientes
- Disolución, liquidación y extinción de las sociedades mercantiles
- Consolidación de cuentas y estados
- No adscripción de los consorcios a una Administración pública local
- No inscripción y adscripción de las ESAL y sociedades mercantiles participadas de forma minoritaria y vinculadas a un ente local en aplicación de la LOEPSF en el RSPLC

## 2. CONCLUSIONES

En este apartado del informe se incluyen aquellas observaciones y recomendaciones que se pueden hacer del análisis de los resultados obtenidos en el envío de cuentas y estados anuales de los ayuntamientos, los consejos comarcales, las diputaciones, las entidades municipales descentralizadas, la entidad metropolitana y las mancomunidades de municipios.

### 2.1. OBSERVACIONES

A continuación, se incluyen las observaciones más significativas que se han puesto de manifiesto durante el trabajo de fiscalización realizado.

#### 1) Envío de las cuentas

##### Grado de presentación de la Cuenta general

A 15 de octubre de 2021, el grado de presentación de la Cuenta general había sido del 72% de los entes locales (801/1.118). El detalle, por tipo de ente, se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 4. Grado de presentación de la Cuenta general a 15 de octubre de 2021. Ejercicio 2020**

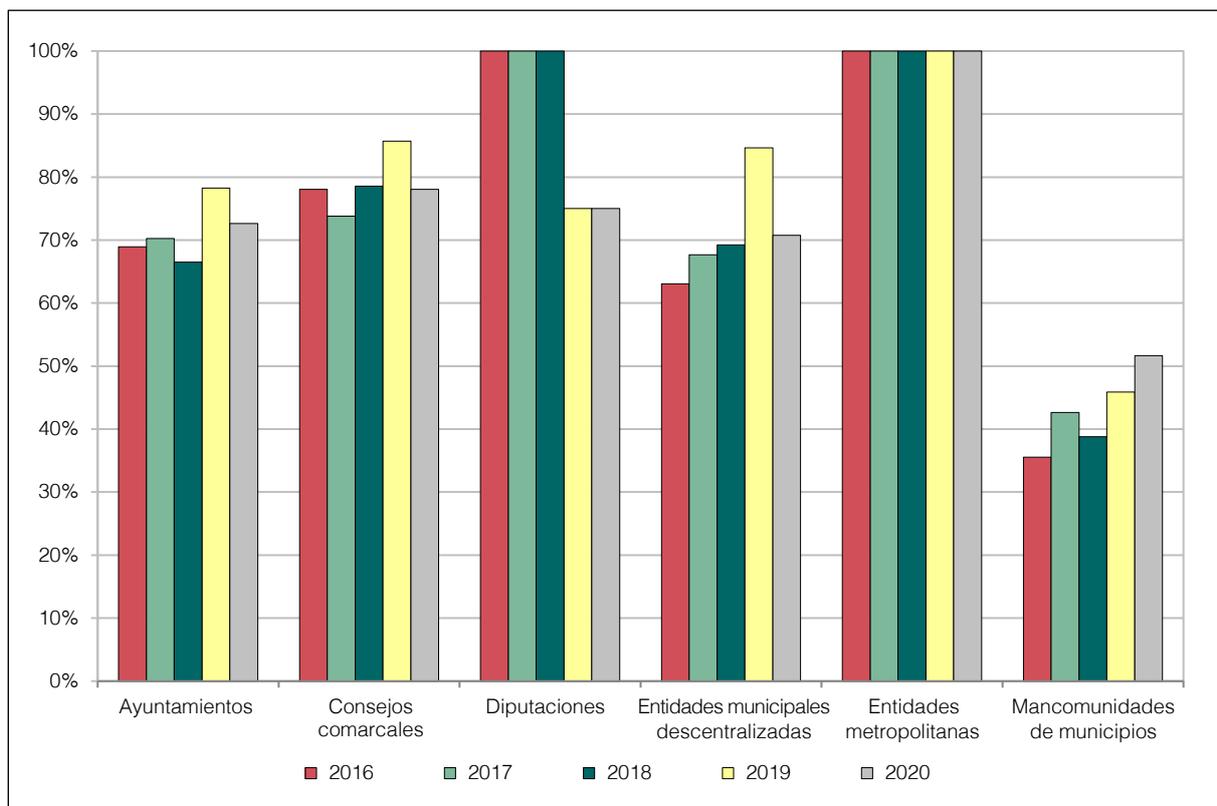
Tipo de ente	Número de entes	Entrega dentro de plazo		Rendición	
		Número	%	Número	%
Ayuntamientos	947	688	73	636	67
Consejos comarcales	41	32	78	29	71
Diputaciones	4	3	75	3	75
Entidades municipales descentralizadas	65	46	71	41	63
Entidades metropolitanas	1	1	100	1	100
Mancomunidades de municipios	60	31	52	27	45
<b>Total</b>	<b>1.118</b>	<b>801</b>	<b>72</b>	<b>737</b>	<b>66</b>

Fuente: Elaboración propia.

Las cuentas que aparecen como rendidas son las que reúnen toda la documentación exigida por la norma tanto para el ente matriz como para todos los entes dependientes o adscritos, enviadas en el plazo y según el procedimiento establecidos. Las que aparecen como entregadas son aquellas cuentas generales en las que falta la información de alguno o algunos de los entes dependientes integrantes del grupo local o alguna cuenta o estado considerado básico por la Sindicatura y aquellas en que, aunque no falte ninguna cuenta, alguna de ellas presenta alguna clase de deficiencia grave que hace que la Cuenta general no se pueda considerar como rendida. El número de cuentas generales entregadas incompletas ha sido de 64.

La evolución del grado de presentación de las cuentas en porcentaje para cada uno de los diferentes tipos de entes locales y para el total durante los últimos cinco años se muestra, respectivamente, en los siguientes gráficos 1 y 2:

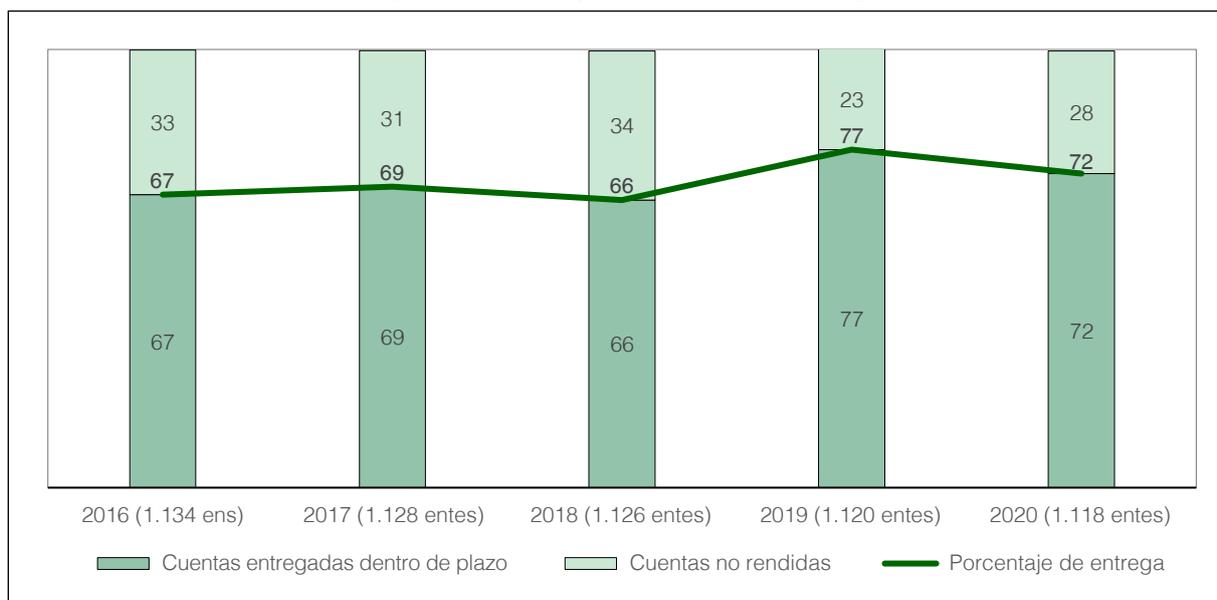
**Gráfico 1. Evolución en la entrega de la Cuenta general dentro de plazo (por tipo de ente matriz)**



Fuente: Elaboración propia.

Nota: La fecha límite de la entrega de la Cuenta general de 2019 fue hasta el 22 de enero de 2021, una vez ampliado el plazo en noventa y nueve días por la declaración, el 14 de marzo de 2020, del Estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el covid-19.

**Gráfico 2. Evolución en la entrega de la Cuenta general dentro de plazo (por total)**



Fuente: Elaboración propia.

Nota: La fecha límite de la entrega de la Cuenta general de 2019 fue hasta el 22 de enero de 2021, una vez ampliado el plazo en noventa y nueve días por la declaración, el 14 de marzo de 2020, del Estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el covid-19.

En el gráfico 1 se observa una disminución en la entrega de la Cuenta general del ejercicio 2020 para la mayoría de los tipos de entes matriz respecto a los resultados del ejercicio 2019, excepto para el grupo de las mancomunidades de municipios. La disminución en la entrega respecto al resultado total obtenido para el ejercicio 2019, según se puede observar en el gráfico 2, es de unos 5 puntos porcentuales, resultado este que hay que entender considerando la ampliación del plazo de rendición de la Cuenta general de ese ejercicio, en noventa y nueve días, a causa de las medidas extraordinarias aplicadas para hacer frente a la covid.<sup>35</sup>

### Modelo de Plan contable de las cuentas entregadas

En lo referente al modelo del plan contable en el que se basan las cuentas presentadas, un año más la gran mayoría de las cuentas fueron formuladas de acuerdo con el modelo normal de la instrucción de contabilidad local. Solo dos de las entidades municipales descentralizadas optaron por el modelo básico de la ICAL. En relación con la legislación mercantil correspondiente, el modelo abreviado es el más aplicado en el caso de las entidades públicas empresariales, las empresas municipales y las entidades sin ánimo de lucro dependientes, en aplicación de la LOEPSF. El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 5. Modelos de las cuentas por tipo de ente**

Tipo de ente según el tipo de plan general de contabilidad aplicado	Número total de entes	Modelo normal		Modelo simplificada		Modelo básico		Modelo mixto		Modelo abreviado		Modelo PYME		Total cuentas anuales entregadas
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Entes sujetos a la ICAL	1.397	862	86	139	14	2	0	-	-	-	-	-	-	1.003
Entes sujetos al PGC y al PGC-PYME	297	74	31	-	-	-	-	8	3	98	42	55	23	235
Entes sujetos al PCFA*	68	17	29	17	29	-	-	-	-	25	42	-	-	59
<b>Total entes</b>	<b>1.762</b>	<b>953</b>	<b>73</b>	<b>156</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>123</b>	<b>9</b>	<b>55</b>	<b>4</b>	<b>1.297</b>

Fuente: Elaboración propia.

\* Plan de contabilidad de las fundaciones y asociaciones sujetas a la legislación de la Generalidad de Cataluña u otras adaptaciones sectoriales.

En los siguientes cuadros se muestran los resultados del grado de presentación de las cuentas y estados anuales de los entes locales matrices y de sus entes dependientes, agrupados según el plan contable que les es de aplicación –ICAL para entes matrices, organismos

35. El artículo 48 del Real decreto ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, establece las medidas extraordinarias aplicables en relación con los plazos de formulación y rendición de las cuentas anuales del ejercicio 2019 de las entidades del sector público estatal y de envío de la Cuenta general del Estado al Tribunal de Cuentas, de aplicación también para el sector público local en los mismos términos.

autónomos y consorcios adscritos, por un lado, y PGC para las entidades públicas empresariales locales, para las sociedades mercantiles y entidades sin ánimo de lucro, por otro—:

**Cuadro 6. Resultados en la entrega de las cuentas y estados según el plan contable**

Tipo ente ICAL	Nº total entes	Número cuentas entregadas	ELP		ERT		DCT		B		CREP		ECPN		EFE <sup>(a)</sup>		M	
			Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Entes matrices	1.118	801	801	72	801	72	769	69	798	71	799	71	799	71	658	796	71	
Ayuntamientos	947	688	688	73	688	73	662	70	688	73	688	73	688	73	551	684	72	
Consejos comarcales	41	32	32	78	32	78	32	78	32	78	32	78	32	78	32	32	78	
Diputaciones	4	3	3	75	3	75	3	75	3	75	3	75	3	75	3	3	75	
Entidades municipales descentralizadas	65	46	46	71	46	71	43	66	43	<sup>(b)</sup> 68	44	<sup>(b)</sup> 70	44	<sup>(b)</sup> 70	44	45	<sup>(b)</sup> 71	
Entidades metropolitanas	1	1	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	1	100	
Mancomunidades de municipios	60	31	31	52	31	52	28	47	31	52	31	52	31	52	27	31	52	
Organismos autónomos	158	114	113	72	113	72	109	69	113	72	113	72	113	72	111	114	72	
Consortios adscritos	121	88	88	73	88	73	87	72	88	73	88	73	88	73	88	88	73	
<b>Total entes ICAL</b>	<b>1.397</b>	<b>1.003</b>	<b>1.002</b>	<b>72</b>	<b>1.002</b>	<b>72</b>	<b>965</b>	<b>69</b>	<b>999</b>	<b>72</b>	<b>1.000</b>	<b>72</b>	<b>1.000</b>	<b>72</b>	<b>857</b>	<b>998</b>	<b>71</b>	

Tipo de ente PGC, PGC-PYME y PGC-ESAL	Número total entes	Número cuentas entregadas	B		CPG		ECPN <sup>(a)</sup>	EFE <sup>(a)</sup>	M	
			Nº	%	Nº	%	Nº	Nº	Nº	%
Entidades públicas empresariales locales	32	26	26	81	26	81	8	8	26	81
Sociedades municipales participadas íntegramente	223	177	177	79	177	79	62	62	177	79
Sociedades municip. participadas mayoritariamente	36	28	28	78	28	78	11	11	28	78
Sociedades mercantiles participadas minoritariamente y dependientes en aplicación de la LOEPSF	6	4	4	67	4	67	1	1	4	67
Entidades sin ánimo de lucro dependientes en aplicación de la LOEPSF	68	59	54	79	54	79	53	15	59	87
<b>Total entes PGC, PGC-PYME y PGC-ESAL</b>	<b>365</b>	<b>294</b>	<b>289</b>	<b>79</b>	<b>289</b>	<b>79</b>	<b>135</b>	<b>97</b>	<b>294</b>	<b>81</b>

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

La diferencia entre las cuentas entregadas y las cuentas individualizadas se da porque no todas las cuentas anuales se han presentado de forma completa. Para más información consúltense los anexos 4.2.1 a 4.2.6.

(a) No hay datos respecto al porcentaje, puesto que la obligación de presentar estos estados depende del modelo de instrucción o del plan de contabilidad que cada ente aplica.

(b) Estos porcentajes se han calculado teniendo en cuenta que dos de las cuentas entregadas han sido presentadas en el modelo básico de la ICAL y que en este modelo el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial o la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto y la Memoria no son obligatorios.

Clave:

ELP: Estado de liquidación del presupuesto. ERT: Estado del remanente de tesorería. DCT: Documentación complementaria de tesorería. B: Balance. CREP: Cuenta del resultado económico-patrimonial. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto. EFE: Estado de flujos de efectivo. M: Memoria. CPG: Cuenta de pérdidas y ganancias.

## 2) Incumplimiento reiterativo

A 15 de octubre de 2021, dos ayuntamientos habían incumplido reiteradamente la obligación de enviar a la Sindicatura las cuentas de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 (véase el apartado 3.2).

El 15% de las mancomunidades de municipios (9/60) estaban en la misma situación (véase el apartado 3.7). Además, cuatro de estas nueve mancomunidades tampoco habían entregado las de los ejercicios precedentes, 2014, 2015, 2016 y 2017 (véase el cuadro 68).

## 3) Cumplimiento normativo

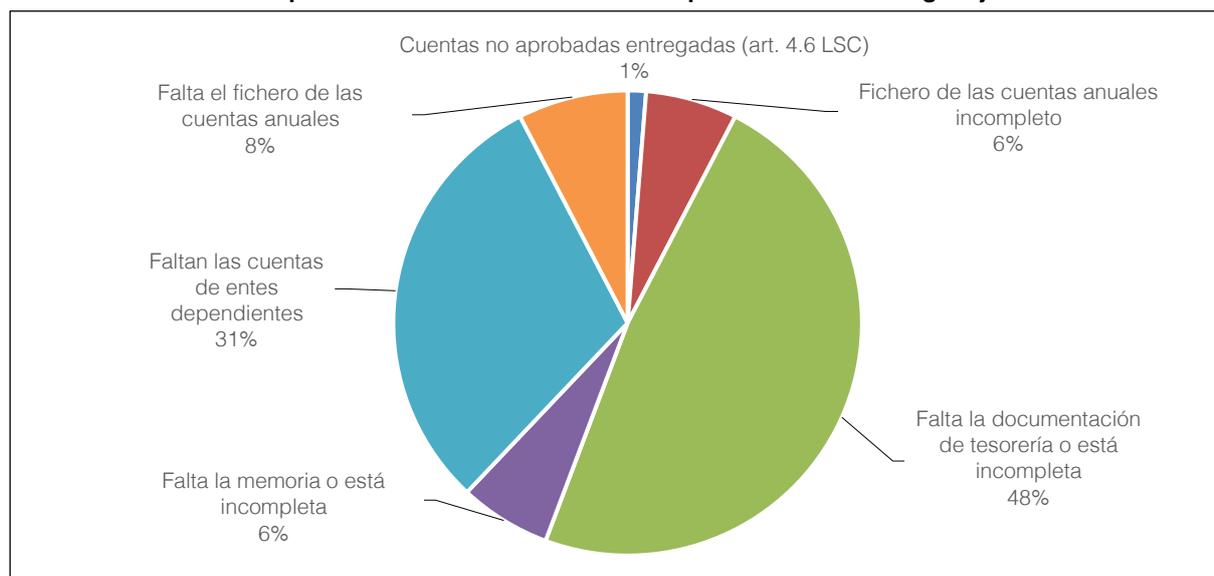
### Cuentas y estados incompletos

En términos generales, en cuanto a la integridad de la documentación incluida, el nivel de cumplimiento normativo del contenido de las cuentas y los estados de las entidades que han enviado la Cuenta general del ejercicio 2020 dentro de plazo es aceptable. La uniformización de los modelos de las cuentas y estados a enviar y la de la denominación y contenido de los ficheros a que obliga el envío telemático garantiza unos buenos estándares en la presentación de la Cuenta general.

En el ejercicio 2020 el porcentaje de cuentas y estados enviados por los entes locales y considerados incompletos ha sido del 8% (64/801), hecho que ha supuesto un decremento de las cuentas entregadas incompletas de 2 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2019, cuando fue de un 10% (89/864), por lo tanto, se mantiene la tendencia de mejora en los últimos años.

La distribución porcentual de las causas de incumplimiento, que han hecho que las cuentas enviadas estén incompletas, se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico 3. Distribución porcentual de las causas de incumplimiento de la entrega. Ejercicio 2020**



Fuente: Elaboración propia.

La documentación complementaria de la tesorería, consistente en las actas de arqueo de las existencias en caja y las notas o certificaciones de los saldos de las cuentas de entidades bancarias al final del ejercicio y el estado conciliatorio, si procede, del ente matriz o de los organismos autónomos dependientes o de los consorcios adscritos, es la documentación que no ha sido enviada con más frecuencia: representa el 48% de los expedientes entregados incompletos (véase el apartado 3.2, el apartado 3.5 y el apartado 3.7).

### **Memorias con deficiencias**

El fichero en formato pdf con la reproducción del texto de la Memoria contable, de acuerdo con los modelos simplificado o normal de la ICAL, de treinta y cinco ayuntamientos, un consejo comarcal, cinco entidades municipales descentralizadas y tres mancomunidades de municipios, contiene algunas deficiencias.

Estas deficiencias responden al hecho de que las memorias que contenían los ficheros en formato pdf no estaban completas o bien se referían a anexos no enviados a la Sindicatura, o no seguían correctamente las normas y los modelos establecidos por el Plan general de contabilidad pública adaptado a la Administración local. En la misma situación estaban las memorias contables de nueve organismos autónomos y de tres consorcios, dependientes de siete ayuntamientos, salvo uno de los consorcios que está adscrito a un consejo comarcal. Esta incidencia afecta al 6% de las memorias enviadas por los entes locales sometidos a la ICAL (56/998).

Además, la revisión de los ficheros enviados con la información de la Memoria ha hecho patente que no siempre se han adoptado las medidas adecuadas para eliminar o hacer anónimos los datos de carácter personal contenidos en algunos de los apartados de la Memoria, para cumplir la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

### **Memorias complementarias (artículo 211 del TRLRHL)**

El artículo 211 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales (TRLRHL) prevé que los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior incluyan en la Cuenta general dos memorias complementarias: la justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos que prestan y la demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados. En cambio, no indica cuál debe ser el contenido de estas memorias.

Sigue siendo baja la entrega de ambas memorias, sobre todo para el caso de las mancomunidades de municipios, puesto que el 61% de las mancomunidades que han enviado la Cuenta general dentro de plazo (19/31) no han presentado ninguna de las dos (véase el cuadro 71). En lo referente a los consejos comarcales, el 16% de aquellos que han entregado la Cuenta general dentro de plazo (5/32) tampoco han presentado ninguna de dichas memorias (véase el cuadro 38). Las tres diputaciones y la entidad metropolitana sí han entregado las dos memorias (véase el apartado 3.4 y el apartado 3.6, respectivamente).

En el caso de los municipios, veintitrés superaban los 50.000 habitantes en el ejercicio 2020. Veintiuno entregaron la Cuenta general dentro de plazo. De estos, dos no entregaron ninguna de las dos memorias y uno solo entregó una, hecho que representa el 14% (3/21) de incumplimiento (véase el cuadro 24). Sin embargo, buena parte de las memorias que se han considerado entregadas no se ajustan al enunciado que las describe o no tienen un contenido informativo mínimo.

### **Consolidación de cuentas y estados**

Los entes locales han de unir a la Cuenta general los estados integrados y consolidados en los términos previstos por las normas de consolidación del sector público local aprobadas por el ministro de Hacienda y Función Pública.<sup>36</sup>

Puesto que hasta 2022 no entran en vigor las normas aprobadas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local para las entidades locales incluidas en el artículo 211 del TRLRHL y en 2024 para el resto de las entidades locales,<sup>37</sup> los entes locales deben seguir uniendo a la Cuenta general los estados integrados y consolidados de las cuentas que determine el Pleno de la corporación.<sup>38</sup> El hecho de que cada entidad local sea la que determina el perímetro, las cuentas y estados y los criterios para la consolidación de sus cuentas, imposibilita llevar a cabo el tratamiento de estos estados como correspondería, puesto que los criterios y las normas empleados para su elaboración no son homogéneos.

Hasta el 15 de octubre de 2021, el 8% de los treinta y seis entes locales, que han entregado las cuentas dentro de plazo y que han comunicado a la Sindicatura que el Pleno de la corporación (3/36) había establecido que la Cuenta general se debería acompañar de los estados integrados y consolidados, no han entregado los ficheros correspondientes a la consolidación de las cuentas. Han sido dos ayuntamientos y un consejo comarcal (véanse los apartados 3.2 y 3.3).

## **4) Indicadores de gestión**

A partir de la Cuenta general del ejercicio 2017,<sup>39</sup> los municipios de más de 50.000 habitantes y las otras entidades locales de ámbito superior han de incluir la información sobre el coste

---

36. Apartado 4 del artículo 209 del TRLRHL según la nueva redacción incorporada por la disposición final 13ª de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de presupuestos generales del Estado para 2017.

37. Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, que aprueba las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local.

38. Disposición transitoria 22ª del TRLRHL añadida por la disposición adicional 13ª de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de presupuestos generales del Estado para 2017, y regla 48.2 de la ICAL modelo normal y regla 49.2 de la ICAL modelo simplificado.

39. Disposición transitoria tercera de la ICAL modelo normal.

de las actividades (nota 26 del modelo normal de la Memoria) y los indicadores de gestión (nota 27 del modelo normal de la Memoria) en la Cuenta general, al menos para los servicios y las actividades que se financien con tasas o precios públicos.<sup>40</sup>

El detalle por grupo de entes locales que no han incluido en la Memoria dicha información se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 7. Entes que no han incluido información en la Memoria sobre el coste de las actividades o sobre los indicadores de gestión en el ejercicio 2020**

Entes	Número de municipios de más de 50.000 habitantes y entes supramunicipales que han presentado la Cuenta general	Entes que no han presentado la información sobre el coste de las actividades		Entes que no han presentado la información sobre indicadores de gestión	
		Número	%	Número	%
Ayuntamientos	21	9	43	12	57
Consejos comarcales	32	21	66	26	81
Diputaciones	3	-	-	1	33
Entidades metropolitanas	1	-	-	-	-
Mancomunidades de municipios*	28	21	75	22	79
<b>Total</b>	<b>85</b>	<b>51</b>	<b>60</b>	<b>61</b>	<b>72</b>

Fuente: Elaboración propia.

\* No se han considerado en el cómputo las tres mancomunidades de municipios que han entregado las cuentas y estados en el formato simplificado de la ICAL.

El 60% de los entes obligados a enviar dicha información y que han enviado la Cuenta general (51/85) no han incluido la información relativa al coste de las actividades y el 72% (61/85) no ha incluido los indicadores de gestión en la Memoria en formato pdf que han enviado a la Sindicatura y que debe reproducir fielmente el texto aprobado por el Pleno de la corporación local.

Cuando la información sobre los indicadores de gestión (nota 27 de la Memoria) se recoge en el fichero en formato pdf que reproduce el texto de la Memoria, esta información no siempre está incluida en el fichero correspondiente de intercambio de datos de la Cuenta general en formato xml y, cuando lo está, tampoco es de forma completa.

En el caso de dos ayuntamientos únicamente se ha incluido la información sobre el coste de las actividades e indicadores de gestión, en la Memoria complementaria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos que los municipios con población superior a los 50.000 habitantes y el resto de las entidades locales de ámbito superior deben adjuntar a la Cuenta general, pero no se incluye esta información en la Memoria contable tal y como indica la ICAL.

40. Norma 11, apartado f de la ICAL modelo normal sobre el contenido de las notas 26 y 27 de la Memoria.

## 5) Envío de los informes de auditoría de cuentas de los entes dependientes

Las entidades locales deben incluir, en la documentación sobre la Cuenta general que hay que enviar a la Sindicatura, el informe de auditoría de cuentas que obligatoriamente debe elaborar el órgano interventor de la entidad matriz, de cada una de las entidades incluidas en el ámbito subjetivo del artículo 29.3.A del Reglamento de control interno de las entidades del sector público local.<sup>41</sup> También se debe enviar el informe de auditoría de aquellas entidades dependientes sujetas a la obligación de someterlas a auditoría de acuerdo con la normativa mercantil o específica que les es de aplicación.<sup>42</sup> Pese a pedir al ente local la información, en el momento de hacer el envío de la Cuenta general mediante el portal EACAT, no siempre ha sido posible determinar la obligación de enviar dichos informes, puesto que no siempre se ha podido concretar la inclusión o no de estas entidades en el Plan anual de control financiero.<sup>43</sup>

El 57% de los entes locales con entes dependientes que han enviado la Cuenta general dentro de plazo, incluidas las cuentas anuales de alguno o de todos los entes dependientes (89/155), no han incluido dichos informes de auditoría. Además, en los informes de auditoría de las cuentas de los entes dependientes, que los entes locales matrices sí han enviado a la Sindicatura, no siempre se acredita la supervisión y coordinación del órgano interventor de los trabajos efectuados, cuando estos se encargan a firmas privadas de auditoría.

## 6) Resultado presupuestario y remanente de tesorería para gastos generales negativo

### Resultado presupuestario ajustado negativo

El resumen de los entes que han presentado el resultado presupuestario del ejercicio 2020 negativo una vez ajustado con los créditos financiados con remanente de tesorería y las desviaciones negativas y positivas del ejercicio, por grupo de entes locales, se muestra en el siguiente cuadro:

---

41. El artículo 29.3.A del Real decreto 424/2017, de 28 de abril, que regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, obliga al órgano interventor a elaborar anualmente la auditoría de las cuentas anuales de los siguientes entes:

- a) Los organismos autónomos locales.
- b) Las entidades públicas empresariales locales.
- c) Las fundaciones del sector público local obligadas a auditarse por su normativa específica.
- d) Los fondos y los consorcios a los cuales se refiere el artículo 2.2 del Reglamento.
- e) Las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público local no sometidas a la obligación de auditarse que se hayan incluido en el Plan anual de auditorías.

42. Artículo 263 del Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de sociedades de capital, y artículo 333.11 de la Ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código civil de Cataluña.

43. El artículo 31.1 del Real decreto 424/2017, de 28 de abril, que regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, obliga al órgano interventor a elaborar un Plan anual de control financiero que recoja las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

**Cuadro 8. Entes con resultado presupuestario ajustado negativo en el ejercicio 2020 por tipo de ente**

Tipo de ente	Entes matrices	Entes dependientes		Total entes
		Organismos autónomos	Consortios	
Ayuntamientos (a)	61	27	5	93
Consejos comarcales (b)	1	2	1	4
Diputaciones (c)	-	1	1	2
Entidades municipales descentralizadas (d)	8	-	-	8
Entidades metropolitanas (e)	-	1	-	1
Mancomunidades de municipios (f)	3	-	-	3
<b>Total</b>	<b>73</b>	<b>31</b>	<b>7</b>	<b>111</b>

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

- (a) Véase el cuadro 29, referente a los ayuntamientos.
- (b) Véase el cuadro 42, referente a los consejos comarcales.
- (c) Véase el cuadro 48, referente a las diputaciones.
- (d) Véase el cuadro 56, referente a las entidades municipales descentralizadas.
- (e) Véase el cuadro 61, referente a las entidades metropolitanas
- (f) Véase el cuadro 73, referente a las mancomunidades de municipios.

Es un total de ciento once entidades –setenta y tres de las cuales son entes matrices, treinta y una son organismos autónomos y siete son consorcios adscritos–. Este hecho evidencia que los derechos reconocidos en el ejercicio han sido insuficientes para poder hacer frente a los gastos generados.

### Remanente de tesorería para gastos generales negativo

El resumen de los entes que han presentado el remanente de tesorería disponible para gastos generales negativo al final del ejercicio se muestra, por grupos de entes locales, en el siguiente cuadro:

**Cuadro 9. Entes con remanente de tesorería general negativo en el ejercicio 2020 por tipo de ente**

Tipo de ente	Entes matrices	Entes dependientes		Total entes
		Organismos autónomos	Consortios	
Ayuntamientos (a)	11	6	4	21
Consejos comarcales (b)	-	-	1	1
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>22</b>

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

- (a) Véase el cuadro 30, referente a los ayuntamientos.
- (b) Véase el cuadro 43, referente a los consejos comarcales.

Son veintidós entidades, once de las cuales son entes matrices, seis, organismos autónomos y cinco, consorcios adscritos.

Todos los entes mencionados deberían haber actuado como indica la normativa,<sup>44</sup> y el Pleno, en la primera sesión que celebrara una vez liquidado el presupuesto con remanente de tesorería general negativo, debería haber reducido el gasto en el presupuesto corriente hasta igualar el déficit y, si esto no hubiera sido posible o fuera insuficiente, debería haber concertado una operación de crédito<sup>45</sup> por una cuantía igual a la del déficit producido. Si estas medidas hubieran sido insuficientes para cubrir la totalidad del remanente negativo para gastos generales se debería haber aprobado el presupuesto del ejercicio siguiente con un superávit inicial con una cuantía no inferior a dicho déficit. Hay que alertar de esta situación financiera por el hecho de que, si la situación persistiera, el ente podría presentar problemas y tensiones de tesorería de forma más o menos inmediata.

## **7) Cumplimiento normativo de las sociedades mercantiles**

Dos sociedades mercantiles dependientes –una de un ayuntamiento y la otra de la entidad metropolitana– habían reducido la cifra de su patrimonio neto por debajo de las dos terceras partes del capital social, hecho que, puesto que ya estaban en la misma situación en el ejercicio anterior, comporta la obligada reducción de su capital (véanse los cuadros 31 y 62).<sup>46</sup>

Por otro lado, diez sociedades mercantiles dependientes de diez ayuntamientos, que presentaron las cuentas dentro del plazo legal previsto de 15 de octubre de 2021, estaban en situación de disolución porque habían reducido la cifra del patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social (véase el cuadro 32).<sup>47</sup>

## **8) Cumplimiento en la formulación de las cuentas y estados anuales**

Un total de ochocientos tres cuentas y estados (seiscientos sesenta y ocho de entes matriz, setenta y dos de organismos autónomos y sesenta y tres de consorcios) de las mil tres cuentas y estados anuales públicos locales incluidos en las cuentas generales enviadas en el plazo previsto por la norma, han presentado alguna incidencia en la validación de los

---

44. Artículo 193 del TRLRHL.

45. Artículo 177.5 del TRLRHL.

46. Artículo 327 del Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de sociedades de capital.

47. Artículo 363.1.e del Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de sociedades de capital.

datos contenidos en los ficheros enviados, que suponen el 80% de las cuentas y los estados validados. Estos resultados se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro 10. Número de entes locales con incidencias en la Cuenta general del ejercicio 2020**

Ente	Número de entes dentro de plazo	Número de incidencias comunicadas	Cuentas generales con incidencias	
			Número	%
Ayuntamientos	688	3.163	581	84,45
Organismos autónomos	98	342	58	59,18
Consorticios	50	513	34	68,00
Consejos comarcales	32	262	30	93,75
Organismos autónomos	7	56	6	85,71
Consorticios	20	41	13	65,00
Diputaciones	3	21	3	100,00
Organismos autónomos	8	50	7	87,50
Consorticios	14	41	12	85,71
Entidades municipales descentralizadas	46	430	32	69,57
Entidad metropolitana	1	4	1	100,00
Organismos autónomos	1	2	1	100,00
Consorticios	4	18	4	100,00
Mancomunidades de municipios	31	70	21	67,74
Consorticios	-	-	-	-
<b>Total entes matrices</b>	<b>801</b>	<b>3.950</b>	<b>668</b>	<b>83,40</b>
<b>Total organismos autónomos</b>	<b>114</b>	<b>450</b>	<b>72</b>	<b>63,16</b>
<b>Total consorcios</b>	<b>88</b>	<b>613</b>	<b>63</b>	<b>71,59</b>
<b>Total</b>	<b>1.003</b>	<b>5.013</b>	<b>803</b>	<b>80,06</b>

Fuente: Elaboración propia.

La distribución porcentual de las incidencias detectadas en el proceso de validación del contenido de las cuentas y estados sometidos a la ICAL, según los estados contables –definidos en el cuadro 3– descrito en la metodología, tanto para los entes matrices como para los organismos autónomos y los consorcios, se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 11. Incidencias detectadas en las cuentas y estados de los entes sometidos a la ICAL, con entrega hasta el 15 de octubre de 2021, por tipo de estado contable**

Tipología	Incidencias (en porcentaje)							Validaciones	
	ELP	B	CREP	ECPN	EFE	M	Total	Nº	%
Coherencia interna	7,82	15,91	3,27	4,59	1,40	61,71	94,70	472	73,52
Signos	-	2,73	1,48	0,10	0,52	-	4,83	150	23,36
Integridad de datos o incumplimiento de normas	0,42	-	-	-	-	0,06	0,48	20	3,12
<b>Total incidencias (en porcentaje)</b>	<b>8,24</b>	<b>18,64</b>	<b>4,75</b>	<b>4,69</b>	<b>1,91</b>	<b>61,77</b>	<b>100,00</b>		<b>100,00</b>

Validaciones por estado	Número	50	150	85	38	41	278		642	
	Porcentaje	7,79	23,36	13,24	5,92	6,39	43,30			100,00

Fuente: Elaboración propia.

Clave:

ELP: Estado de liquidación del presupuesto. B: Balance. CREP: Cuenta del resultado económico-patrimonial. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto. EFE: Estado de flujos de efectivo. M: Memoria.

La inmensa mayoría de las incidencias, cerca de un 95%, hacen referencia a la falta de coherencia interna de los datos contables en los términos definidos en la metodología; las cuentas y estados con saldos con signo contrario a su naturaleza han supuesto cerca de un 5% de las incidencias y la integridad de los datos o el incumplimiento de normas casi el 0,5% restante.

De los diferentes estados sobre los que se hacen las validaciones, la Memoria es la que presenta más incidencias, un 62%. Los otros estados que presentan más incidencias son el Balance, con el 19%, y el Estado de liquidación del presupuesto, con el 8%.

El número total de incidencias detectadas en el proceso de validación del contenido de las cuentas y estados sometidos a la ICAL y comunicadas a los seiscientos sesenta y ocho entes locales para que las justifiquen o expliquen ha sido de 5.013, el 79% de las cuales corresponde a cuentas y estados de las entidades matrices, el 9% a organismos autónomos y el 12% restante a consorcios. Las incidencias se comunicaron a los entes locales correspondientes en la notificación del justificante de tramitación de la Cuenta general de cada corporación para su conocimiento y para que las puedan justificar, y corregir, si es posible, mediante un procedimiento específico establecido con esa finalidad en el portal de la Sindicatura.

A 31 de diciembre de 2021 el 40% de los entes matrices que habían enviado las cuentas y estados hasta el 15 de octubre de 2021 y contenían incidencias (265/668) todavía no las habían justificado o explicado a la Sindicatura.

## **9) Tramitación de la aprobación de las cuentas**

### **Entrega de cuentas de acuerdo con el procedimiento del artículo 41.6 de la LSC**

La Cuenta general de un ayuntamiento fue enviada sin la aprobación definitiva, dentro del plazo legal de 15 de octubre de 2021, acogiéndose a lo previsto en el artículo 41.6 de la LSC, puesto que el Pleno acordó no aprobarla (véase el apartado 3.2). A 31 de diciembre de 2021 el ayuntamiento todavía no había enviado el certificado de aprobación definitiva de la Cuenta general del ejercicio 2020.

### **Defectos en la documentación acreditativa de la aprobación**

En el caso de dos ayuntamientos (véase el apartado 3.2) y de un consejo comarcal (véase el apartado 3.3) se han detectado defectos o carencias graves en la documentación enviada relativa al trámite de aprobación, que hacen que no conste la acreditación fehaciente de la correcta realización del trámite. Este hecho ha comportado que la Cuenta general no se considere entregada a la Sindicatura y no se haya tenido en cuenta en el cómputo de las cuentas entregadas en la elaboración del informe. La Sindicatura se ha puesto en contacto con los entes afectados para que enmendaran el error y que la Cuenta general pudiera ser presentada en la forma oportuna. En el caso de los ayuntamientos se enmendaron los defectos antes del 31 de diciembre de 2021, mientras que en el caso del consejo comarcal no se hizo hasta el 10 de enero de 2022.

### **Incumplimiento en el plazo de aprobación**

El 10% del total de las cuentas entregadas dentro de plazo (78/801) fueron aprobadas después del 1 de octubre, plazo que marca la normativa para hacerlo. Por grupos de entes locales, el 13% de los consejos comarcales (4/32), el 32% de las mancomunidades de municipios (10/31), el 9% de los ayuntamientos (60/688) y el 9% de las entidades municipales descentralizadas (4/46) aprobaron las cuentas fuera de plazo.

## **10) Envío de cuentas sin la firma correcta**

El envío de la Cuenta general debe hacerse exclusivamente a través del portal de la EACAT, y debe estar firmado electrónicamente por el presidente del ente matriz para garantizar la integridad y autenticidad de las cuentas y estados enviados.<sup>48</sup>

Tan solo uno de los entes que había enviado la Cuenta general sin la firma preceptiva no

---

48. Regla 51.2 de la ICAL modelo normal y regla 52.2 de la ICAL modelo simplificado.

corrigió este error antes del plazo legal de 15 de enero de 2021 (véase el apartado 3.2).

### **11) Cumplimiento del plazo de entrega**

A pesar del largo período que la ley otorga a los entes locales para que aprueben la Cuenta general y la remitan a la Sindicatura de Cuentas, se siguen incumpliendo reiteradamente los plazos legales establecidos.

El periodo medio entre la aprobación definitiva de la Cuenta general del ejercicio 2020 y el envío a la Sindicatura ha sido de treinta días, que se acerca a los treinta y cuatro días registrados en el envío de la Cuenta general del ejercicio 2018<sup>49</sup>, antes de la pandemia de la covid, pero lejos todavía de los quince días que serían el máximo aconsejable.

Por tipología de entes, las entidades municipales descentralizadas son los entes locales en los que hay más días entre una fecha y la otra, con una media de cincuenta y cinco días entre la aprobación de la Cuenta general y la entrega a la Sindicatura. En los demás tipos de entes el periodo medio es menor –va de los veintisiete días de las mancomunidades de municipios a los treinta y dos días de las diputaciones, pasando por los veintiocho de los ayuntamientos y los veintinueve días de los consejos comarcales– mientras que en la entidad metropolitana la diferencia entre fechas ha sido de diez días.

La Cuenta general de un ayuntamiento y la de una entidad municipal descentralizada fueron los primeros envíos a la Sindicatura (véanse los apartados 3.2 y 3.5). Entraron al Registro general, en ambos casos, el 3 de mayo de 2021, noventa y cuatro días después de que el Pleno del ente las hubiera aprobado en el primer caso y ciento cinco días después, en el segundo. Las primeras cuentas del ejercicio 2019 entraron el 22 de abril de 2020.

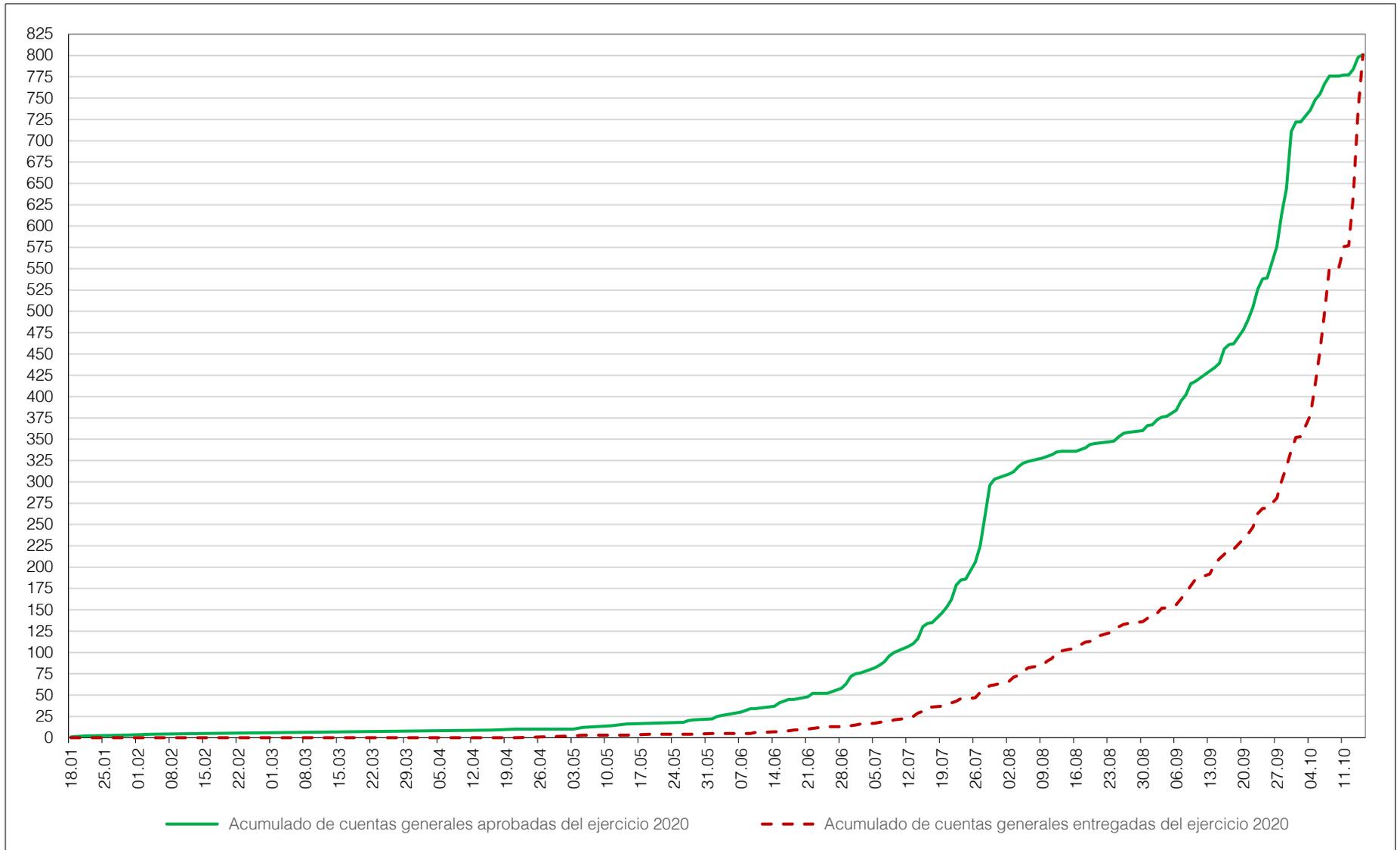
En el gráfico 4 se muestran, por separado, los datos acumulados de las cuentas generales aprobadas y enviadas a la Sindicatura de Cuentas por días, y se observa como el aumento en el número de cuentas aprobadas que se producen tanto a finales del mes de julio como a principios de octubre no se corresponde con el aumento en el número de envíos de cuentas a la Sindicatura, como sería deseable.

---

49. El período medio entre la aprobación definitiva de la Cuenta general del ejercicio 2019 y el envío a la Sindicatura ha sido de cincuenta y seis días, período afectado por la ampliación extraordinaria en noventa y nueve días en los plazos de formación, aprobación y rendición de la Cuenta general por la declaración, el 14 de marzo de 2020, del estado de alarma declarado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la covid.

**Gráfico 4. Comparación entre la fecha de aprobación de la Cuenta general y la fecha de remisión. Ejercicio 2020**

93



Fuente: Elaboración propia.

## **12) Pagos condicionados al envío de cuentas**

En el ejercicio 2020 el grado de envío dentro de plazo de la Cuenta general completa ha sido del 66% (737/1.118) (véase el cuadro 4). Hay que decir que se mantiene la obligación para los entes locales de enviar completas las cuentas anuales a la Sindicatura para tener derecho al cobro de las transferencias o subvenciones con cargo a los presupuestos de la Generalidad.

Los resultados del envío de las cuentas deberían mejorar cuando se aplique la previsión normativa<sup>50</sup> de la retención del importe de las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado, y, si procede, de los anticipos y las liquidaciones definitivas que correspondan a aquellas entidades locales que incumplan la obligación de enviar la Cuenta general a las instituciones y órganos de control externo que correspondan.

## **13) Envío de las cuentas y estados de los consorcios no adscritos**

Disminuye muy lentamente la cifra de consorcios no adscritos a un ente local. Aunque la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (LRJSP)<sup>51</sup> estableció que los consorcios tenían que adaptar sus estatutos a la normativa vigente y determinar la Administración pública de adscripción, a 31 de diciembre de 2021 todavía había dieciséis consorcios inscritos en el RSPLC que no constaban adscritos formalmente a ningún ente local (véase el cuadro 14), uno menos que el año anterior. Hay que tener en cuenta que, hasta aquella fecha, se ha cancelado la inscripción en el RSPLC de treinta y dos consorcios no adscritos por haber superado el plazo de dos años con la situación administrativa de anotación preventiva del estado inactivo (véase el cuadro 15).

## **14) Mancomunidades inactivas inscritas en el RSPLC**

A 31 de diciembre de 2021 todavía ocho mancomunidades de municipios que prácticamente nunca han enviado cuentas constaban como inactivas a la espera de que se inscribieran los trámites que comporta su disolución (véase el cuadro 64) y seguían inscritas en el RSPLC. Todas deberían figurar en el RSPLC con una anotación preventiva de inactividad a la espera de que de oficio se cancele la inscripción en dicho registro si transcurridos dos años<sup>52</sup> su situación no ha variado.

---

50. El apartado 1 del artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible, modificada por la disposición final tercera de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local.

51. Artículo 120.1 de la LRJSP.

52. Artículo 13 del Decreto 95/2015, de 9 de junio, por el que se regula el RSPLC.

## **2.2. RECOMENDACIONES**

En este apartado se exponen las recomendaciones que se consideran pertinentes para mejorar tanto los resultados del envío de las cuentas generales de los entes locales como el contenido de las cuentas y estados a presentar, recomendaciones que, mayoritariamente, reiteran las de los informes de los años anteriores.

### **a) A los entes locales**

#### **1) Remisión de cuentas, gestión y control interno**

Se recomienda que los entes locales potencien el área de gestión económico-financiera, la de administración y contabilidad y la unidad responsable del control interno de la entidad y la doten de los recursos necesarios. Esta actuación debería ir orientada a conseguir el máximo rigor en la gestión y a garantizar la fiabilidad de la contabilidad y el estricto cumplimiento de la normativa vigente.

El ejercicio de las funciones del control interno<sup>53</sup> de la gestión económica de los entes locales y sus entes dependientes, en las diferentes modalidades (interventora y control financiero), es del todo necesario para alcanzar un control económico-presupuestario más riguroso, asegurar la gestión regular de los fondos públicos, su uso eficiente y la sostenibilidad financiera de los entes locales, a la vez que permite reforzar el papel de la función interventora, garantizando la fidelidad y veracidad de la información que se obtiene de los sistemas, no solo por una exigencia legal sino como ejercicio de transparencia de la gestión realizada.

#### **2) Adelanto de plazos**

Los entes locales deberían tomar las medidas necesarias para promover el cierre del ciclo presupuestario y contable para disponer, cuanto antes, de toda la información pertinente para una buena gestión. Asimismo, deberían enviar las cuentas a la Sindicatura tan pronto como sea posible para disponer de más tiempo para corregir las incidencias que se pudiesen producir.

Se recomienda que el acuerdo del Pleno de aprobación de la Cuenta general incorpore el plazo para efectuar el envío a la Sindicatura de Cuentas. Este plazo en ningún caso debería ser superior a quince días desde la fecha de aprobación.

#### **3) Entrega completa de las cuentas**

Puesto que todavía hay un 8% de las cuentas que no se envían de forma completa, los cuentadantes de los entes locales deberían procurar enviar a la vez las cuentas y estados

---

53. Artículo 213 del TRLRHL.

de todo el conjunto local, incluidos todos los ficheros preceptivos que regula la normativa, en un único envío.

En el caso de que el acuse de recibo de la Cuenta general que envía la Sindicatura pida completar la documentación enviada, se recomienda que la respuesta sea lo más inmediata posible.

#### **4) Corrección de las cuentas y estados formulados**

Se recomienda pasar los validadores, que la Sindicatura pone al alcance de los entes locales en la web institucional, antes de someter la Cuenta general al informe de la Comisión Especial de Cuentas para poder corregir las incidencias y los posibles errores antes de la aprobación de la Cuenta general por el Pleno.

Una vez entregada la Cuenta general a la Sindicatura, en aquellos casos en los que la naturaleza de los errores detectados así lo aconseje, cabe considerar la posibilidad de volver a formular las cuentas y corregirlas de forma que no se arrastren los mismos errores de un ejercicio al otro, y, posteriormente, aprobarlas de nuevo.

#### **5) Contenido de la memoria de la Cuenta general**

Los entes locales deberían velar por que la Memoria de la Cuenta general, además de confeccionarse de acuerdo con las normas de elaboración de las cuentas anuales, incluya cualquier otra información que se considerara importante para su comprensión y que permitiera alcanzar de forma efectiva la finalidad para la cual se exige su formulación.

Se deberá tener muy presente que en ningún caso el texto de la Memoria puede incluir datos cuya publicación sea contraria a la normativa sobre protección de datos.

Cuando en la Memoria se haga constar la información sobre las transferencias y subvenciones, concedidas y recibidas, en caso de importe significativo, se recomienda que se indiquen los criterios aplicados para considerar adecuada o no su inclusión.

#### **6) Acuerdo de aprobación de la Cuenta general**

Se recomienda incluir, en el documento acreditativo de la aprobación de la Cuenta general que se envía a la Sindicatura, la constancia de la ejecución de todos los trámites preceptivos previos a la aprobación, con indicación de la fecha en la que han tenido lugar, y la relación nominal de todos los entes dependientes que conforman el ámbito subjetivo de la Cuenta general que se ha presentado al Pleno.

#### **7) Control financiero de los entes dependientes**

Se recomienda que, en la medida de lo posible, se incluyan en los respectivos planes

anuales de control financiero todas las unidades dependientes incluidas en el ámbito subjetivo de la Cuenta general y no sometidas a la obligación de auditoría de cuentas por la normativa que les es de aplicación, para que se haga una auditoría financiera anual de sus cuentas.

Puesto que los entes dependientes deben entregar a la entidad local las cuentas anuales antes del 15 de mayo, se recomienda disponer, con suficiente antelación, de los informes de auditoría para que la Comisión Especial de Cuentas tenga la máxima información posible para emitir sus informes.

### **8) Remanente de tesorería para gastos generales negativo**

Se recomienda disponer de mecanismos adecuados para elaborar los planes de saneamiento financiero con antelación suficiente y aplicarlos de modo efectivo a aquellos entes que cierren la liquidación del presupuesto con un remanente de tesorería para gastos generales negativo. Es preciso que, además de recuperar la solvencia a corto plazo y reducir gastos o aumentar ingresos, se evite que el remanente de tesorería para gastos generales sea negativo en dos o más ejercicios consecutivos.

### **9) Contabilidad de costes e indicadores de gestión**

Se recomienda a los entes locales que, al margen de su volumen de población, tomen las medidas necesarias para implantar una contabilidad de costes, de acuerdo con los principios generales y los criterios establecidos por la IGAE. De este modo, aparte de poder determinar correctamente la fijación de tasas y precios públicos, podrán evaluar la eficacia, la eficiencia y la economía en la prestación de los servicios en el ámbito local. Es preciso que todos estos indicadores se incorporen en el fichero correspondiente de intercambio de datos contables con la Sindicatura.

### **10) Integración de procesos y optimización del *software***

Se recomienda que todos los procesos que afecten a la función contable se integren en la aplicación informática que se utilice para llevar la contabilidad. De este modo se garantizará la incorporación de todos los datos económico-financieros y contables en la formulación de la Cuenta general y se evitará que se generen ficheros de las cuentas sin datos en alguno de sus estados o con datos incompletos, en especial en los ajustes.

### **11) Supresión de mancomunidades, entes asociativos y entes dependientes de los entes locales**

La Sindicatura insta a los entes locales que forman parte de mancomunidades, consorcios, fundaciones o asociaciones a que realicen los trámites pertinentes para la disolución

definitiva de aquellos entes en los que la función o la prestación del servicio para la cual fueron creados no se está llevando a cabo o bien ha terminado.

## **12) Modificación de los estatutos de los consorcios y adscripción a una administración pública**

Las corporaciones locales, tanto en el caso de que los estatutos no lo recojan como si ha habido un cambio de adscripción, deberían promover la modificación de los estatutos de los consorcios en los que participan para hacer constar su Administración pública de adscripción<sup>54</sup> y comunicar al departamento competente en materia de Administración local la inscripción o modificación de los datos en el RSPLC.<sup>55</sup>

## **13) Inscripción en el Registro del sector público local de Cataluña de los entes incluidos en el ámbito de aplicación de la LOEPSF**

Los entes locales que tengan participación en asociaciones y otras unidades sin ánimo de lucro incluidas en el ámbito de aplicación de la LOEPSF deberían hacer efectiva su inscripción en el RSPLC, independientemente de su inscripción en otros registros oficiales.

## **14) Servicios de asistencia y cooperación a los municipios**

Para mejorar el cumplimiento de las obligaciones que tienen los entes locales de presentar las cuentas anuales a la Sindicatura en la forma y el plazo legales, es imprescindible que las diputaciones y los consejos comarcales amplíen e intensifiquen sus actuaciones en la prestación de los servicios de cooperación y de asistencia municipales previstos en la legislación local vigente. Asimismo, aquellos entes que tengan necesidad deberían solicitar la asistencia con la antelación suficiente para poder cumplir los plazos establecidos en la normativa.

## **b) A la Administración de la Generalidad de Cataluña**

### **15) Coordinación de la función de asistencia y cooperación local**

El Gobierno de la Generalidad de Cataluña, que tiene atribuidas funciones de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica,<sup>56</sup> debería establecer, mediante decreto, los criterios de coordinación de las funciones de asistencia y de cooperación a las corporaciones

---

54. Artículos 120.1 y 124 de la LRJSP.

55. Artículos 6 y 9 del Decreto 95/2015.

56. Artículo 184 del TRLMRLC.

locales, con la finalidad de integrar estas funciones en un sistema global, para alcanzar una actuación conjunta efectiva y eliminar disfuncionalidades.<sup>57</sup>

### **16) Registro de los entes en el Registro del sector público local de Cataluña**

Sería preciso que la Dirección General de Administración Local, responsable del RSPLC, velara por que la información sobre cada corporación local fuese completa y estuviera permanentemente actualizada; en especial la que se refiere a la adscripción de los consorcios locales y a la dependencia de las sociedades mercantiles de participación minoritaria y la de las entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de aplicación de la LOEPSF.

También sería necesario que el RSPLC coordinara sus actuaciones con la de otros registros o censos de entidades del sector público local dependientes de la Administración de la Generalidad de Cataluña o de la Administración General del Estado, para mejorar y completar la información censal y evitar que se duplicaran actuaciones.

Por otro lado, puesto que el órgano responsable del RSPLC debe hacer una anotación preventiva del estado de inactivo en aquellos entes inscritos que incumplan la obligación de suministro de la documentación correspondiente a la Generalidad de Cataluña y a la Sindicatura de Cuentas, sería preciso que se replanteara la forma de aplicarlas, dadas las disfuncionalidades que se presentan en la gestión de estas anotaciones.

### **17) Optimización de los medios materiales y personales**

En los supuestos de insuficiencia económica o por consideraciones de diferente orden que lo hiciesen aconsejable, la Generalidad debería promover activamente la agregación voluntaria de entes y medios para gestionar las funciones básicas y los servicios mínimos obligatorios de los municipios.

Asimismo, la Generalidad debería fomentar la agrupación de municipios para las funciones del ejercicio del control interno y de tesorería en aquellos casos en los que no se pudiesen cubrir las plazas de Intervención y Tesorería de forma permanente con un funcionario de habilitación nacional.

### **18) Regulación del procedimiento de suspensión de la entrega de subvenciones o transferencias**

El departamento competente en materia de Administración local, como responsable de la gestión del inventario público de control del cumplimiento de las obligaciones de envío de la documentación económico-financiera de los entes locales a la Generalidad de Cataluña

---

57. Artículo 185 del TRLMRLC.

y a la Sindicatura de Cuentas, debería regular normativamente los procedimientos a utilizar para aplicar las medidas que se puedan derivar de los incumplimientos y así dotar de seguridad jurídica a los eventuales afectados.

### **c) A los órganos correspondientes**

#### **19) Convocatoria y provisión de las plazas de funcionarios con habilitación nacional**

Se insta a los órganos competentes de las administraciones central y autonómica a promover la cobertura, por proceso selectivo o cualquier otra forma de provisión de las previstas en la normativa,<sup>58</sup> de los puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en especial de los relacionados con el ejercicio de las funciones del control interno y de la tesorería.

#### **20) Regulación del ámbito objetivo de la Cuenta general**

En lo referente a los contenidos del ámbito objetivo de la Cuenta general, la normativa tendría que establecer unos criterios mínimos de elaboración de la Memoria demostrativa del cumplimiento de los objetivos programados y de la justificativa del coste y rendimiento de los servicios.

Asimismo, se recomienda ampliar el contenido de la Cuenta general con la incorporación de los informes emitidos por el órgano interventor en relación con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de la regla del gasto y del límite de deuda pública.<sup>59</sup> También se recomienda que dichos informes incluyan, además, las medidas de corrección a aplicar en caso de incumplimiento de aquellos objetivos.

#### **21) Regulación de plazos relativos a la Cuenta general**

Dadas las facilidades tecnológicas existentes, se deberían reducir considerablemente los plazos para la formación, la información y el examen y aprobación de la Cuenta general de los entes locales respecto a los regulados en la normativa actual.

#### **22) Regulación de medidas específicas**

Los órganos reguladores deberían incorporar en el ordenamiento jurídico la posibilidad de

---

58. Artículo 48 del Real decreto 128/2019, de 18 de marzo, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

59. Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y Real decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

imponer multas coercitivas a los responsables de incumplir reiteradamente con la obligación de suministro de información periódica a la Sindicatura de Cuentas y, particularmente, la de enviar la Cuenta general de cada ejercicio a la institución fiscalizadora mientras se persista en esta situación de incumplimiento.

### 3. TRABAJO REALIZADO

Este apartado muestra el resultado del trabajo efectuado en relación con la documentación, entregada a la Sindicatura, correspondiente a la Cuenta general del ejercicio 2020 de los ayuntamientos, los consejos comarcales, las diputaciones, las entidades municipales descentralizadas, las entidades metropolitanas y las mancomunidades de municipios y sus entes dependientes, adscritos o vinculados. Previamente, también incluye el trabajo efectuado para determinar el censo de los entes locales y sus entes dependientes que conforman el sector público local catalán en el año 2020.

#### 3.1. CENSO DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL CATALÁN

A 31 de diciembre de 2021, el censo del sector público local catalán estaba constituido por 1.762 entidades, que se detallan en el siguiente cuadro:

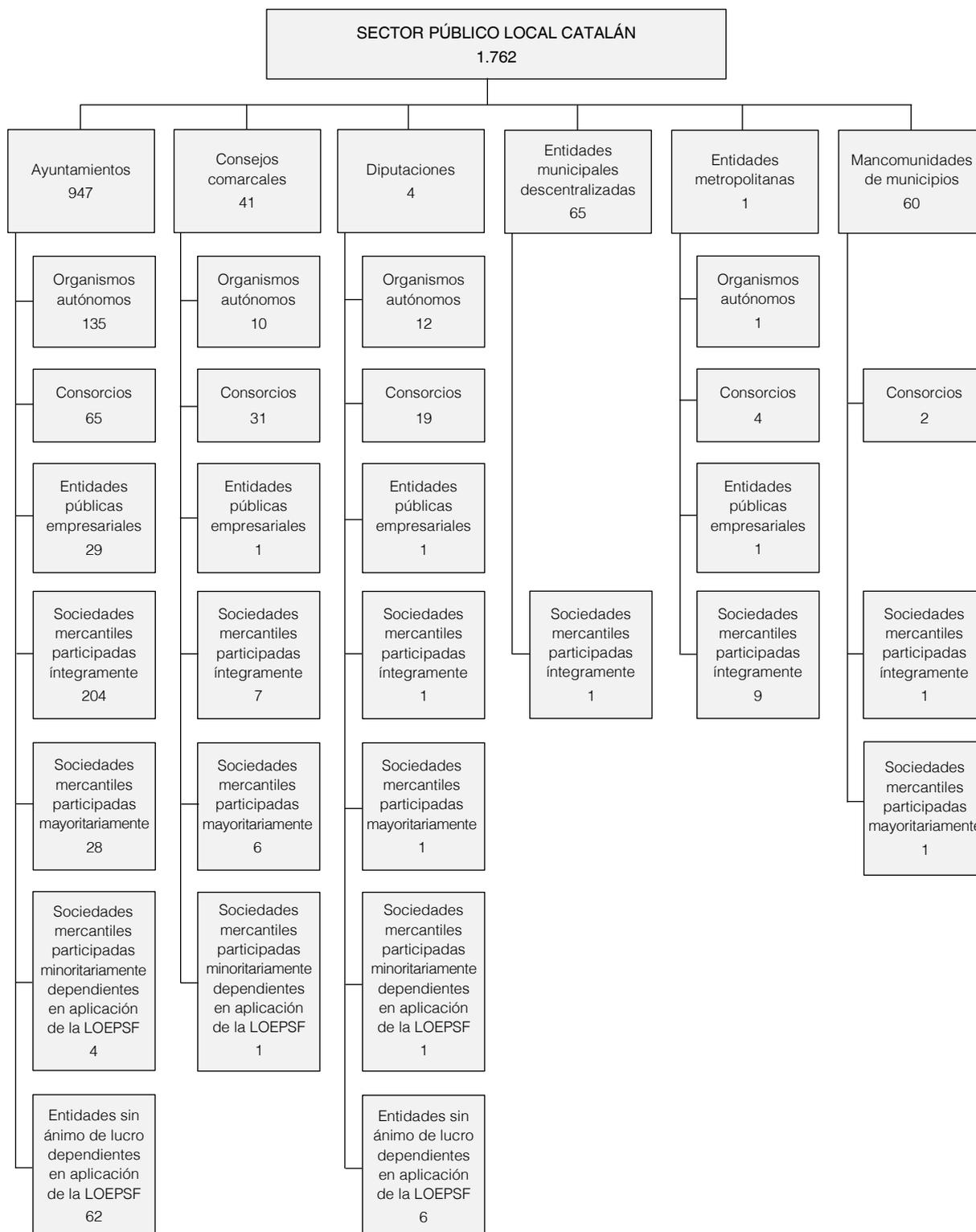
**Cuadro 12. Número de entes locales, entes dependientes, adscritos y vinculados. Ejercicio 2020**

Tipo de ente	Nº
Ayuntamientos	947
Consejos comarcales	41
Diputaciones	4
Entidades municipales descentralizadas	65
Entidades metropolitanas	1
Mancomunidades de municipios	60
<b>Total entes locales matrices</b>	<b>1.118</b>
Organismos autónomos locales	158
Consortios adscritos a un ente local	121
Entidades públicas empresariales locales	32
Sociedades mercantiles locales participadas íntegramente por un ente local	223
Sociedades mercantiles locales participadas mayoritariamente por un ente local	36
Sociedades mercantiles participadas minoritariamente y vinculadas a un ente local en aplicación de la LOEPSF	6
Entidades sin ánimo de lucro vinculadas a un ente local en aplicación de la LOEPSF	68
<b>Total entes dependientes, adscritos y vinculados</b>	<b>644</b>
<b>Total</b>	<b>1.762</b>

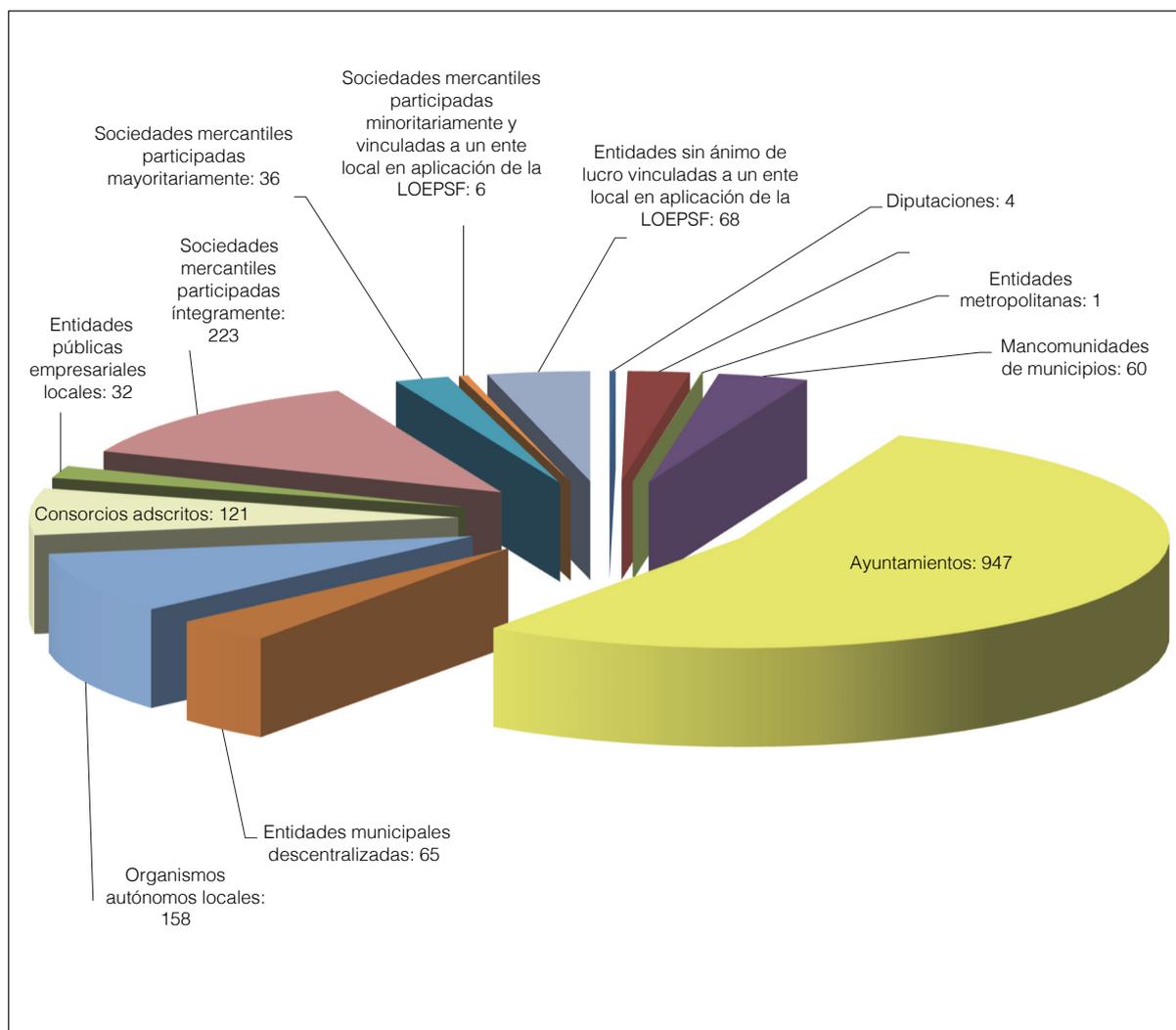
Fuente: Elaboración propia.

En el diagrama 1 y el gráfico 5 se detalla la distribución del sector público local por tipo de ente local y su peso relativo, respectivamente:

**Diagrama 1. Sector público local catalán. Ejercicio 2020**



Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 5. Distribución del sector público local catalán. Ejercicio 2020**

Fuente: Elaboración propia.

En total hay 1.762 unidades contables del mundo local susceptibles de fiscalización, lo que supone una variación neta de veintinueve entes menos respecto al ejercicio anterior. Se sigue con la tendencia de los últimos años de disminución del número de entes dependientes.

El detalle de las variaciones en el censo por tipo de ente, tanto respecto a los entes matrices como a sus entes dependientes, adscritos y vinculados en aplicación de la LOEPSF, se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 13. Variaciones en el censo de los entes locales matrices y de sus entes dependientes, adscritos y vinculados en aplicación de la Ley orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera**

Tipo de ente		Ayuntamientos	Consejos comarcales	Diputaciones	Entidades municipales descentralizadas	Entidades metropolitanas	Mancomunidades de municipios	Total	
Entes locales matrices	2019	947	42	4	65	1	61	1.120	
	Altas	-	-	-	-	-	-	-	
	Bajas	-	1	-	-	-	1	2	
	2020	947	41	4	65	1	60	1.118	
<b>Entes dependientes, adscritos o vinculados de los entes locales matrices</b>									
Organismos autónomos locales	2019	149	10	12	-	1	-	172	
	Altas	-	-	-	-	-	-	-	
	Bajas	14	-	-	-	-	-	14	
	2020	135	10	12	-	1	-	158	
Consorticios	2019	66	32	19	-	4	2	123	
	Altas	1	1	-	-	-	-	2	
	Bajas	2	2	-	-	-	-	4	
	2020	65	31	19	-	4	2	121	
Entidades públicas empresariales locales	2019	30	1	1	-	1	-	33	
	Altas	-	-	-	-	-	-	-	
	Bajas	1	-	-	-	-	-	1	
	2020	29	1	1	-	1	-	32	
Sociedades mercantiles locales	Participación íntegra del ente local	2019	209	10	1	1	7	1	229
		Altas	-	-	-	-	2	-	2
		Bajas	5	3	-	-	-	-	8
	Participación mayoritaria del ente local	2019	31	6	1	-	-	1	39
		Altas	-	-	-	-	-	-	-
		Bajas	3	-	-	-	-	-	3
		2020	28	6	1	-	-	1	36
		Unidades dependientes del ente local según la LOEPSF	Sociedades mercantiles de participación minoritaria del ente local	2019	62	-	7	-	-
Altas	-			-	-	-	-	-	-
Bajas	-			-	1	-	-	-	1
Entidades sin ánimo de lucro	2019		4	1	1	-	-	-	6
	Altas		-	-	-	-	-	-	-
	Bajas		-	-	-	-	-	-	-
2020	4	1	1	-	-	-	6		
Subtotal entes dependientes 2019		551	60	42	1	13	4	671	
Subtotal entes dependientes 2020		527	56	41	1	15	4	644	
<b>Total 2019</b>		1.498	102	46	66	14	65	1.791	
<b>Total 2020</b>		1.474	97	45	66	16	64	1.762	

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Datos referidos a 31 de diciembre de 2021.

En el anexo 4.1 se muestra la relación de los entes que han sido la causa de las variaciones en el censo de los entes locales del ejercicio 2020 respecto al ejercicio anterior –tanto respecto a los entes matrices como a los entes dependientes– clasificados por los tipos de ente matriz que se han visto afectados.

- Ayuntamientos
- Consejos comarcales
- Diputaciones
- Entidades metropolitanas
- Mancomunidades de municipios

Se consideran entes dependientes de los entes locales, entes adscritos o vinculados, los siguientes:

- Organismos autónomos locales
- Consorcios adscritos
- Entidades públicas empresariales locales
- Sociedades mercantiles, participadas de forma íntegra o mayoritaria
- Sociedades mercantiles participadas de forma minoritaria y vinculadas a un ente local en aplicación de la LOEPSF
- Entidades sin ánimo de lucro adscritas o vinculadas a un ente local en aplicación de la LOEPSF

Las variaciones en el censo del total de entes tienen efectos en el ejercicio objeto del informe desde la fecha de creación, en cuanto a las altas, y en el ejercicio siguiente al de la fecha de supresión, en cuanto a las bajas. Las excepciones a esta norma están justificadas por el hecho de que algunas altas o bajas han sido comunicadas al RSPLC, y la Sindicatura ha tenido conocimiento de ello, con posterioridad a la tramitación del informe, y hasta 31 de diciembre de 2021.

En el anexo 4.1 se detalla la fecha de constitución o supresión de cada ente, independientemente de la fecha en la que fue inscrito en el RSPLC, que es cuando se generan los cambios correspondientes en el total de entes considerados para cada ejercicio en este informe.

También se han tenido en cuenta las bajas de aquellos entes que han acreditado a la Sindicatura que en el transcurso del ejercicio 2020 no habían llevado a cabo ninguna actividad, independientemente del momento en el que se hubiese inscrito efectivamente la correspondiente cancelación en el RSPLC.

El número de organismos autónomos dependientes de un ente local en el ejercicio 2020 ha disminuido globalmente respecto al ejercicio 2019 en catorce entidades, el de las entidades públicas empresariales locales en una entidad y el de las sociedades mercantiles locales con participación íntegra del ente local en seis entidades (véase el cuadro 13).

La LRJSP<sup>60</sup> establece que los estatutos de los consorcios de ámbito local deben determinar la Administración pública de adscripción. A 31 de diciembre de 2021, fecha de referencia para determinar los cambios en el censo de los entes locales que tienen efectos en la Cuenta general de 2020, todavía había dieciséis consorcios inscritos en el RSPLC que no estaban adscritos formalmente a ninguna Administración pública local, aunque se había superado ampliamente el plazo otorgado por la normativa para hacerlo, un consorcio menos que en el ejercicio 2019.

En el siguiente cuadro se muestra la relación de consorcios no adscritos formalmente a ninguna Administración pública local y dados de alta en el RSPLC.

**Cuadro 14. Consorcios inscritos en el Registro del sector público local de Cataluña no adscritos a una Administración pública. Ejercicio 2020**

Código RSPLC	Nombre del consorcio
9834820002	Consorci Arborètum: Centre d'Innovació de la Planta de Jardí
9835080001	Consorci del Club Natació Sitges
9807290004	Consorci per al Condicionament i la Gestió del Complex de Tractament de Residus de Solius
9811090004	Consorci per al Desenvolupament del Priorat
9829390004	Consorci Escola Itinerant de Música i Dansa del Pallars
9832640003	Consorci per a la Gestió i Protecció del Massís de l'Ardenya – Cadiretes
9828100000	Consorci per a la Gestió de la TV Digital Local Pública Demarcació Vallès Occidental Sud
9818040003	Consorci Grup d'Acció Local Pallars – Ribagorça
9816410007	Consorci Museu del Pessebre de Catalunya
9821200000	Consorci per a la Promoció de l'Alta Anoia
9804040003	Consorci de Salut i d'Atenció Social de Catalunya
9834760009	Consorci de Serveis d'Atenció a la Dependència dels Hostalets de Pierola
9820940003	Consorci Sociosanitari de Viladecans
9819300000	Consorci Sociosanitari de Vilafranca del Penedès
9830550006	Consorci Urbanístic per al Desenvolupament del Sector Eixample Nord, TM Vilanova i la Geltrú*
9810950006	Fira Internacional de Barcelona

Fuente: Elaboración propia.

\* Consorcio adscrito a una corporación local durante el ejercicio 2020 pero no incluido en la Cuenta general del ejercicio 2020 puesto que la adscripción es con efectos del ejercicio 2021.

Por otro lado, hasta el 31 de diciembre de 2021, consta cancelada la inscripción en el RSPLC de treinta y dos consorcios, un consorcio más que en el ejercicio 2019, que no estaban adscritos a ninguna Administración local una vez transcurridos dos años desde la anotación preventiva de inactividad.<sup>61</sup> Los treinta y dos consorcios que han cancelado su inscripción

60. Artículos 120.1 y 124 de la LRJSP.

61. Artículos 11 y 13.1.d del Decreto 95/2015, de 9 de junio, por el que se regula el Registro del sector público local de Cataluña.

por haber transcurrido el período de dos años con el estado de anotación preventiva de inactividad son los que se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro 15. Inscripciones de consorcios del Registro del sector público local de Cataluña canceladas por anotación preventiva de inactividad**

Código RSPLC	Nombre del consorcio
9809590004	Centre Català del Plàstic
9818110007	Consorti per al Desenvolupament de la Comarca del Solsonès
9818260009	Consorti per a l'Execució del PRODER a la Comarca de la Noguera
9817900000	Consorti per a l'Execució del Programa de Desenvolupament Rural de la Comarca de l'Urgell
9806370005	Consorti del Ferrocarril Turístic de l'Alt Llobregat
9819450006	Consorti Garrigues Activa
9816920002	Consorti Garrigues per al Desenvolupament del Territori
9825090004	Consorti per a la Gestió dels Residus de la Comarca del Baix Ebre
9808120002	Consorti per a la Gestió dels Residus Municipals de la Comarca del Montsià
9818320002	Consorti del Grup d'Acció Local "Montsec Sostenible"
9830160009	Consorti Leader Priorat – Baix Camp
9829760009	Consorti Leader Urgell – Pla d'Urgell
9810820002	Consorti Lidebre
9814310007	Consorti Local i Comarcal de Comunicació
9819830008	Consorti Municipal del Camp
9812660009	Consorti de l'Observatori Astronòmic i Centre de Natura del Montsec
9802540003	Consorti del Palau de la Música Catalana
9818470005	Consorti Pla d'Urgell Desenvolupament
9820000000	Consorti de Promoció Comercial i Turística del Pont de Suert
9832700000	Consorti de Promoció Turística, Comercial i Cultural "Reus Vitalitat"
9809030008	Consorti per a la Recollida Comarcal de Residus Sòlids Urbans
9831530008	Consorti Sanitari del Garraf
9822900000	Consorti Sanitari de Mollet del Vallès
9834440003	Consorti de Serveis d'Atenció a la Dependència de la Poble de Claramunt
9835150006	Consorti del Solsonès i Cardona per al Medi Ambient
9828250006	Consorti de Televisió Local de les Terres de l'Ebre
9817650006	Consorti de Turisme del Cardener
9816150006	Consorti de Turisme del Garraf
9809840003	Consorti Urbanístic pel Desenvolupament del sector Mas Lluhí
9823320002	Consorti de la Ruta del Temple
9824770005	Paleontologia i Entorn
9810390004	Patronat d'Arqueologia de Guissona

Fuente: Elaboración propia.

El 15 de octubre de 2021, fecha límite para considerar enviadas dentro de plazo las cuentas del ejercicio 2020, se documentaban ciento veintidós consorcios adscritos a una entidad local, que son los que se tienen en consideración en el informe de la Cuenta general, ciento

diecinueve de los cuales constaban adscritos a una Administración pública local en el RSPLC y así lo recogían sus estatutos.

Como ya se ha hecho constar en los informes de la Cuenta general de las corporaciones locales desde el ejercicio 2017, se sigue incluyendo en el censo de la Cuenta general el Consorci de Turisme de Barcelona, adscrito al Ayuntamiento de Barcelona, y el Consorci Estany d'Ivars – Vila-sana, adscrito a la Diputación de Lleida, aunque todavía no constan formalmente inscritos ni adscritos a un ente local, según la información del RSPLC. Ambos consorcios se han incluido porque, tanto el Ayuntamiento de Barcelona como la Diputación de Lleida, respectivamente, los incluyen dentro del ámbito subjetivo de su Cuenta general.

También se incluyen en el censo dos consorcios adscritos al Ayuntamiento de Sant Cugat pese a su inoperatividad en 2020, mientras no se cancele formalmente su inscripción en el RSPLC. Se trata del Consorci per a la Promoció i Desenvolupament Econòmic de l'Eix B-30 de Sant Cugat-Rubí-Cerdanyola y del Consorci Local Ajuntament – La Unió Santcugatenca. El Ayuntamiento ha enviado la propuesta para ejercer el derecho de separación acordado por su Pleno el 17 de mayo de 2021, en el primer caso, y la propuesta de disolución aprobada por el Consejo general del Consorcio el 14 de junio de 2021, en el segundo<sup>62</sup>.

El censo también incluye cuatro entes dependientes de consorcios adscritos a una corporación local e inscritos en el RSPLC (una entidad pública empresarial local y cuatro sociedades mercantiles, tres de las cuales son íntegramente participadas y la otra participada de forma minoritaria y vinculada a un ente local en aplicación de la LOEPSF).

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los ciento veintiún consorcios incluidos en el censo de la Cuenta general del ejercicio 2020 por tipo de corporación local a la cual estaban adscritos a 31 de diciembre de 2021:

**Cuadro 16. Distribución de los consorcios adscritos por tipo de ente. Ejercicio 2020**

Tipo de ente de adscripción	Número
Ayuntamientos	65
Consejos comarcales	31
Diputaciones	19
Entidades municipales descentralizadas	-
Entidades metropolitanas	4
Mancomunidades de municipios	2
<b>Total</b>	<b>121</b>

Fuente: Elaboración propia.

62. Tanto el Consorci Local Ajuntament – La Unió Santcugatenca como el Consorci per a la Promoció i Desenvolupament Econòmic de l'Eix B-30 de Sant Cugat-Rubí-Cerdanyola formalizaron la cancelación de la inscripción en el RSPLC, el 28 de enero del 2022 y el 28 de marzo de 2022, respectivamente.

Asimismo, para el ejercicio 2020, se siguen considerando las seis sociedades mercantiles participadas de forma minoritaria y vinculadas a un ente local en aplicación de la LOEPSF.

En cuanto a las entidades sin ánimo de lucro incluidas en el ámbito de aplicación de la LOEPSF, el censo de la Cuenta general del ejercicio 2020 incluye sesenta y ocho entidades (sesenta y dos restantes vinculadas a ayuntamientos y seis vinculadas a diputaciones), una menos que en el ejercicio anterior. El 18% (12/68) de estas entidades todavía no constaban inscritas en el RSPLC a 31 de diciembre de 2021, pero se han tenido en cuenta en la elaboración del censo porque las corporaciones locales las han incluido en el ámbito subjetivo de sus cuentas. Las doce entidades sin ánimo de lucro dependientes de las corporaciones locales que se consideran en este informe y que no constan inscritas en el RSPLC son las siguientes:

**Cuadro 17. Entidades sin ánimo de lucro incluidas en el informe no inscritas en el Registro del sector público local de Cataluña. Ejercicio 2020**

Nombre de la entidad	Ente matriz de vinculación
Fundació del Museu de Punes de Coixí	Ayuntamiento de L'Arboç
Asociación Internacional de Ciudades Educadoras	Ayuntamiento de Barcelona
Red de Juderías de España Caminos de Sefarad	Ayuntamiento de Barcelona
Fundació Els Garrofers	Ayuntamiento de Canet de Mar
Agrupació de Defensa Forestal de Gavà	Ayuntamiento de Gavà
Fundació Auditori Palau de Congressos de Girona	Ayuntamiento de Girona
Fundació Museu del Cinema	Ayuntamiento de Girona
Fundació Rafael Masó	Ayuntamiento de Girona
Fons Català de Cooperació al Desenvolupament	Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès
Associació Xarxa Turisme Industrial de Catalunya	Ayuntamiento de Terrassa
Fundació CEEI Lleida Centre Europeu d'Empreses i Innovació	Diputación de Lleida
Associació Arc Llatí – Arco Latino – Arc Latin	Diputación de Tarragona

Fuente: Elaboración propia.

Este cuadro presenta una entidad sin ánimo de lucro menos que las detalladas en el informe de la Cuenta general del ejercicio 2019, por la disolución y liquidación de la entidad Consell d'Iniciatives Locals per al Medi Ambient de les Comarques Gironines, dependiente de la Diputación de Girona.

### 3.2. AYUNTAMIENTOS

En este apartado se muestran los resultados del trabajo efectuado en relación con la Cuenta general del ejercicio 2020 de los ayuntamientos.

En el anexo 4.2.1 se indica el estado de situación del envío de las cuentas y estados de la Cuenta general de los ayuntamientos a 15 de octubre de 2021. Se distinguen las cuentas de

los entes dependientes según integren (las de la entidad matriz, de los organismos autónomos, de los consorcios adscritos, de las entidades públicas empresariales locales y de las sociedades mercantiles íntegramente participadas) o deban acompañar a la Cuenta general de los ayuntamientos en calidad de documentación complementaria<sup>63</sup> (sociedades mercantiles participadas mayoritariamente y unidades dependientes de un ente local incluidas en el ámbito de aplicación de la LOEPSF).

La información relativa a los estados contables presentados y el grado de cumplimiento que eso representa se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro 18. Estado de situación de la presentación de las cuentas y estados de los ayuntamientos a 15 de octubre de 2021**

Entes ICAL correspondientes a los ayuntamientos	Número de entes	Número de cuentas entregadas	ELP		ERT		DCT		B		CREP		ECPN		EFE*		M	
			Nº	%	Nº	%												
Ayuntamientos	947	688	688	73	688	73	662	70	688	73	688	73	688	73	551	684	72	
Organismos autónomos	135	98	97	72	97	72	93	69	97	72	97	72	97	72	95	98	73	
Conorcios adscritos	65	50	50	77	50	77	49	75	50	77	50	77	50	77	50	50	77	
<b>Total entes ICAL correspondientes a los ayuntamientos</b>	<b>1.147</b>	<b>836</b>	<b>835</b>	<b>73</b>	<b>835</b>	<b>73</b>	<b>804</b>	<b>70</b>	<b>835</b>	<b>73</b>	<b>835</b>	<b>73</b>	<b>835</b>	<b>73</b>	<b>696</b>	<b>832</b>	<b>73</b>	

Entes PGC, PGC-PYME y PGC-ESAL participados o dependientes de los ayuntamientos	Número de entes	Número de cuentas entregadas	B		CPG		ECPN		EFE*		M	
			Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Entidades públicas empresariales locales	29	23	23	79	23	79	7	*	7	23	79	
Sociedades mercantiles participadas íntegramente	204	161	161	79	161	79	56	*	56	161	79	
Sociedades mercantiles participadas mayoritariamente	28	26	26	93	26	93	9	*	9	26	93	
Sociedades mercantiles participadas minoritariamente y dependientes en aplicación de la LOEPSF	4	3	3	75	3	75	1	*	1	3	75	
Entidades sin ánimo de lucro dependientes en aplicación de la LOEPSF	62	54	49	79	49	79	48	*	15	54	87	
<b>Total entes PGC, PGC-PYME y PGC-ESAL correspondientes a los ayuntamientos</b>	<b>327</b>	<b>267</b>	<b>262</b>	<b>80</b>	<b>262</b>	<b>80</b>	<b>121</b>	<b>*</b>	<b>88</b>	<b>267</b>	<b>82</b>	

Fuente: Elaboración propia.

\* No hay datos respecto al porcentaje, puesto que la obligación de presentar estos estados depende del modelo de instrucción o plan de contabilidad que cada ente aplica.

Clave:

ELP: Estado de liquidación del presupuesto. ERT: Estado del remanente de tesorería. DCT: Documentación complementaria de tesorería. B: Balance. CREP: Cuenta del resultado económico-patrimonial. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto. EFE: Estado de flujos de efectivo. M: Memoria. CPG: Cuenta de pérdidas y ganancias.

63. Regla 48.1.b y c de la ICAL modelo normal y regla 49.1.b y c de la ICAL modelo simplificado.

El 15 de octubre de 2021 el grado de presentación de la Cuenta general de los ayuntamientos era del 73% (688/947). El grado de presentación basado en la población que representan los ayuntamientos que han entregado las cuentas generales respecto al total de habitantes de Cataluña aumentó hasta el 85% (6.618.304/7.780.479 habitantes).<sup>64</sup> El 8% de las cuentas generales enviadas dentro de plazo por los ayuntamientos estaban incompletas (52/688).

La causa más grave de incumplimiento es la entrega de la Cuenta general sin aprobar definitivamente, en aplicación del artículo 41.6 de la LSC, que se ha dado en el caso del Ayuntamiento de Setcases, seguido de la entrega de las cuentas anuales de alguno o algunos de los entes integrantes del conjunto local, que ha supuesto el 31% de las cuentas y los estados enviados incompletos. En este último caso, la falta de las cuentas anuales de sociedades mercantiles participadas íntegramente es el motivo que más se repite.

Por otro lado, la documentación complementaria de la tesorería, consistente en las actas de arqueo de las existencias en la caja y las notas o certificaciones de los saldos de las cuentas de entidades bancarias al final del ejercicio y el estado conciliatorio, si procede, del ente matriz o de los organismos autónomos dependientes o de los consorcios adscritos, es la documentación que no ha sido enviada con más frecuencia, el 48% de los expedientes enviados incompletos.

El número total de los entes a considerar en las cuentas de los ayuntamientos en el ejercicio 2020 ha experimentado una variación neta de veinticuatro entes menos respecto al ejercicio 2019. El número de entes dependientes se ha reducido en veinticinco por la disolución y liquidación de catorce organismos autónomos, dos consorcios adscritos, una entidad pública empresarial local, cinco sociedades mercantiles participadas íntegramente y tres sociedades mercantiles participadas mayoritariamente. El aumento es a causa de la incorporación de un consorcio.<sup>65</sup>

En cuanto al modelo de instrucción contable utilizado por los entes que aplican el plan contable público, el 81% de los ayuntamientos (554/688) ha presentado la Cuenta general de acuerdo con los formatos establecidos en la ICAL modelo normal y el restante 19% (134/688) lo ha hecho de acuerdo con los formatos del modelo simplificado. El detalle de los modelos se muestra en el siguiente cuadro:

---

64. Los datos de la población son los del padrón municipal de habitantes referidos a 1 de enero de 2020 declarados oficiales mediante el Real decreto 1147/2020, de 15 de diciembre. Según los diferentes padrones municipales, el total de la población de Cataluña a 1 de enero de 2020 era de 7.780.479 habitantes.

65. Véase el anexo 4.1.1, variaciones en el censo de los ayuntamientos.

**Cuadro 19. Modelo de la ICAL de la Cuenta general de los ayuntamientos y entes dependientes**

Entes ICAL correspondientes a los ayuntamientos	Número total de entes	Total cuentas generales enviadas	Modelo normal		Modelo simplificado	
			Número	%	Número	%
Ayuntamientos	947	688	554	81	134	19
Organismos autónomos	135	98	96	98	2	2
Consortios adscritos	65	50	50	100	-	-
<b>Total entes ICAL correspondientes a los ayuntamientos</b>	<b>1.147</b>	<b>836</b>	<b>700</b>	<b>84</b>	<b>136</b>	<b>16</b>

Fuente: Elaboración propia.

El detalle de los modelos de las cuentas y estados anuales empleados por las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles y las entidades sin ánimo de lucro se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 20. Modelos de cuentas y estados anuales del PGC o PGC-PYME por tipo de ente dependiente de los ayuntamientos**

Entes PGC, PGC-PYME y PGC-ESAL participados o dependientes de los ayuntamientos	Número total de entes	Total cuentas anuales entregadas	Modelo normal	Modelo mixto	Modelo abreviado	Modelo PYME	Modelo simplificado
Entidades públicas empresariales locales	29	23	7	-	11	5	-
Sociedades mercantiles participadas íntegramente	204	161	48	8	62	43	-
Sociedades mercantiles participadas mayoritariamente	28	26	9	-	13	4	-
Sociedades mercantiles participadas minoritariamente dependientes en aplicación de la LOEPSF	4	3	1	-	2	-	-
Entidades sin ánimo de lucro dependientes en aplicación de la LOEPSF	62	54	17	-	23	-	14
<b>Total entes PGC, PGC-PYME y PGC-ESAL correspondientes a los ayuntamientos</b>	<b>327</b>	<b>267</b>	<b>82</b>	<b>8</b>	<b>111</b>	<b>52</b>	<b>14</b>

Fuente: Elaboración propia.

Los municipios con población superior a 5.000 habitantes que no han enviado las cuentas y estados dentro de plazo son los que se detallan en el siguiente cuadro por orden decreciente de población:

**Cuadro 21. Municipios de más de 5.000 habitantes que a 15 de octubre de 2021 no han enviado la Cuenta general de 2020**

Municipio	Número de habitantes	Municipio	Número de habitantes
Badalona	223.166	Puigcerdà	9.486
Cerdanyola del Vallès	57.855	Alcanar	9.434
Esplugues de Llobregat *	47.150	Tiana	8.945
Sant Adrià de Besòs *	37.447	Sant Fost de Campsentelles	8.853
Martorell *	28.772	Tona	8.356
Calafell *	27.601	Caldes de Malavella*	7.872
Santa Perpètua de Mogoda *	25.999	Santa Margarida i els Monjos*	7.676
Masnou, El *	23.831	Gelida*	7.670
Vilassar de Mar*	21.035	Viladecavalls*	7.545
Franqueses del Vallès, Les	20.364	Cabrils	7.432
Parets del Vallès	19.071	Santa Eulàlia de Ronçana*	7.426
Balaguer*	17.472	Montblanc	7.379
Berga	16.760	Vacarisses	6.832
Montornès del Vallès	16.644	Almacelles*	6.826
Piera	16.134	Riudoms	6.569
Cubelles*	15.770	Ulldecona	6.525
Corbera de Llobregat*	14.882	Sant Vicenç de Montalt*	6.452
Canet de Mar*	14.865	Moià	6.383
Mollerussa	14.649	Torrelles de Llobregat*	6.073
Llagosta, La	13.587	Navarcles*	6.057
Vilanova del Camí*	12.596	Navàs	6.018
Argentona	12.536	Capellades*	5.342
Pallejà*	11.622	Altafulla*	5.307
Santa Margarida de Montbui*	10.225	Santa Cristina d'Aro	5.287
Santa Maria de Palautordera	9.630	Bellpuig*	5.218

Fuente: Elaboración propia.

\* Entregaron las cuentas anuales entre el 16 de octubre de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

El Ayuntamiento de Quart envió su Cuenta general sin la firma preceptiva del presidente de la corporación, por lo que no se ha podido considerar el envío ya que no se podía garantizar la integridad y autenticidad de las cuentas y estados enviados. Una vez el ente fue informado del hecho, envió las cuentas con la firma correcta el 26 de octubre de 2021.

Los ayuntamientos de Soriguera y Bellpuig enviaron la respectiva Cuenta general dentro del plazo legal, pero las cuentas se han considerado no enviadas porque no acreditaban de forma fehaciente su aprobación. En el primer caso el fichero con la información correspondiente se envió vacío, mientras que en el caso de Bellpuig solo se envió una propuesta del acuerdo de aprobación, pero no la aprobación definitiva del Pleno de la corporación. El Ayuntamiento de Soriguera corrigió el error el 18 de octubre de 2021 y el de Bellpuig el 4 de noviembre del mismo año.

A 31 de diciembre de 2021 quedaban pendientes de entrega el 12% de las cuentas generales del ejercicio 2020 de los ayuntamientos (117/947).

A dicha fecha, el Ayuntamiento de Bausen y el de La Vilella Alta todavía no habían enviado la Cuenta general de los ejercicios 2018 a 2020, ambos inclusive. También faltaban las cuentas generales de los ejercicios 2019 y 2020 de los ayuntamientos de Castell de l'Areny y de Tavertet.

El Ayuntamiento de Setcases envió su Cuenta general sin la aprobación definitiva, dentro del plazo legal de 15 de octubre de 2021, acogiéndose a lo previsto en el artículo 41.6 de la LSC, puesto que el Pleno de la corporación acordó no aprobarlo. A 31 de diciembre de 2021 el Ayuntamiento todavía no había enviado el certificado de aprobación definitiva de la Cuenta general del ejercicio 2020.

El 9% de los ayuntamientos que enviaron las cuentas dentro de plazo (60/688) aprobaron la Cuenta general con posterioridad al 1 de octubre de 2021,<sup>66</sup> fecha límite para la aprobación preceptiva de la Cuenta general de 2020.<sup>67</sup>

Los doce municipios de más de 5.000 habitantes que aprobaron sus cuentas generales con posterioridad a dicha fecha se detallan en el siguiente cuadro, por orden decreciente de población:

**Cuadro 22. Municipios de más de 5.000 habitantes que aprobaron la Cuenta general del ejercicio 2020 con posterioridad al 1 de octubre de 2021**

Municipio	Número de habitantes	Fecha de aprobación
Sabadell	216.520	05.10.2021
Mataró	129.661	07.10.2021
Cambrils	34.734	05.10.2021
Tortosa	33.439	04.10.2021
Amposta	21.115	15.10.2021
Garriga, La	16.668	04.10.2021
Vallirana	15.312	07.10.2021
Vidreres	7.951	04.10.2021
Begues	7.300	05.10.2021
Guissona	7.248	14.10.2021
Constantí	6.665	14.10.2021
Sarrià de Ter	5.229	05.10.2021

Fuente: Elaboración propia.

El 29% (38/131) de los ayuntamientos con entes dependientes que han enviado la Cuenta general dentro de plazo no han incluido, en el documento acreditativo de la aprobación de la Cuenta general que ha enviado a la Sindicatura, la relación nominal de todos los entes

66. Véase el anexo 4.2.1, en el que consta la fecha de aprobación de la Cuenta general presentada.

67. No se incluye en el recuento el Ayuntamiento de Setcases, puesto que su Pleno, en la sesión extraordinaria de 4 de octubre de 2021, acordó no aprobar la Cuenta general del año 2020.

dependientes que conforman el ámbito subjetivo de la Cuenta general aprobada, o lo han hecho de forma incompleta.

Los ayuntamientos que entregaron la Cuenta general dentro de plazo lo hicieron en un período medio de veintiocho días desde su aprobación, lo que representa una mejora respecto a los treinta y tres días obtenidos para el ejercicio 2018.<sup>68</sup> Veintisiete ayuntamientos la enviaron tres meses después de su aprobación, de los cuales, seis, una vez transcurridos cuatro meses, dos, una vez transcurridos cinco meses y uno, una vez transcurridos seis meses.

Los ayuntamientos de Avià, La Coma i la Pedra, Guissona y Vallfogona de Balaguer no entregaron la Memoria de la Cuenta general dentro de plazo. El 5% de las memorias contables enviadas en formato pdf (35/684) tenían deficiencias, porque no estaban completas o se referían a anexos no incluidos en el fichero, entre otras causas, o bien porque no seguían correctamente las normas y los modelos establecidos por el Plan general de contabilidad pública adaptado a la Administración local. En la misma situación estaban el 9% de las memorias entregadas de los organismos autónomos (9/98) y el 4% de las memorias entregadas de los consorcios adscritos (2/50). Son las memorias de los entes que se detallan en la siguiente tabla:

**Cuadro 23. Ayuntamientos que han entregado el fichero de la Memoria en formato pdf con alguna deficiencia**

Ayuntamiento	Número de habitantes
Albesa	1.561
Albiol, L'	500
Alella Consorci de Promoció Enoturística del Territori DO Alella	9.904
Alfara de Carles	376
Arenys de Munt	9.121
Cambrils Museu d'Història de Cambrils Patronat Escola Municipal de Música Patronat Municipal de Turisme	34.734
Castell-Platja d'Aro	11.030
Cruïlles, Monells i Sant Sadurn de l'Heura	1.270
Girona* Organisme Autònom Local d'Educació Musical de Girona	103.369
Hostalric	4.291
Isona i Conca Dellà	1.042
Ivars d'Urgell	1.537

68. Los ayuntamientos que entregaron la Cuenta general del ejercicio 2019 dentro de plazo lo hicieron en un periodo medio entre la aprobación definitiva y el envío a la Sindicatura de cincuenta y tres días, afectado por la ampliación extraordinaria en noventa y nueve días en los plazos de formación, aprobación y rendición de la Cuenta general por la declaración, el 14 de marzo de 2020, del estado de alarma declarado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la covid.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 13/2022

Ayuntamiento	Número de habitantes
Manlleu	20.912
Montcada i Reixac Organisme Autònom d'Informació Local, Montcada i Comunicació	36.803
Montgat	12.200
Montmeló	8.831
Olot Institut de Cultura de la Ciutat d'Olot Institut Municipal d'Educació i Joventut d'Olot Institut Municipal d'Esports i Lleure d'Olot DinàmiG – Agència d'Innovació i Desenvolupament de la Garrotxa	35.926
Oluges, Les	171
Palafolls	9.613
Perafort	1.264
Polinyà	8.504
Prat de Llobregat, El	65.385
Rupit i Pruit	271
Sant Andreu de la Barca	27.569
Sant Boi de Llobregat	84.500
Sant Cugat del Vallès* Organisme Autònom Centre Cultural de Sant Cugat	92.977
Sant Julià de Vilatorrada	3.140
Sant Mateu de Bages	608
Sant Pere de Ribes	31.111
Santa Coloma de Cervelló	8.268
Santpedor	7.604
Secuita, La	1.708
Taradell	6.640
Torre de Claramunt, La	3.741
Vallirana	15.312
Vilalba Sasserra	753
Vilanova de Sau	312

Fuente: Elaboración propia.

\* Las deficiencias detectadas se refieren únicamente a las memorias correspondientes a dichos entes dependientes en el texto.

En los ficheros enviados no siempre se han protegido los datos de carácter personal susceptibles de protección que constan en algunos de los apartados de la Memoria.

El 43% de los municipios con más de 50.000 habitantes que han enviado la Cuenta general dentro de plazo (9/21) no han incluido la información relativa al coste de las actividades (nota 26 de la Memoria) en el fichero en formato pdf que han enviado a la Sindicatura y que ha de

reproducir fielmente el texto aprobado por el Pleno de la corporación. Hay que hacer constar esta información en la nota 26 de la Memoria elaborada de acuerdo con el modelo normal de la ICAL. Sin embargo, en uno de los casos sí incluyeron esta información en el fichero en formato xml de intercambio de datos contables.

El 58% de los municipios con más de 50.000 habitantes que han enviado la Memoria en la Cuenta general dentro de plazo (12/21) no incluyeron la información relativa a los indicadores de gestión (nota 27 de la Memoria) en el fichero en formato pdf que enviaron a la Sindicatura y que ha de reproducir fielmente el texto aprobado por el Pleno de la corporación. Hay que hacer constar esta información en la nota 27 de la Memoria elaborada de acuerdo con el modelo normal de la ICAL.

Por otro lado, cuatro ayuntamientos incluyeron la información sobre el coste de las actividades y/o los indicadores de gestión únicamente en la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos que los municipios de más de 50.000 habitantes han de adjuntar la Cuenta general como documentación complementaria, pero no en la Memoria contable tal y como indica la ICAL que hay que hacer.

En cuanto a la consolidación de las cuentas anuales enviadas, veintisiete ayuntamientos, de los ciento cuarenta y tres ayuntamientos con entes dependientes que han entregado las cuentas dentro de plazo, han comunicado a la Sindicatura que el Pleno de la corporación había establecido que la Cuenta general debía acompañarse de los estados integrados y consolidados. El Ayuntamiento de Juneda y el de La Selva del Camp, pese a haberlo manifestado en el envío por EACAT, finalmente no han entregado los ficheros correspondientes a la consolidación de las cuentas.

El artículo 211 del TRLRHL prevé que los municipios de más de 50.000 habitantes incluyan en la Cuenta general dos memorias complementarias: la justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos que prestan y la demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados. En cambio, no indica cuál debe ser el contenido de estas memorias.

Dos de los veintitrés municipios que en el ejercicio de 2020 tenían más de 50.000 habitantes, según el padrón municipal correspondiente al año 2020, no enviaron las cuentas en el plazo que la norma establece. Son los ayuntamientos de Badalona y Cerdanyola del Vallès.

El 86% (18/21) de los municipios de más de 50.000 habitantes que sí que enviaron las cuentas dentro de plazo enviaron las dos memorias complementarias. Del resto, el Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat y el de El Prat de Llobregat no han enviado ninguna de las dos. El Ayuntamiento de Girona no ha enviado la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.

Considerando que no existe una norma que determine un modelo estándar de presentación de estas memorias en la que se definan las principales magnitudes y los correspondientes criterios de elaboración de cada una de ellas, en este informe la Sindicatura de Cuentas se limita a presentar el estado de situación del envío de ambas memorias, aunque algunas de las memorias aportadas no responden a la finalidad para la que fueron elaboradas.

En el siguiente cuadro se muestra el estado de situación del envío de estas memorias en lo referente a los ayuntamientos que han remitido la Cuenta general a la Sindicatura dentro de plazo.

**Cuadro 24. Estado de situación del envío de las memorias de los ayuntamientos previstas en el artículo 211 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales**

Ayuntamiento	Número de habitantes	Coste y rendimiento de los servicios públicos	Grado de cumplimiento de objetivos programados
Barcelona	1.664.182	Sí	Sí
Hospitalet de Llobregat, L'	269.382	No	No
Terrassa	223.627	Sí	Sí
Sabadell	216.520	Sí	Sí
Lleida	140.403	Sí	Sí
Tarragona	136.496	Sí	Sí
Mataró	129.661	Sí	Sí
Santa Coloma de Gramenet	120.443	Sí	Sí
Reus	106.168	Sí	Sí
Girona	103.369	No	Sí
Sant Cugat del Vallès	92.977	Sí	Sí
Cornellà de Llobregat	89.936	Sí	Sí
Sant Boi de Llobregat	84.500	Sí	Sí
Rubí	78.591	Sí	Sí
Manresa	78.245	Sí	Sí
Vilanova i la Geltrú	67.733	Sí	Sí
Castelldefels	67.460	Sí	Sí
Viladecans	67.197	Sí	Sí
Prat de Llobregat, El	65.385	No	No
Granollers	62.419	Sí	Sí
Mollet del Vallès	51.600	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia.

Sí: Memoria presentada dentro de plazo.

No: Memoria no presentada dentro de plazo.

El artículo 29.3.A del Reglamento de control interno de las entidades del sector público local<sup>69</sup> obliga a que el órgano interventor elabore anualmente la auditoría de cada una de

69. El artículo 29.3.A obliga a que el órgano interventor elabore anualmente la auditoría de las cuentas anuales de los siguientes entes:

- Los organismos autónomos locales.
- Las entidades públicas empresariales locales.
- Las fundaciones del sector público local obligadas a auditarse por su normativa específica.
- Los fondos y los consorcios a los cuales se refiere el artículo 2.2 del Reglamento.
- Las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público local no sometidas a la obligación de auditarse que se hayan incluido en el Plan anual de auditorías.

las entidades incluidas en el ámbito subjetivo del artículo, o de aquellas entidades dependientes sujetas a la obligación de someterlas a auditoría de acuerdo con la normativa mercantil.<sup>70</sup>

El 54% (71/131) de los ayuntamientos que han enviado la Cuenta general dentro de plazo, incluidas las cuentas anuales de alguno o todos los entes dependientes, no han incluido el informe de auditoría que debe elaborar el órgano interventor de la entidad matriz de alguna o de todas sus entidades dependientes incluidas en el ámbito subjetivo del artículo 29.3.A del Reglamento de control interno de las entidades del sector público local, o de aquellas entidades dependientes sujetas a la obligación de someter las cuentas a auditoría de acuerdo con la normativa mercantil o específica que les es de aplicación. Este porcentaje ha disminuido sensiblemente respecto al 66% (88/133) obtenido para la Cuenta general del ejercicio anterior, primer año en el que se añadió esta documentación a la documentación de la Cuenta general a enviar a la Sindicatura de Cuentas.

En el 72% de los casos mencionados en el párrafo anterior (51/71) no han incluido en la documentación el informe de auditoría de ninguno de los entes dependientes que conforman el conjunto local; se trata de los informes de auditoría de las cuentas anuales de los entes dependientes que se indican en el siguiente cuadro y es especialmente grave en el caso de los organismos autónomos:

**Cuadro 25. Entes dependientes de los ayuntamientos de los cuales no se ha enviado el informe de auditoría de las cuentas anuales**

Tipo de ente dependiente	Número de cuentas anuales de entes dependientes entregadas dentro de plazo	Número de cuentas anuales de entes dependientes sin informes de auditoría	%
Organismos autónomos	98	48	49
Consorticios	50	17	34
Entidades públicas empresariales	23	4	17
Sociedades mercantiles	191	49	26
Fundaciones	54	9	17
<b>Total</b>	<b>415</b>	<b>127</b>	<b>31</b>

Fuente: Elaboración propia.

Los municipios de más de 50.000 habitantes en dicha situación se muestran en el siguiente cuadro:

70. Artículo 263 del Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de sociedades de capital.

**Cuadro 26. Municipios de más de 50.000 habitantes que no han enviado el informe de auditoría de las cuentas anuales de entidades dependientes**

Entidad	Número de habitantes
Barcelona ConSORCI de Turisme de Barcelona	1.664.182
Girona Organisme Autònom Local d'Educació Musical de Girona Patronat Call de Girona ConSORCI Centre d'Acolliment i Serveis Socials "La Sopa" ConSORCI del Ter Tractament de Residus i d'Aigües Residuals del Sistema de Girona, SA Fundació Auditori Palau de Congressos de Girona* Fundació Museu del Cinema* Fundació Rafael Masó*	103.369
Lleida Institut Municipal d'Ocupació Salvador Seguí Parc Científic i Tecnològic Agroalimentari de Lleida Patronat Municipal de Turisme de Lleida ConSORCI del Turó de la Seu Vella de Lleida ConSORCI per a la Gestió del Servei d'Acolliment a Persones Sense Llar de Lleida ConSORCI per a la Gestió del Servei de TDT Local de la Demarcació de Lleida Centre de Negocis i Convencions, SA Llotja Agropecuària Mercolleida, SA	140.403
Reus Agència de Promoció de Ciutat "Reus Promoció" Institut Municipal de Formació i Empresa Mas Carandell Institut Municipal Reus Cultura ConSORCI del Teatre Bartrina ConSORCI del Teatre Fortuny de Reus	106.168
Rubí Font del Ferro, SL Promocions Urbanes de Rubí, SA	78.591
Sabadell Comunicacions Audiovisuals de Sabadell, SL	216.520
Sant Cugat del Vallès Organisme Municipal d'Educació de Sant Cugat del Vallès	92.977

Fuente: Elaboración propia.

\* Obligatorio únicamente en el caso de que el ente matriz así lo haya incluido en el Plan anual de control financiero.

En los informes de auditoría de las cuentas de los entes dependientes que los entes locales matrices sí han enviado a la Sindicatura en cumplimiento del artículo 29.3.A del Reglamento de control interno de las entidades del sector público local, no siempre se acredita la supervisión y coordinación del órgano interventor en los trabajos efectuados cuando estos se encargan a firmas privadas de auditoría.

Una vez validados los datos contables de las cuentas generales de los ayuntamientos entregadas antes del 15 de octubre de 2021, se ha detectado que las cuentas de un total de quinientos ochenta y un ayuntamientos, que suponen el 84% de las cuentas entregadas dentro de plazo (581/688), cincuenta y ocho organismos autónomos dependientes, que suponen el 59% de las cuentas y estados anuales de organismos autónomos enviados (58/98), y treinta y cuatro consorcios adscritos, que suponen el 68% de las cuentas y estados anuales de consorcios adscritos enviados (34/50), presentaban alguna incidencia.

Todos los municipios de más de 50.000 habitantes que han entregado la Cuenta general dentro de plazo, salvo Viladecans, presentan alguna incidencia en la validación de sus cuentas sometidas a la ICAL. La frecuencia por estratos de población se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 27. Frecuencia de las incidencias en las cuentas generales de los ayuntamientos, por estratos de población**

Estrato de población	Número de cuentas enviadas	Número de cuentas con incidencias	%
Municipios de más de 50.000 habitantes	21	20	95,24
Municipios de 20.001 a 50.000 habitantes	36	33	91,67
Municipios de 5.001 a 20.000 habitantes	104	93	89,42
Municipios de hasta 5.000 habitantes	527	435	82,54
<b>Total</b>	<b>688</b>	<b>581</b>	<b>84,45</b>

Fuente: Elaboración propia.

La distribución porcentual de las incidencias en las cuentas y estados de los ayuntamientos y sus entes dependientes sometidos a la ICAL se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 28. Incidencias detectadas en las cuentas y estados de los ayuntamientos y de sus entes dependientes sometidos a la ICAL, con entrega hasta el 15 de octubre de 2021, por tipo de estado contable**

Tipología	Incidencias (en porcentaje)							Validaciones	
	ELP	B	CREP	ECPN	EFE	M	Total	Nº	%
Coherencia interna	8,21	17,22	3,81	4,58	1,54	58,79	94,15	472	73,52
Signos	-	2,84	1,69	0,12	0,60	-	5,25	150	23,36
Integridad de datos o incumplimiento de normas	0,52	-	-	-	-	0,07	0,60	20	3,12
<b>Total incidencias (en porcentaje)</b>	<b>8,74</b>	<b>20,06</b>	<b>5,50</b>	<b>4,70</b>	<b>2,14</b>	<b>58,86</b>	<b>100,00</b>		<b>100,00</b>
<b>Validaciones por estado</b>	<b>Número</b>	<b>50</b>	<b>150</b>	<b>85</b>	<b>38</b>	<b>41</b>	<b>278</b>	<b>642</b>	
	<b>Porcentaje</b>	<b>7,79</b>	<b>23,36</b>	<b>13,24</b>	<b>5,92</b>	<b>6,39</b>	<b>43,30</b>		<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia.

Clave:

ELP: Estado de liquidación del presupuesto. B: Balance. CREP: Cuenta del resultado económico-patrimonial. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto. EFE: Estado de flujos de efectivo. M: Memoria.

Un 94% de las incidencias de las cuentas y estados de los ayuntamientos y sus entes dependientes sometidos a la ICAL se refieren a la falta de coherencia interna de los datos contables, en los términos definidos en la metodología, un 5% son incidencias sobre los saldos de cuentas y estados con signo contrario a su naturaleza y el 1% restante afectan a la integridad de datos o al incumplimiento de normas. Si se analizan las incidencias en función de los estados, la Memoria y el Balance son los estados que porcentualmente contienen más incidencias, con el 59% y el 20%, respectivamente.

El número total de incidencias detectadas en el proceso de validación del contenido de las cuentas anuales de los ayuntamientos, de los organismos autónomos dependientes y de los consorcios adscritos ha sido de 4.018. El 79% de las incidencias corresponden a cuentas y estados de las entidades matrices, el 9% a los organismos autónomos dependientes y el 13% a los consorcios adscritos. Estas incidencias fueron comunicadas a los quinientos ochenta y un ayuntamientos afectados, para que las justificasen o explicasen.

A 31 de diciembre de 2021, el 37% de los ayuntamientos que habían enviado las cuentas generales dentro de plazo y a los cuales se había comunicado que contenían alguna incidencia (214/581), todavía no lo habían justificado o explicado utilizando la herramienta que la Sindicatura de Cuentas pone al alcance de los entes locales para hacerlo, en la web institucional.

Respecto a la situación económica que reflejan las cuentas y estados anuales de los ayuntamientos, el 9% en el caso del ente matriz (61/688), el 29% en el de los organismos autónomos dependientes (27/97) y el 10% en el de los consorcios (5/50) que han enviado el resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2020, presentaban un resultado ajustado negativo. Estas entidades se detallan a continuación:

**Cuadro 29. Resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2020 negativo de los ayuntamientos, organismos autónomos y consorcios**

Entidad	Importe del resultado presupuestario ajustado
Agramunt	(349.701,11)
Residència Geriàtrica Mas Vell	(67.931,02)
Albanyà	(46.387,12)
Alcover	
Organisme Autònom de Gestió "Alcover Ràdio"	(2.158,82)
Alfara de Carles	(154.169,66)
Alins	(60.948,81)
Almenar	(53.364,81)
Alpens	(35.671,66)
Ametlla de Mar, L'	(252.634,21)

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 13/2022

Entidad	Importe del resultado presupuestario ajustado
Arbúcies	(120.476,91)
Aspa	(38.551,91)
Barcelona	
Institut Municipal d'Educació de Barcelona	(1.555.589,85)
Institut Municipal d'Hisenda de Barcelona	(3.380.283,12)
Institut Municipal d'Informàtica de Barcelona	(2.339.313,45)
Institut Municipal de Mercats	(2.006.905,62)
Institut Municipal de Persones amb Discapacitat	(1.023.080,96)
Agència Local d'Energia de Barcelona	(203.377,38)
Consorci del Mercat de les Flors	(43.883,77)
Baronia de Rialb	(72.525,58)
Begues	(1.594.922,84)
Benifallet	(96.043,41)
Bòrdes, Es	(2.974,13)
Cabrera d'Anoia	(275.817,39)
Calders	(36.558,54)
Cambrils	
Patronat Escola Municipal de Música	(32.775,37)
Campelles	(69.550,50)
Casserres	(37.545,49)
Cervera	
Escola Municipal de Música – Conservatori Elemental de Cervera	(55.828,10)
Coll de Nargó	(40.648,18)
Falset	(72.020,77)
Institut de Cultura i Patrimoni de Falset	(393,12)
Forès	(2.001,03)
Freginals	(36.240,72)
Garcia	(8.738,65)
Girona	
Organisme Autònom Local d'Educació Musical de Girona	(47.115,56)
Granja d'Escarp, La	(39.982,09)
Granyena de les Garrigues	(9.795,61)
Guingueta d'Àneu, La	(24.635,82)
Igualada	
Organisme Autònom Municipal d'Ensenyaments Artístics d'Igualada	(34.779,29)
Isona i Conca Dellà	(66.958,82)

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 13/2022

Entidad	Importe del resultado presupuestario ajustado
Jonquera, La Escola Municipal de Música de la Jonquera	(3.710,31)
Juià	(40.197,80)
Linyola	(123.834,08)
Lladorre	(1.804,90)
Lladurs	(32.030,96)
Llambilles	(3.655,10)
Llançà Casal Municipal del Pensionista de Llançà	(4.658,31)
Lleida Patronat Municipal de Turisme de Lleida	(386.489,86)
Lloret de Mar Serveis Municipals de Comunicació de Lloret de Mar	(12.272,49)
Masquefa	(226.275,26)
Mataró Consorci per al Tractament de Residus Sòlids Urbans del Maresme	(371.940,75)
Molar	(10.155,66)
Mollet del Vallès Institut Municipal d'Educació de Mollet del Vallès	(158.746,23)
Molsosa, La	(58.052,08)
Montellà i Martinet	(13.335,63)
Móra d'Ebre Patronat de l'Escola Municipal de Música i Dansa de l'Ajuntament de Móra d'Ebre	(3.948,40)
Muntanyola	(58.833,93)
Nalec	(14.102,85)
Olost	(28.220,16)
Palau de Santa Eulàlia	(26.916,07)
Passanant i Belltall	(179.842,18)
Paüls	(10.042,71)
Pineda de Mar Fundació Pública Municipal Joan Josep Tharrats d'Art Gràfic	(8.050,24)
Pont de Suert	(26.838,99)
Prats de Lluçanès Consorci del Lluçanès	(12.859,96)
Sant Cugat del Vallès Institut de Gestió Estratègica, Promoció Econòmica i Societat de la Informació	(314.177,84)

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 13/2022

Entidad	Importe del resultado presupuestario ajustado
Sant Feliu de Guíxols Escola de Música de Sant Feliu de Guíxols	(24.583,18)
Sant Joan de les Abadesses	(195.319,60)
Sant Llorenç de Morunys	(69.270,24)
Santa Coloma de Gramenet Patronat de la Música de Santa Coloma de Gramenet	(60.930,42)
Santa Fe del Penedès	(17.813,42)
Santa Maria de Besora	(40.653,10)
Sarrià de Ter	(186.371,11)
Serinyà	(42.843,44)
Tarragona Patronat Municipal d'Esports de Tarragona	(432.334,66)
Tírvia	(10.464,64)
Tiurana	(57.805,15)
Toses	(8.778,90)
Ultramort	(36.377,52)
Vallfogona de Ripollès	(438,27)
Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant Patronat Municipal Escola de Música de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant	(35.029,82)
Vansa i Fórnoles, La	(25.785,85)
Vendrell, El Patronat Municipal Hospital-Asil Sant Salvador del Vendrell	(32.251,70)
Vilablareix	(143.740,22)
Viladamat	(8.420,88)
Vilaller	(35.809,06)
Vilamacolum	(6.385,12)
Vilamaniscle	(19.139,17)
Vilamòs	(25.801,38)
Vilanova de Segrià	(15.523,43)
Vilanova del Vallès Patronat Municipal de Cultura	(4.128,69)
Vilanova i la Geltrú Organisme Municipal d'Assistència Integral, Social i Sanitària (AISSA – Mitjà propi) Agència de Desenvolupament Econòmic del Garraf	(197.969,17) (28.697,45)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

El remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2020 ha sido negativo en el caso del 2% de los ayuntamientos que han entregado este estado (11/688), en el del 6% de los organismos autónomos (6/97) y en el del 8% de los consorcios adscritos (4/50). Cinco ayuntamientos, cuatro organismos autónomos y tres consorcios ya estuvieron en la misma situación en el ejercicio anterior; todos ellos se detallan a continuación:

**Cuadro 30. Remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2020 negativo de los ayuntamientos, organismos autónomos dependientes y consorcios adscritos**

Entidad	Importe del remanente de tesorería para gastos generales	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Arboç, L' Fundació Pública Municipal Sant Antoni Abat de l'Arboç	(116.377,76)	(136.350,67)
Arbúcies	(319.600,09)	92.484,22
Aspa	(33.919,79)	8.827,52
Bisbal d'Empordà, La Terracotta Museu de Ceràmica	(3.323,05)	(1.056,73)
Cabrera d'Anoia	(25.488,76)	404.447,38
Cervera Escola Municipal de Música – Conservatori Elemental de Cervera	(48.838,87)	4.190,18
Freginals	(5.114,00)	157.037,11
Granollers Consorci d'Educació Especial Montserrat Montero	(274.356,29)	(313.346,33)
Igualada Organisme Autònom Municipal d'Ensenyaments Artístics d'Igualada Consorci Sociosanitari d'Igualada	(532.974,07) (78.812,43)	(493.385,67) (38.214,72)
Lleida Parc Científic i Tecnològic Agroalimentari de Lleida	(1.577.953,01) (4.173.597,75)	(3.507.393,72) (4.263.430,35)
Masquefa	(1.743.019,18)	(628.474,35)
Miravet	(9.299,43)	18.434,89
Mollet del Vallès	(442.231,92)	(3.578.294,37)
Sant Joan de les Abadesses	(137.507,23)	334.421,65
Santa Fe del Penedès	(166.061,33)	(120.297,83)
Tarragona Patronat Municipal d'Esports de Tarragona	(96.539,66)	385.212,96
Tivissa	(126.301,99)	(15.203,49)
Vilanova i la Geltrú Organisme Municipal d'Assistència Integral, Social i Sanitària (AISSA – Mitjà propi) Agència de Desenvolupament Econòmic del Garraf	(324.416,31) (122.756,55)	(126.793,20) 627,77

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Todos los entes mencionados deberían haber actuado tal y como indica la normativa,<sup>71</sup> y el Pleno, en la primera sesión que celebre una vez liquidado el presupuesto con remanente de tesorería general negativo, debería haber reducido el gasto en el presupuesto corriente hasta igualar el déficit y, si esto no hubiera sido posible o hubiera sido insuficiente, debería haber concertado una operación de crédito<sup>72</sup> por una cuantía igual a la del déficit producido. Si estas medidas hubieran sido insuficientes para cubrir la totalidad del remanente negativo para gastos generales se debería haber aprobado el presupuesto del ejercicio siguiente con un superávit inicial con una cuantía no inferior a dicho déficit. Hay que alertar de esta situación financiera por el hecho de que, si la situación persistiera, el ente podría presentar problemas y tensiones de tesorería de forma más o menos inmediata.

El patrimonio neto de la sociedad mercantil Parc Audiovisual de Catalunya, SL, participada un 80% por el Ayuntamiento de Terrassa, es inferior a dos terceras partes del capital social. Esta sociedad ya estaba en la misma situación en el ejercicio 2019, por lo que, una vez transcurrido un ejercicio social sin haberlo recuperado, ha de reducir obligatoriamente su capital social.<sup>73</sup> El detalle del patrimonio y el capital de la sociedad los dos últimos ejercicios se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro 31. Sociedades mercantiles en situación de reducción de capital social de los ayuntamientos. Ejercicio 2020**

Sociedad	Patrimonio neto 2020	Capital social 2020	Patrimonio neto 2019	Capital social 2019
Parc Audiovisual de Catalunya, SL	19.062.864,44	30.000.000,00	19.286.230,58	30.000.000,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, el patrimonio neto de diez sociedades mercantiles dependientes de diez ayuntamientos es inferior a la mitad del capital social, hecho que comportaría la disolución de dichas sociedades, a no ser que se aumente o se reduzca el capital social en la medida suficiente y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso.<sup>74</sup> Todas ellas, salvo dos, ya estaban en esta situación en 2019. El detalle del patrimonio neto y el capital de los dos últimos ejercicios de las sociedades afectadas se muestra en el siguiente cuadro:

71. Artículo 193 del TRLRHL.

72. Artículo 177.5 del TRLRHL.

73. Artículo 327 del Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de sociedades de capital.

74. Artículo 363.1.e del Real decreto legislativo 1/2010, del Texto refundido de la Ley de sociedades de capital.

**Cuadro 32. Sociedades mercantiles en situación de disolución de los ayuntamientos. Ejercicio 2020**

Sociedades	Ayuntamiento	Patrimonio neto 2020	Capital 2020	Patrimonio neto 2019	Capital 2019
Gestió de Serveis Municipals Cassà, SL*	Cassà de la Selva	(43.466,18)	6.010,12	(43.466,18)	6.010,12
Serveis de Fogars de Montclús, SL*	Fogars de Montclús	(1.422,54)	3.100,00	(555,69)	3.100,00
Empresa Municipal d'Urbanisme, SL	Lleida	2.027.265,83	9.808.515,84	1.164.454,56	9.808.515,84
Molins Energia, SL*	Molins de Rei	(95.634,37)	506.246,49	(73.945,99)	506.246,49
Mollet Impulsa, SL*	Mollet del Vallès	2.879.104,04	6.318.384,80	2.841.638,39	6.318.384,80
Promoció Econòmica Lillet, SL*	Pobla de Lillet	(12.924,90)	3.005,07	(1.350,61)	3.005,07
Empresa Municipal d'Urbanisme del Pont de Suert, SL*	Pont de Suert	(198.371,48)	3.005,06	(198.371,48)	3.005,06
Talarn Energia Elèctrica, SLU*	Talarn	(50.338,50)	3.000,00	(55.135,46)	3.000,00
Gestió Pius Hospital de Valls, SAM*	Valls	(5.329.527,18)	60.110,00	(5.712.748,96)	60.110,00
Promoció Industrial Vilanova, SAM*	Vilanova i la Geltrú	(380.265,44)	76.947,65	(447.875,84)	76.947,65

Fuente: Elaboración propia.

\* Empresa que ya estaba en esta situación en el ejercicio 2019.

### 3.3. CONSEJOS COMARCALES

En este apartado se muestran los resultados del trabajo efectuado en relación con la Cuenta general del ejercicio 2020 de los consejos comarcales.

En el anexo 4.2.2 se indica el estado de situación del envío de las cuentas y estados de la Cuenta general de los consejos comarcales a 15 de octubre de 2021. Se diferencian las cuentas de los entes dependientes según integren (las de la entidad matriz, de los organismos autónomos, de los consorcios adscritos, de las entidades públicas empresariales locales y de las sociedades mercantiles íntegramente participadas) o deban acompañar a la Cuenta general de los consejos comarcales en calidad de documentación complementaria<sup>75</sup> (sociedades mercantiles participadas mayoritariamente y unidades dependientes de un ente local incluidas en el ámbito de aplicación de la LOEPSF).

75. Regla 48.1.b y c de la ICAL modelo normal y regla 49.1.b y c de la ICAL modelo simplificado.

El siguiente cuadro recoge la información relativa al número de cuentas y estados contables presentados con indicación del grado de presentación que eso representa:

**Cuadro 33. Estado de situación de la presentación de las cuentas y estados de los consejos comarcales a 15 de octubre de 2021**

Entes ICAL correspondientes a los consejos comarcales	Número de entes	Número de cuentas entregadas	ELP		ERT		DCT		B		CREP		ECPN		EFE		M	
			Nº	%														
Consejos comarcales	41	32	32	78	32	78	32	78	32	78	32	78	32	78	32	78	32	78
Organismos autónomos	10	7	7	70	7	70	7	70	7	70	7	70	7	70	7	70	7	70
Consortios adscritos	31	20	20	65	20	65	20	65	20	65	20	65	20	65	20	65	20	65
<b>Total entes ICAL correspondientes a los consejos comarcales</b>	<b>82</b>	<b>59</b>	<b>59</b>	<b>72</b>														

Entes PGC, PGC-PYME y PGC-ESAL participados o dependientes de los consejos comarcales	Número de entes	Número de cuentas entregadas	B		CPG		ECPN		EFE*		M	
			Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Entidades públicas empresariales locales	1	1	1	100	1	100	-	-	-	-	1	100
Sociedades mercantiles participadas íntegramente	7	5	5	71	5	71	2	*	2	5	71	
Sociedades mercantiles participadas mayoritariamente	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Sociedades mercantiles participadas minoritariamente y dependientes en aplicación de la LOEPSF	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Total entes PGC, PGC-PYME y PGC-ESAL correspondientes a los consejos comarcales</b>	<b>15</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>40</b>	<b>6</b>	<b>40</b>	<b>2</b>	<b>*</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>40</b>	

Fuente: Elaboración propia.

\* No hay datos respecto al porcentaje, puesto que la obligación de presentar estos estados depende del modelo de instrucción o plan de contabilidad que cada ente aplica.

Clave:

ELP: Estado de liquidación del presupuesto. ERT: Estado del remanente de tesorería. DCT: Documentación complementaria de tesorería. B: Balance. CREP: Cuenta del resultado económico-patrimonial. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto. EFE: Estado de flujos de efectivo. M: Memoria. CPG: Cuenta de pérdidas y ganancias.

A 15 de octubre de 2021, los consejos comarcales que habían presentado alguna de las cuentas y estados que configuran la Cuenta general suponían el 78% del total (32/41).

El 9% (3/32) de los consejos comarcales que entregaron la documentación dentro de plazo lo hicieron de forma incompleta. En todos los casos, el incumplimiento fue por no entregar las cuentas de alguno o de ninguno de los entes dependientes que conforman el conjunto local.

Durante el ejercicio 2020 el total de entes dependientes de los consejos comarcales ha experimentado una variación neta negativa de cinco entes respecto a 2019 por la disolu-

ción y liquidación del Consejo Comarcal de El Barcelonès,<sup>76</sup> de un consorcio y de tres sociedades mercantiles locales. Dos de estas sociedades dependían de dicho Consejo Comarcal.<sup>77</sup>

Los treinta y dos consejos comarcales que han presentado la Cuenta general dentro de plazo aplicaron el modelo normal de la ICAL. El mismo modelo lo aplicaron en la elaboración de las cuentas anuales enviadas de los siete organismos autónomos y de los veinte consorcios adscritos.

**Cuadro 34. Modelo de la ICAL de la Cuenta general de los consejos comarcales y entes dependientes**

Entes ICAL correspondientes a los consejos comarcales	Número total de entes	Total cuentas generales enviadas	Modelo normal	
			Número	%
Consejos comarcales	41	32	32	100
Organismos autónomos	10	7	7	100
Consortios adscritos	31	20	20	100
<b>Total entes ICAL correspondientes a los consejos comarcales</b>	<b>82</b>	<b>59</b>	<b>59</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia.

El detalle de los modelos de las cuentas y estados anuales empleados por las entidades sometidas al Plan general de contabilidad dependientes de los consejos comarcales se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 35. Modelos de cuentas y estados anuales del PGC o PGC-PYME por tipo de ente dependiente de los consejos comarcales**

Entes PGC, PGC-PYME y PGC-ESAL participados o dependientes de los consejos comarcales	Nº total de entes	Total cuentas anuales entregadas	Modelo normal	Modelo abreviado	Modelo PYME
Entidades públicas empresariales locales	1	1		1	-
Sociedades mercantiles participadas íntegramente	7	5	2	1	2
Sociedades mercantiles participadas mayoritariamente	6	-		-	-
Sociedades mercantiles participadas minoritariamente dependientes en aplicación de la LOEPSF	1	-		-	-
<b>Total entes PGC, PGC-PYME y PGC-ESAL correspondientes a los consejos comarcales</b>	<b>15</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

Fuente: Elaboración propia.

Los nueve consejos comarcales que no han enviado las cuentas dentro de plazo se muestran en el siguiente cuadro en orden decreciente de población:

76. La supresión del Consejo Comarcal de El Barcelonès fue aprobada por la Ley 1/2019, de 15 de febrero. La liquidación económica y el traspaso de funciones, competencias y fondos del Consejo y de los entes dependientes afectados, al Área Metropolitana de Barcelona, se hizo con efectos de 31 de diciembre de 2019, una vez ejecutado el presupuesto del ente comarcal correspondiente al ejercicio 2019. La comisión liquidadora aprobó las cuentas de 2019 el 8 de julio de 2020.

77. Véase el anexo 4.1.2, de variaciones en el censo de los entes locales.

**Cuadro 36. Consejos comarcales que a 15 de octubre de 2021 no habían enviado la Cuenta general del ejercicio 2020**

Consejo comarcal	Número de habitantes
Baix Camp, El	194.127
Selva, La	174.638
Osona *	163.702
Anoia, L' *	123.024
Montsià, El	68.263
Berguedà, El *	39.980
Urgell, L' *	37.116
Ribera d'Ebre, La *	21.870
Moianès, El	13.919

Fuente: Elaboración propia.

\* Entregaron las cuentas y estados anuales entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre de 2021.

A 31 de diciembre de 2021, una vez superado el plazo para el envío de la Cuenta general del ejercicio 2020, todavía estaba pendiente de entrega la Cuenta general del Consejo Comarcal de El Baix Camp, de La Selva, de El Montsià y de El Moianès.

Si bien el Consejo Comarcal de El Baix Camp envió las cuentas antes del 15 de octubre de 2021, se han considerado no enviadas porque solo enviaron el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas sin acreditar de forma fehaciente la aprobación definitiva de la Cuenta general por el Pleno. El Consejo corrigió el error el 10 de enero de 2022 y envió el acuerdo del Pleno de 21 de diciembre de 2021 de aprobación definitiva de la Cuenta general del ejercicio 2020.

El 13% de las cuentas generales de los consejos comarcales enviadas dentro de plazo (4/32) fueron aprobadas con posterioridad al 1 de octubre de 2021,<sup>78</sup> fecha límite para hacerlo; son los de los siguientes consejos comarcales:

**Cuadro 37. Consejos comarcales que han aprobado la Cuenta general del ejercicio 2020 con posterioridad al 1 de octubre de 2021**

Consejo comarcal	Número de habitantes	Fecha de aprobación
Baix Ebre, El	78.011	14.10.2021
Cerdanya, La	18.525	13.10.2021
Noguera, La	39.132	07.10.2021
Segrià, El	211.840	08.10.2021

Fuente: Elaboración propia.

El 22% (4/18) de los consejos comarcales con entes dependientes que enviaron la Cuenta general dentro de plazo no han incluido la relación nominal de todos los entes dependientes

78. Véase el anexo 4.2.2, en el que consta la fecha de aprobación de la Cuenta general presentada.

que conforman el ámbito subjetivo de su Cuenta general en el documento acreditativo de la aprobación que enviaron a la Sindicatura, o lo hicieron de forma incompleta. Son los consejos comarcales de L'Alt Urgell, El Bages, El Baix Ebre y El Solsonès.

Los consejos comarcales que han entregado las cuentas dentro de plazo lo hicieron en un período medio de veintinueve días desde la aprobación de la Cuenta general, lo que representa una mejora respecto a los treinta y cinco días registrados para el ejercicio 2018<sup>79</sup>. Siete consejos comarcales, dos meses después de la aprobación y uno, hasta tres meses después.

La Memoria del Consejo Comarcal de El Baix-Ebre y la del Consorci per al Desenvolupament del Baix Ebre i Montsià, que contenía el fichero en formato pdf no estaba completa y no seguía correctamente las normas y modelos establecidos por el Plan general de contabilidad pública adaptado a la Administración local. Por otro lado, en los ficheros enviados, no siempre se han protegido los datos de carácter personal que constan en algunos de los apartados de la Memoria.

El 66% de las memorias de la Cuenta general de los consejos comarcales (21/32) no incluyen la información relativa al coste de las actividades (nota 26 de la Memoria) en el fichero en formato pdf que los consejos comarcales enviaron a la Sindicatura y que ha de reproducir fielmente el texto aprobado por el Pleno de la corporación local. Hay que hacer constar esta información en la nota 26 de la Memoria elaborada de acuerdo con el modelo normal de la ICAL. En cuatro casos más la información que constaba era incompleta. Con todo, cinco casos sí incluyeron esta información en el fichero en formato xml de intercambio de los datos contables.

Por otro lado, el 81% de los consejos comarcales que han enviado la Memoria en la Cuenta general (26/32) no incluyeron la información relativa a los indicadores de gestión (nota 27) en el fichero en formato pdf que ha de reproducir fielmente el texto aprobado por el Pleno de la corporación local. Hay que hacer constar esta información en la nota 27 de la Memoria elaborada de acuerdo con el modelo normal de la ICAL. En dos casos más la información que constaba era incompleta.

Veinte consejos comarcales, de los treinta y dos que entregaron las cuentas dentro de plazo, tenían algún ente dependiente. Ocho de estos consejos comarcales han comunicado a la Sindicatura que el Pleno de la corporación había establecido que la Cuenta general se acompañara de los estados integrados y consolidados y entregaron a la Sindicatura los ficheros correspondientes a la consolidación efectuada, salvo el Consejo Comarcal de El Vallès Oriental.

El 16% de los consejos comarcales que han enviado la Cuenta general a la Sindicatura (5/32) no incluyeron la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos

---

79. Los consejos comarcales entregaron la Cuenta general del ejercicio 2019 dentro de plazo en un período medio entre la aprobación definitiva y el envío a la Sindicatura de sesenta y tres días, plazo afectado por la ampliación extraordinaria en noventa y nueve días en los plazos de formación, aprobación y rendición de la Cuenta general por la declaración, el 14 de marzo de 2020, del estado de alarma declarado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la covid.

que prestan, ni la demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados.<sup>80</sup> Tres consejos comarcales más solo enviaron la primera de las memorias.

Considerando que no existe un modelo normalizado de elaboración de estas dos memorias en el que se definan las principales magnitudes a tener en cuenta, en este informe no se hacen valoraciones sobre si su contenido se ajusta o no a las finalidades que se pretenden cubrir con su elaboración. Sin embargo, de la lectura de la documentación recibida se ha puesto de manifiesto que algunas de las memorias no tienen un contenido informativo mínimo.

En el siguiente cuadro se muestra el estado de situación del envío de estas memorias en lo referente a los consejos comarcales que han remitido la Cuenta general a la Sindicatura dentro de plazo.

**Cuadro 38. Estado de situación del envío de las memorias de los consejos comarcales previstas en el artículo 211 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales**

Consejo comarcal	Número de habitantes	Coste y rendimiento de los servicios públicos	Grado de cumplimiento de objetivos programados
Alt Camp, L'	44.695	No	No
Alt Empordà, L'	142.624	Sí	Sí
Alt Penedès, L'	109.606	Sí	Sí
Alt Urgell, L'	20.231	Sí	Sí
Alta Ribagorça, L'	3.825	Sí	Sí
Aran, Era	10.175	Sí	Sí
Bages, El	180.575	Sí	Sí
Baix Ebre, El	78.011	No	No
Baix Empordà, El	135.805	Sí	Sí
Baix Llobregat, El	834.653	Sí	Sí
Baix Penedès, El	107.803	Sí	Sí
Cerdanya, La	18.525	Sí	Sí
Conca de Barberà, La	19.947	Sí	Sí
Garraf, El	152.801	Sí	Sí
Garrigues, Les	18.873	Sí	No
Garrotxa, La	58.620	Sí	No
Gironès, El	197.104	Sí	Sí
Maresme, El	458.626	Sí	Sí
Noguera, La	39.132	Sí	Sí
Pallars Jussà, El	13.227	Sí	Sí
Pallars Sobirà, El	6.930	Sí	Sí

80. El artículo 211 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales (TRLRHL) prevé que los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior incluyan en la Cuenta general dos memorias complementarias: la justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos que prestan y la demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados.

Consejo comarcal	Número de habitantes	Coste y rendimiento de los servicios públicos	Grado de cumplimiento de objetivos programados
Pla de l'Estany, El	32.637	No	No
Pla d'Urgell, El	36.737	Sí	Sí
Priorat, El	9.160	Sí	Sí
Ripollès, El	25.253	Sí	Sí
Segarra, La	23.318	Sí	Sí
Segrià, El	211.840	Sí	No
Solsonès, El	13.513	Sí	Sí
Tarragonès, El	261.466	Sí	Sí
Terra Alta, La	11.430	No	No
Vallès Occidental, El	937.508	Sí	Sí
Vallès Oriental, El	414.570	No	No

Fuente: Elaboración propia.

Sí: Memoria presentada dentro de plazo.

No: Memoria no presentada dentro de plazo.

El artículo 29.3.A del Reglamento de control interno en las entidades del sector público local<sup>81</sup> obliga al órgano interventor a elaborar anualmente la auditoría de cada una de las entidades incluidas en el ámbito subjetivo del artículo, o de aquellas entidades dependientes sujetas a la obligación de someterlas a auditoría de acuerdo con la normativa mercantil.<sup>82</sup>

El 78% de los consejos comarcales con entes dependientes que han enviado la Cuenta general dentro de plazo, incluidas algunas de las cuentas anuales de dichos entes dependientes (14/18), no han incluido los informes de auditoría que debe elaborar el órgano interventor de la entidad matriz para cada una de las entidades incluidas en el ámbito subjetivo del artículo 29.3.A del Reglamento de control interno en las entidades del sector público local, o de aquellas entidades dependientes sujetas a la obligación de someterse a auditoría de acuerdo con la normativa mercantil o específica que les es de aplicación. En el 71% de estos casos (10/14) no constaba el informe de auditoría de las cuentas anuales de ninguno de los entes dependientes que conforman el conjunto local. Se trata de los informes de auditoría de las cuentas anuales de diecinueve entes dependientes de los consejos comarcales que se detallan en el siguiente cuadro:

81. El artículo 29.3.A obliga a que el órgano interventor elabore anualmente la auditoría de las cuentas anuales de los siguientes entes:

- a) Los organismos autónomos locales.
- b) Las entidades públicas empresariales locales.
- c) Las fundaciones del sector público local obligadas a auditarse por su normativa específica.
- d) Los fondos y los consorcios a los cuales se refiere el artículo 2.2 del Reglamento.
- e) Las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público local no sometidas a la obligación de auditarse que se hayan incluido en el Plan anual de auditorías.

82. Artículo 263 del Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de sociedades de capital.

**Cuadro 39. Entes dependientes de los consejos comarcales sin el informe de auditoría de las cuentas anuales**

Tipo de ente dependiente	Número de cuentas anuales de entes dependientes entregadas dentro de plazo	Número de cuentas anuales de entes dependientes sin informes de auditoría	%
Organismos autónomos	7	7	100
Consortios	20	12	60
Entidades públicas empresariales locales	1	-	-
Sociedades mercantiles	5	-	-
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>19</b>	<b>58</b>

Fuente: Elaboración propia.

La relación nominal de los siete organismos autónomos y los doce consorcios indicados en el cuadro anterior se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 40. Consejos comarcales que no han enviado el informe de auditoría de las cuentas anuales de entidades dependientes**

Ente	Número de habitantes
Alt Camp, L' Consorti Leader de Desenvolupament Rural del Camp	44.695
Aran Foment Torisme Val d'Aran* Servici Aranés de Benèster e Salut*	10.175
Bages, El Parc Geològic i Miner de la Catalunya Central	180.575
Baix Ebre, El Consorti per al Desenvolupament del Baix Ebre i Montsià	78.011
Conca de Barberà Organisme Autònom de Desenvolupament de la Conca de Barberà	19.947
Garrotxa, La Consorti d'Acció Social de la Garrotxa* Consorti de Medi Ambient i Salut Pública de la Garrotxa (SIGMA)* Consorti per a la Protecció i la Gestió de l'Espai d'Interès Natural de l'Alta Garrotxa	58.620
Gironès, El Consorti de Benestar Social Gironès-Salt* Escola de Música del Gironès*	197.104
Noguera, La Consorti Grup d'Acció Local Noguera-Segrià Nord*	39.132
Pallars Sobirà, El Consorti Leader Pirineu Occidental	6.930
Ripollès, El Agència de Desenvolupament del Ripollès*	25.253
Segrià, El Consorti de Residus del Segrià	211.840

Ente	Número de habitantes
Solsonès, El Fundació Pública Comarcal, Centre Sanitari del Solsonès Patronat de Turisme del Solsonès	13.513
Vallès Occidental, El Consorci per a la Gestió de Residus del Vallès Occidental	937.508
Vallès Oriental, El Consorci per a la Gestió de Residus del Vallès Oriental	414.570

Fuente: Elaboración propia.

\* El ente matriz envió los informes de auditoría de los entes dependientes antes de 31 de diciembre de 2021

En los informes de auditoría de las cuentas de los entes dependientes que los entes locales matrices sí han enviado a la Sindicatura de Cuentas en cumplimiento del artículo 29.3.A del Reglamento de control interno de las entidades del sector público local no siempre se acredita la supervisión y coordinación del órgano interventor en los trabajos efectuados cuando estos se encargan a firmas privadas de auditoría.

En la validación de las cuentas y estados de treinta consejos comarcales, que supone el 94% de las cuentas entregadas dentro de plazo (30/32), las de los seis organismos autónomos, que suponen el 86% de las cuentas entregadas dentro de plazo (6/7), y las de los trece consorcios adscritos a consejos comarcales, que suponen el 65% de las cuentas entregadas dentro de plazo (13/20), se ha detectado alguna incidencia.

La distribución porcentual de las incidencias en las cuentas y estados de los consejos comarcales y sus entes dependientes sometidos a la ICAL se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 41. Incidencias detectadas en las cuentas y estados de los consejos comarcales y de sus entes dependientes sometidos a la ICAL, con entrega hasta el 15 de octubre de 2021, por tipo de estado contable**

Tipología	Incidencias (en porcentaje)							Validaciones	
	ELP	B	CREP	ECPN	EFE	M	Total	Nº	%
Coherencia interna	9,19	10,31	0,84	7,80	1,39	69,36	98,89	472	73,52
Signos	-	0,56	0,56	-	-	-	1,11	150	23,36
Integridad de datos o incumplimiento de normas	-	-	-	-	-	-	-	20	3,12
<b>Total incidencias (en porcentaje)</b>	<b>9,19</b>	<b>10,86</b>	<b>1,39</b>	<b>7,80</b>	<b>1,39</b>	<b>69,36</b>	<b>100,00</b>		<b>100,00</b>
Validaciones por estado	Número	50	150	85	38	41	278	642	
	Porcentaje	7,79	23,36	13,24	5,92	6,39	43,30		100,00

Fuente: Elaboración propia.

Clave:

ELP: Estado de liquidación del presupuesto. B: Balance. CREP: Cuenta del resultado económico-patrimonial. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto. EFE: Estado de flujos de efectivo. M: Memoria.

El 99% de las incidencias de las cuentas y estados de los consejos comarcales y sus entes dependientes sometidos a la ICAL se refieren a la falta de coherencia interna de los datos contables, en los términos definidos en la metodología. El 1% restante corresponde a incidencias por saldos de cuentas y estados con signo contrario a su naturaleza. Si se analizan las incidencias en función de los estados, la Memoria sigue siendo, con diferencia, el estado que porcentualmente contiene más incidencias, el 69%, seguido del Balance y del Estado de liquidación del presupuesto, con el 11% y el 9%, respectivamente.

El número total de incidencias detectadas en las cuentas generales de los consejos comarcales y de los organismos autónomos dependientes y consorcios adscritos, en el proceso de validación del contenido de las cuentas y estados, ha sido de 359. El 73% de las incidencias corresponden a las cuentas y estados del ente matriz, el 16% a los organismos autónomos y el 11% a los consorcios adscritos.

Estas incidencias fueron comunicadas a los treinta consejos comarcales afectados para que las justificasen o explicasen. A 31 de diciembre de 2021, el 43% de los consejos comarcales que habían enviado la Cuenta general dentro de plazo y que tenían alguna incidencia (13/30), todavía no las habían justificado.

Respecto a la situación económica que reflejan las cuentas y estados anuales entregados a la Sindicatura, en el caso de un consejo comarcal, dos organismos autónomos dependientes y un consorcio adscrito, el resultado presupuestario ajustado era negativo; son los que se muestran a continuación:

**Cuadro 42. Resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2020 negativo de los consejos comarcales, organismos autónomos dependientes y consorcios adscritos**

Entidad	Importe del resultado presupuestario ajustado
Alta Ribagorça	(63.091,62)
Aran Foment Torisme Val d'Aran	(60.787,51)
Gironès Escola de Música del Gironès	(10.500,86)
Segarra Consorci per al Desenvolupament de la Catalunya Central	(1.179,50)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

El remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2020 ha sido negativo en el caso del siguiente consorcio, adscrito al Consejo Comarcal de El Ripollès:

**Cuadro 43. Remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2020 negativo de los consejos comarcales, organismos autónomos dependientes y consorcios adscritos**

Entidad	Importe del remanente de tesorería para gastos generales	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Ripollès Agència de Desenvolupament del Ripollès	(71.513,64)	(169.379,21)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Este ente debería haber actuado tal y como indica la normativa,<sup>83</sup> y el Pleno, en la primera sesión que celebrara una vez liquidado el presupuesto con remanente de tesorería general negativo, debería haber reducido el gasto en el presupuesto corriente hasta igualar el déficit y, si no fuese posible o fuese insuficiente, debería haber concertado una operación de crédito<sup>84</sup> por una cuantía igual a la del déficit producido. Si estas medidas hubieran sido insuficientes para cubrir la totalidad del remanente negativo para gastos generales se debería haber aprobado el presupuesto del ejercicio siguiente con un superávit inicial con una cuantía no inferior a dicho déficit. Hay que alertar de esta situación financiera por el hecho de que, si la situación persistiera, el ente podría presentar problemas y tensiones de tesorería de forma más o menos inmediata.

Ninguna de las sociedades mercantiles dependientes de los consejos comarcales, de las cuales se han entregado las cuentas dentro de plazo, está en situación de tener que reducir el capital social o incluso de disolverse a causa de la disminución del patrimonio neto por debajo de las dos terceras partes, en el primer caso, o de la mitad, en el segundo.

### 3.4. DIPUTACIONES

En este apartado se muestran los resultados del trabajo efectuado en relación con la Cuenta general del ejercicio 2020 de las cuatro diputaciones catalanas.

En el anexo 4.2.3 se indica el estado de situación del envío de las cuentas y estados de la Cuenta general de las diputaciones a 15 de octubre de 2021. Se diferencian las cuentas de los entes dependientes según integren (las de la entidad matriz, de los organismos autónomos, de los consorcios adscritos, de las entidades públicas empresariales locales y de las sociedades mercantiles íntegramente participadas) o deban acompañar a la Cuenta general de las diputaciones en calidad de documentación complementaria<sup>85</sup> (sociedades mercantiles participadas mayoritariamente y unidades dependientes de un ente local incluidas en el ámbito de aplicación de la LOEPSF).

83. Artículo 193 del TRLRHL.

84. Artículo 177.5 del TRLRHL.

85. Regla 48.1.b y c de la ICAL modelo normal y regla 49.1.b y c de la ICAL modelo simplificado.

El siguiente cuadro recoge la información relativa al número de cuentas y estados contables presentados, con indicación del grado de entrega que eso representa:

**Cuadro 44. Estado de situación de la presentación de las cuentas y estados de las diputaciones a 15 de octubre de 2021**

Entes ICAL correspondientes a las diputaciones	Número de entes	Número de cuentas entregadas	ELP		ERT		DCT		B		CREP		ECPN		EFE		M	
			Nº	%														
Diputaciones	4	3	3	75	3	75	3	75	3	75	3	75	3	75	3	75	3	75
Organismos autónomos	12	8	8	67	8	67	8	67	8	67	8	67	8	67	8	67	8	67
Consortios adscritos	19	14	14	74	14	74	14	74	14	74	14	74	14	74	14	74	14	74
<b>Total entes ICAL correspondientes a las diputaciones</b>	<b>35</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>71</b>														

Entes PGC, PGC-PYME y PGC-ESAL participados o dependientes de las diputaciones	Número de entes	Número de cuentas entregadas	B		CPG		ECPN		EFE		M	
			Nº	%								
Entidades públicas empresariales locales	1	1	1	100	1	100	-	-	-	-	1	100
Sociedades mercantiles participadas íntegramente	1	1	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
Sociedades mercantiles participadas mayoritariamente	1	1	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
Sociedades mercantiles participadas minoritariamente y dependientes en aplicación de la LOEPSF	1	1	1	100	1	100	-	-	-	-	1	100
Entidades sin ánimo de lucro dependientes en aplicación de la LOEPSF	6	5	5	83	5	83	5	83	-	-	5	83
<b>Total entes PGC, PGC-PYME y PGC-ESAL correspondientes a las diputaciones</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>90</b>	<b>9</b>	<b>90</b>	<b>7</b>	<b>70</b>	<b>2</b>	<b>20</b>	<b>9</b>	<b>90</b>

Fuente: Elaboración propia.

Clave:

ELP: Estado de liquidación del presupuesto. ERT: Estado del remanente de tesorería. DCT: Documentación complementaria de tesorería:

B: Balance. CREP: Cuenta del resultado económico-patrimonial. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto: EFE: Estado de flujos de efectivo. M: Memoria. CPG: Cuenta de pérdidas y ganancias.

Hasta el 15 de octubre de 2021, el 75% de las diputaciones (3/4) había enviado la Cuenta general. A 31 de diciembre de 2021 la Diputación de Lleida todavía no había enviado la Cuenta general de 2020, una vez superado ampliamente el plazo para hacerlo. El grado de presentación basado en la población que representan las diputaciones respecto al total de habitantes de Cataluña es del 94% (7.341.962/7.780.479 habitantes).<sup>86</sup>

86. Los datos de la población son los del padrón municipal de habitantes referidos a 1 de enero de 2020 declarados oficialmente mediante el Real decreto 1147/2020, de 15 de diciembre. Según los diferentes padrones municipales, el total de la población de Cataluña a 1 de enero de 2020 era de 7.780.479 habitantes.

En el ejercicio 2020, el total de entes dependientes de las diputaciones experimentó una disminución neta de un ente respecto a 2019, por la baja de la entidad sin ánimo de lucro Consell d'Iniciatives Locals per al Medi Ambient de les Comarques Gironines.<sup>87</sup>

Las diputaciones de Barcelona, Girona y Tarragona, que han presentado la Cuenta general del ejercicio 2020, lo han hecho de acuerdo con las reglas del modelo normal de la ICAL.<sup>88</sup> Las cuentas anuales de todos los organismos autónomos de las diputaciones y los consorcios adscritos han sido formuladas en el mismo modelo que el de la diputación a la que pertenecen.

**Cuadro 45. Modelo de la ICAL de la Cuenta general de las diputaciones y entes dependientes**

Entes ICAL correspondientes a las diputaciones	Número total de entes	Total cuentas generales enviadas	Modelo normal	
			Número	%
Diputaciones	4	3	3	100
Organismos autónomos	12	8	8	100
Consortios adscritos	19	14	14	100
<b>Total entes ICAL correspondientes a las diputaciones</b>	<b>35</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia.

El detalle de los modelos de las cuentas y estados anuales empleados por las entidades sometidas al Plan general de contabilidad dependientes de las diputaciones se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 46. Modelos de cuentas y estados anuales del PGC o PGC-PYME por tipo de ente dependiente de las diputaciones**

Entes PGC, PGC-PYME y PGC-ESAL participados o dependientes de las diputaciones	Número total de entes	Total cuentas anuales entregadas	Modelo normal	Modelo abreviado	Modelo simplificado
Entidades públicas empresariales locales	1	1	-	1	-
Sociedades mercantiles participadas íntegramente	1	1	1	-	-
Sociedades mercantiles participadas mayoritariamente	1	1	1	-	-
Sociedades mercantiles participadas minoritariamente dependientes en aplicación de la LOEPSF	1	1	-	1	-
Entidades sin ánimo de lucro dependientes en aplicación de la LOEPSF	6	5	-	2	3
<b>Total entes PGC, PGC-PYME y PGC-ESAL correspondientes a las diputaciones</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>3</b>

Fuente: Elaboración propia.

Las tres diputaciones aprobaron la Cuenta general antes del término de 1 de octubre de

87. Véase el anexo 4.1.3, variaciones en el censo de las diputaciones.

88. Apartado 1 de la regla 1 de la ICAL modelo normal.

2021,<sup>89</sup> respetando el plazo para la aprobación de la Cuenta general por parte del Pleno de la corporación. Únicamente la Diputación de Barcelona ha incluido la relación nominal de todos sus entes dependientes, que conforman el ámbito subjetivo de la Cuenta general, en el documento acreditativo de la aprobación de la Cuenta general que han enviado a la Sindicatura. Las diputaciones de Girona y Tarragona la incluyeron, pero estaba incompleta.

Las diputaciones de Barcelona y Tarragona han entregado la Cuenta general en un plazo medio de trece días después de su aprobación, mientras que la Diputación de Girona la envió dos meses después de su aprobación por parte del Pleno.

Las memorias de las cuentas rendidas de las tres diputaciones, de los organismos autónomos y de los consorcios adscritos se han elaborado de acuerdo con las normas y modelos establecidos por la ICAL.

La información relativa al coste de las actividades (nota 26 de la Memoria) incluida en el fichero en formato pdf que reproduce el texto de la Memoria aprobado por el Pleno que envió la Diputación de Girona estaba incompleta ya que no constaba la relativa a los indicadores de gestión (nota 27 de la Memoria). Con todo, esta información se incluyó en el fichero en formato xml de intercambio de datos contables.

La Diputación de Tarragona ha sido la única que ha comunicado a la Sindicatura que el Pleno de la corporación había establecido que la Cuenta general debía de ir acompañada de los estados integrados y consolidados y ha entregado a la Sindicatura la información relativa a estos estados.

Las tres diputaciones que han enviado la Cuenta general en plazo han entregado las dos memorias complementarias –la justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos que prestan y la demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados– que la normativa obliga a adjuntar a la Cuenta general a aquellos entes locales de ámbito superior al municipio.

Considerando que no existe un modelo normalizado de elaboración de estas dos memorias en el que se definan las principales magnitudes a tener en cuenta, en este informe no se hacen valoraciones sobre si su contenido se ajusta o no a las finalidades que se pretenden cubrir con su elaboración.

El artículo 29.3.A del Reglamento de control interno en las entidades del sector público local,<sup>90</sup> obliga al órgano interventor a elaborar anualmente la auditoría de cada una de

---

89. Véase el anexo 4.2.3, en el que consta la fecha de aprobación de la Cuenta general presentada.

90. El artículo 29.3.A obliga a que el órgano interventor elabore anualmente la auditoría de las cuentas anuales de los siguientes entes:

- a) Los organismos autónomos locales.
- b) Las entidades públicas empresariales locales.

.../...

las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de dicho artículo, o de aquellas entidades dependientes sujetas a la obligación de someterlas a auditoría de acuerdo con la normativa mercantil.<sup>91</sup>

La Diputación de Tarragona no incluyó, en la documentación enviada, el informe de auditoría de las cuentas de la Associació Arc Llatí – Arco Latino – Arc Latin. El 15 de octubre de 2021, la Diputación de Barcelona tampoco había enviado los informes de auditoría de las cuentas anuales de sus entes dependientes. Posteriormente los envió todos, hasta completar la documentación, el 3 de noviembre de 2021.

A raíz de la validación interna de los datos enviados, se han detectado incidencias contables, en las cuentas de las tres diputaciones, en las de siete organismos autónomos y en las de doce consorcios adscritos. En el caso de las cuentas anuales de un organismo autónomo y dos consorcios no se detectó ninguna incidencia.

La distribución porcentual de las incidencias en las cuentas y estados de las diputaciones y sus entes dependientes sometidos a la ICAL se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 47. Incidencias detectadas en las cuentas y estados de las diputaciones y de sus entes dependientes sometidos a la ICAL, con entrega hasta el 15 de octubre de 2021, por tipo de estado contable**

Tipología	Incidencias (en porcentaje)							Validaciones	
	ELP	B	CREP	ECPN	EFE	M	Total	Nº	%
Coherencia interna	13,39	17,86	2,68	2,68	0,89	57,14	94,64	472	73,52
Signos	-	1,79	2,68	-	0,89	-	5,36	150	23,36
Integridad de datos o incumplimiento de normas	-	-	-	-	-	-	-	20	3,12
<b>Total incidencias (en porcentaje)</b>	<b>13,39</b>	<b>19,64</b>	<b>5,36</b>	<b>2,68</b>	<b>1,79</b>	<b>57,14</b>	<b>100,00</b>		<b>100,00</b>
Validaciones por estado	Número	50	150	85	38	41	278	642	
	Porcentaje	7,79	23,36	13,24	5,92	6,39	43,30		100,00

Fuente: Elaboración propia.

Clave:

ELP: Estado de liquidación del presupuesto. B: Balance. CREP: Cuenta del resultado económico-patrimonial. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto. EFE: Estado de flujos de efectivo. M: Memoria.

- c) Las fundaciones del sector público local obligadas a auditarse por su normativa específica.
- d) Los fondos y los consorcios a los cuales se refiere el artículo 2.2 del Reglamento.
- e) Las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público local no sometidas a la obligación de auditarse que se hayan incluido en el Plan anual de auditorías.

91. Artículo 263 del Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de sociedades de capital.

El 95% de las incidencias de las cuentas y estados de las diputaciones y sus entes dependientes sometidos a la ICAL se refieren a la falta de coherencia interna de los datos contables, en los términos definidos en la metodología, y el 5% restante son saldos de cuentas y estados con signo contrario a su naturaleza. Si se analizan las incidencias en función de los estados, la Memoria es el estado que porcentualmente contiene más incidencias, con el 57%, seguido del Balance de situación, con el 20%.

El número total de incidencias detectadas en las cuentas de las diputaciones, de sus organismos autónomos dependientes y de los consorcios adscritos, en el proceso de validación del contenido de las cuentas y estados, ha sido de ciento doce, veintiocho menos que las detectadas en el ejercicio 2019. El 19% de estas incidencias corresponden a cuentas y estados de las entidades matrices, el 45% a los organismos autónomos dependientes y el 37% a los consorcios adscritos. Estas incidencias fueron comunicadas a las diputaciones para que las justificasen o explicasen. Las tres diputaciones enviaron la justificación de las incidencias a la Sindicatura antes del 31 de diciembre de 2021.

Respecto a la situación económica que reflejan las cuentas y estados anuales enviados por las diputaciones catalanas, se constata que en un organismo autónomo y en un consorcio adscrito a la Diputación de Barcelona el resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2020 es negativo. El detalle se muestra a continuación con indicación del importe.

**Cuadro 48. Resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2020 negativo de los organismos autónomos dependientes y de los consorcios adscritos a las diputaciones**

Entidad	Importe del resultado presupuestario ajustado
Barcelona	
Organisme de Gestió Tributària (ORGT)	(7.026.332,89)
Consorci Institut de Ciències Polítiques i Socials	(18.901,95)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Ninguna de las tres diputaciones que han entregado la Cuenta general dentro de plazo, ni ninguno de sus entes dependientes, ha presentado un remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2020 negativo.

Tampoco ninguna de las sociedades mercantiles dependientes de las diputaciones, que han entregado las cuentas dentro de plazo, está en situación de tener que reducir el capital social o incluso de disolverse a causa de la disminución del patrimonio neto por debajo de las dos terceras partes, en el primer caso, o de la mitad, en el segundo.

### 3.5. ENTIDADES MUNICIPALES DESCENTRALIZADAS

En este apartado se muestran los resultados del trabajo efectuado en relación con la Cuenta general del ejercicio 2020 de las entidades municipales descentralizadas.

El anexo 4.2.4 muestra la situación del envío de las cuentas y estados que integran la Cuenta general de las entidades municipales descentralizadas (en este caso las propias entidades municipales descentralizadas y una sociedad mercantil íntegramente participada) a 15 de octubre de 2021.

El siguiente cuadro recoge la información relativa al número de cuentas y estados contables presentados y el grado de cumplimiento que ello representa:

**Cuadro 49. Estado de situación de la presentación de las cuentas y estados de las entidades municipales descentralizadas a 15 de octubre de 2021**

Entes ICAL correspondientes a las entidades municipales descentralizadas	Número de entes	Número de cuentas entregadas	ELP		ERT		DCT		B		CREP		ECPN		EFE (a)		M	
			Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Entidades municipales descentralizadas	65	46	46	71	46	71	43	66	43	<sup>(b)</sup> 68	44	<sup>(b)</sup> 70	44	<sup>(b)</sup> 70	44		43	<sup>(b)</sup> 68
<b>Total entes ICAL correspondientes a las entidades municipales descentralizadas</b>	<b>65</b>	<b>46</b>	<b>46</b>	<b>71</b>	<b>46</b>	<b>71</b>	<b>43</b>	<b>66</b>	<b>43</b>	<b><sup>(b)</sup>68</b>	<b>44</b>	<b><sup>(b)</sup>70</b>	<b>44</b>	<b><sup>(b)</sup>70</b>	<b>44</b>		<b>43</b>	<b><sup>(b)</sup>68</b>

Entes PGC, PGC-PYME y PGC-ESAL participados o dependientes de las entidades municipales descentralizadas	Número de entes	Número de cuentas entregadas	B		CPG		ECPN		EFE (a)		M	
			Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Sociedades mercantiles participadas íntegramente	1	1	1	100	1	100	-	-	-	-	1	100
<b>Total entes PGC, PGC-PYME y PGC-ESAL correspondientes a las entidades municipales descentralizadas</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100</b>	<b>1</b>	<b>100</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

- (a) No hay datos respecto al porcentaje, puesto que la obligación de presentar estos estados depende del modelo de instrucción o del plan de contabilidad que cada ente aplica.
- (b) Estos porcentajes se han calculado teniendo en cuenta que dos de las cuentas entregadas han sido presentadas en el modelo básico de la ICAL y que en este modelo los estados B, CREP/CPG, ECPN, EFE y M no son obligatorios.

Clave:

ELP: Estado de liquidación del presupuesto. ERT: Estado del remanente de tesorería. DCT: Documentación complementaria de tesorería. B: Balance. CREP: Cuenta del resultado económico-patrimonial. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto. EFE: Estado de flujos de efectivo. M: Memoria. CPG: Cuenta de pérdidas y ganancias.

A 15 de octubre de 2021 el grado de presentación en el envío de la Cuenta general por parte de las entidades municipales descentralizadas era del 71% (46/65). En 2020 se ha

aumentado en dos puntos porcentuales el número de cuentas presentadas de las entidades municipales descentralizadas dentro de plazo respecto al ejercicio 2019.

La Cuenta general de la Entidad Municipal Descentralizada de Araós fue el primer envío a la Sindicatura el día 3 de mayo de 2021, ciento cinco días después de que el Pleno la hubiese aprobado.

El 11% de estas cuentas (5/46) fueron enviadas de forma incompleta, en tres de los casos por incidencias en la documentación complementaria de la tesorería, en uno de ellos por la falta del Balance y en uno más, por la falta de la Memoria.

El número total de entes a considerar en las cuentas de las entidades municipales descentralizadas en el ejercicio 2020 no ha experimentado ninguna variación respecto al ejercicio 2019.

En cuanto al formato, el 96% de las entidades municipales descentralizadas (44/46) han enviado la Cuenta general del ejercicio 2020 de acuerdo con los estados y formatos de la ICAL modelo normal. El resto, el 4% (2/46), lo han hecho de acuerdo con los estados y formatos de la ICAL modelo básico.

**Cuadro 50. Modelo de la ICAL de la Cuenta general de las entidades municipales descentralizadas**

Entes ICAL correspondientes a las entidades municipales descentralizadas	Número total de entes	Total cuentas generales enviadas	Modelo normal		Modelo básico	
			Número	%	Número	%
Entidades municipales descentralizadas	65	46	44	96	2	4
<b>Total entes ICAL</b>	<b>65</b>	<b>46</b>	<b>44</b>	<b>96</b>	<b>2</b>	<b>4</b>

Fuente: Elaboración propia.

El detalle de los modelos de las cuentas y estados anuales empleados por las entidades sometidas al Plan general de contabilidad dependientes de las entidades municipales descentralizadas se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 51. Modelos de cuentas y estados anuales del PGC o PGC-PYME por tipo de ente dependiente de las entidades municipales descentralizadas**

Entes PGC, PGC-PYME y PGC-ESAL participados o dependientes de las entidades municipales descentralizadas	Número total de entes	Total cuentas anuales entregadas	Modelo abreviado
Sociedades mercantiles participadas íntegramente	1	1	1
<b>Total entes PGC, PGC-PYME y PGC-ESAL correspondientes a las entidades municipales descentralizadas</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Fuente: Elaboración propia.

Las entidades municipales descentralizadas con más de 1.000 habitantes que no habían enviado las cuentas y estados dentro de plazo<sup>92</sup> se muestran en el siguiente cuadro en orden decreciente de población:

92. Véase el anexo 4.2.4.

**Cuadro 52. Entidades municipales descentralizadas que a 15 de octubre de 2021 no habían enviado la Cuenta general del ejercicio 2020**

Entidad municipal descentralizada	Número de habitantes
Estartit, L'	3.103
Bellaterra	2.938
Sant Miquel de Balenyà	1.324
Campredó	1.224
Bítem	1.121

Fuente: Elaboración propia.

\* Han entregado las cuentas y estados anuales entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre de 2021.

A 31 de diciembre de 2021, todavía quedaban pendientes de entrega el 18% de las cuentas generales del ejercicio 2020 de las entidades municipales descentralizadas (12/65).

En lo referente a los plazos fijados para la aprobación de las cuentas y estados, el 9% de las entidades municipales descentralizadas (4/46) aprobó la Cuenta general con posterioridad al 1 de octubre de 2021,<sup>93</sup> fecha límite para la aprobación de la Cuenta general de 2020. Se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro 53. Entidades municipales descentralizadas que aprobaron la Cuenta general del ejercicio 2020 con posterioridad al 1 de octubre de 2021**

Entidad municipal descentralizada	Número de habitantes	Fecha de aprobación
Aubèrt e Betllan	339	06.10.2021
Montenartró	25	05.10.2021
Talladell, El	231	14.10.2021
Vila i Vall de Castellbò	200	08.10.2021

Fuente: Elaboración propia.

La Entidad Municipal Descentralizada de Jesús, la única con entes dependientes, ha incluido la entidad dependiente Jesús Activitats i Serveis, SL, en el documento acreditativo de la aprobación de la Cuenta general que ha enviado a la Sindicatura.

Las entidades municipales descentralizadas que entregaron las cuentas dentro de plazo lo han hecho en un período medio de cincuenta y cinco días desde la aprobación de la Cuenta general, lo que representa un ligero empeoramiento respecto a los cincuenta y tres días del ejercicio 2018.<sup>94</sup> Nueve entidades municipales descentralizadas lo han hecho pasados más

93. Véase el anexo 4.2.4, en el que consta la fecha de aprobación de la Cuenta general presentada.

94. Las entidades municipales descentralizadas que entregaron la Cuenta general del ejercicio 2019 dentro de plazo lo hicieron en un período medio entre la aprobación definitiva y el envío a la Sindicatura de noventa y cinco días, período afectado por la ampliación extraordinaria en noventa y nueve días en los plazos de formación, .../...

de tres meses desde la aprobación de la Cuenta general, una de estas entidades ha tardado más de cinco meses y en cuatro casos este plazo ha superado los seis meses.

La Entidad Municipal Descentralizada de Ainet e Besan no entregó dentro de plazo la Memoria de la Cuenta general. El 11% de las memorias enviadas por las entidades municipales descentralizadas en formato pdf (5/45) tenían deficiencias, porque no estaban completas y no seguían correctamente las normas y modelos establecidos por el Plan general de contabilidad pública adaptado a la Administración local. Son las que se detallan en el siguiente cuadro:

**Cuadro 54. Entidades municipales descentralizadas que han entregado el fichero de la Memoria en formato pdf con alguna deficiencia**

Entidad municipal descentralizada	Número de habitantes
Arcavell i la Farga de Moles	46
Arestui	22
Aubèrt e Betlan	339
Seana	154
Valldoreix	8.462

Fuente: Elaboración propia.

\* Las deficiencias detectadas se refieren únicamente a las memorias correspondientes a los entes dependientes mencionados en el texto.

Por otro lado, en los ficheros enviados no siempre se protegen los datos de carácter personal susceptibles de protección que constan en algunos de los apartados de la Memoria.

La Entidad Municipal Descentralizada de Jesús, la única con un ente dependiente, ha comunicado a la Sindicatura que el Pleno de la corporación no estableció que la Cuenta general se acompañara de los estados integrados y consolidados y en consecuencia no ha incluido esta documentación.

Tampoco ha incluido el informe de auditoría de las cuentas anuales de la empresa íntegramente participada que debería elaborar el órgano interventor de la entidad matriz y enviarlo a la Sindicatura en el caso de estar incluida en el Plan anual de control financiero de la entidad.<sup>95</sup>

---

aprobación y rendición de la Cuenta general por la declaración, el 14 de marzo de 2020, del estado de alarma declarado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la covid.

95. El artículo 29.3.A obliga a que el órgano interventor elabore anualmente la auditoría de las cuentas anuales de los siguientes entes:

- a) Los organismos autónomos locales de las entidades públicas empresariales locales.
- b) Las entidades públicas empresariales locales.
- c) Las fundaciones del sector público local obligadas a auditarse por su normativa específica.
- d) Los fondos y los consorcios a los cuales se refiere el artículo 2.2 del Reglamento.

.../...

Las cuentas de treinta y dos entidades municipales descentralizadas, que suponen el 70% de las cuentas entregadas dentro de plazo (32/46) han presentado alguna incidencia en el proceso de validación de los datos de la Cuenta general entregada.

La distribución porcentual de las incidencias en las cuentas y estados de las entidades municipales descentralizadas y sus entes dependientes sometidos a la ICAL se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 55. Incidencias detectadas en las cuentas y estados de las entidades municipales descentralizadas, con entrega hasta el 15 de octubre de 2021, por tipo de estado contable**

Tipología	Incidencias (en porcentaje)							Validaciones	
	ELP	B	CREP	ECPN	EFE	M	Total	Nº	%
Coherencia interna	1,40	5,58	0,70	1,63	0,23	86,28	95,81	472	73,52
Signos	-	3,95	0,23	-	-	-	4,19	150	23,36
Integridad de datos o incumplimiento de normas	-	-	-	-	-	-	-	20	3,12
<b>Total incidencias (en porcentaje)</b>	<b>1,40</b>	<b>9,53</b>	<b>0,93</b>	<b>1,63</b>	<b>0,23</b>	<b>86,28</b>	<b>100,00</b>		<b>100,00</b>

Validaciones por estado	Número	50	150	85	38	41	278		642	
	Porcentaje	7,79	23,36	13,24	5,92	6,39	43,30			100,00

Fuente: Elaboración propia.

Clave:

ELP: Estado de liquidación del presupuesto. B: Balance. CREP: Cuenta del resultado económico-patrimonial. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto. EFE: Estado de flujos de efectivo. M: Memoria.

El 96% de las incidencias de las cuentas y estados de las entidades municipales descentralizadas y sus entes dependientes sometidos a la ICAL se refieren a la falta de coherencia interna de los datos contables, en los términos definidos en la metodología, y el 4% restante son saldos de cuentas y estados con signo contrario a su naturaleza. Si se analizan en función de los estados, la Memoria y el Balance son los que porcentualmente contienen más incidencias, con el 86% y el 10%, respectivamente.

El número total de incidencias detectadas en las cuentas generales de las entidades municipales descentralizadas en el proceso de validación del contenido de las cuentas y estados sometidos a la ICAL, y comunicadas a las treinta y dos entidades afectadas para que las justificaran o explicaran, ha sido de cuatrocientos treinta.

A 31 de diciembre de 2021, un 75% de las entidades municipales descentralizadas que

- e) Las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público local no sometidas a la obligación de auditarse que se hayan incluido en el Plan anual de auditorías.

habían enviado las cuentas generales hasta el 15 de octubre de 2021 a las que se había comunicado alguna incidencia (24/32), no habían justificado o explicado las incidencias que se detectaron en la validación de los datos contables enviados.

Respecto a la situación económica que reflejan las cuentas y estados presentados por las entidades municipales descentralizadas, el 17% de las entidades que han enviado el Estado de liquidación del presupuesto (8/46) han presentado el resultado presupuestario ajustado negativo. Se detallan a continuación:

**Cuadro 56. Resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2020 negativo de las entidades municipales descentralizadas**

Entidad	Importe del resultado presupuestario ajustado
Ainet de Besan	(113.750,91)
Arró	(16.787,80)
Asnurri	(24.053,42)
Baldomar	(10.682,96)
Montenartró	(33.184,06)
Muntells	(1.833,22)
Rocallaura	(10.913,46)
Santa Maria de Meià	(1.307,99)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Ninguna de las entidades municipales descentralizadas que han entregado la Cuenta general dentro de plazo ha presentado un remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2020 negativo.

### 3.6. ENTIDADES METROPOLITANAS

En este apartado se muestran los resultados del trabajo efectuado en relación con el envío de la Cuenta general del ejercicio 2020 de la única entidad metropolitana existente en este ejercicio: el Área Metropolitana de Barcelona (AMB) y sus entes dependientes y adscritos.

En el anexo 4.2.5 se indica el estado de situación del envío de las cuentas y estados de la Cuenta general de la entidad metropolitana, incluidos los de la entidad matriz, de los organismos autónomos, de los consorcios adscritos, de las entidades públicas empresariales locales y de las sociedades mercantiles íntegramente participadas, a 15 de octubre de 2021. La entidad metropolitana no tiene entes dependientes o vinculados cuyas cuentas y estados deban acompañar a la Cuenta general como documentación complementaria.

El siguiente cuadro recoge la información relativa al número de cuentas y estados contables presentados, con indicación del grado de presentación que eso representa:

**Cuadro 57. Estado de situación de la presentación de las cuentas y estados de la entidad metropolitana a 15 de octubre de 2021**

Entes ICAL correspondientes a la entidad metropolitana	Número de entes	Número de cuentas entregadas	ELP		ERT		DCT		B		CREP		ECPN		EFE		M	
			Nº	%														
Entidad metropolitana	1	1	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
Organismos autónomos	1	1	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
Consortios adscritos	4	4	4	100	4	100	4	100	4	100	4	100	4	100	4	100	4	100
<b>Total entes ICAL correspondientes a la entidad metropolitana</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>100</b>														

Entes PGC, PGC-PYME y PGC-ESAL participados o dependientes de la entidad metropolitana	Número de entes	Número de cuentas entregadas	B		CPG		ECPN		EFE*	M	
			Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	Nº	%
Entidades públicas empresariales locales	1	1	1	100	1	100	1	100	1	1	100
Sociedades mercantiles participadas íntegramente	9	9	9	100	9	100	3	*	3	9	100
<b>Total entes PGC, PGC-PYME y PGC-ESAL correspondientes a la entidad metropolitana</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>4</b>	<b>*</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia.

\* No hay datos respecto al porcentaje, puesto que la obligación de presentar estos estados depende del modelo de instrucción o plan de contabilidad que cada ente aplica.

Clave:

ELP: Estado de liquidación del presupuesto. ERT: Estado del remanente de tesorería. DCT: Documentación complementaria de tesorería: B: Balance. CREP: Cuenta del resultado económico-patrimonial. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto: EFE: Estado de flujos de efectivo. M: Memoria. CPG: Cuenta de pérdidas y ganancias.

A 15 de octubre de 2021, el AMB había presentado la Cuenta general del ejercicio 2020 completa en cuanto a entes integrantes y en cuanto a cuentas y estados.

El número de entes dependientes de la entidad metropolitana del ejercicio 2020 ha experimentado un incremento en relación con 2019. Esta variación es debida al traspaso al AMB de las dos sociedades íntegramente participadas dependientes del Consejo Comarcal de El Barcelonès una vez liquidado, el 8 de julio de 2020.<sup>96</sup>

El AMB entregó la documentación de la Cuenta general dentro del plazo legal, de acuerdo con los formatos de la ICAL modelo normal. Asimismo, las cuentas anuales del organismo

96. Véase el anexo 4.1.4, variaciones en el censo de las entidades metropolitanas.

autónomo dependiente y de los consorcios adscritos han sido formuladas en el mismo modelo que el de la entidad metropolitana, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 58. Modelo de la ICAL de la Cuenta general de las entidades metropolitanas y entes dependientes**

Entes ICAL correspondientes a la entidad metropolitana	Número total entes	Total cuentas generales enviadas	Modelo normal	
			Número	%
Entidad metropolitana	1	1	1	100
Organismos autónomos	1	1	1	100
Consortios adscritos	4	4	4	100
<b>Total entes ICAL correspondientes a la entidad metropolitana</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia.

El detalle de los modelos de cuentas y estados anuales empleados por las entidades sometidas al Plan general de contabilidad dependientes de la entidad metropolitana se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 59. Modelos de cuentas y estados anuales del PGC o PGC-PYME por tipo de ente dependiente de las entidades metropolitanas**

Entes PGC, PGC-PYME y PGC-ESAL participados o dependientes de la entidad metropolitana	Número total entes	Total cuentas anuales entregadas	Modelo normal	Modelo abreviado	Modelo PYME
Entidades públicas empresariales locales	1	1	1	-	-
Sociedades mercantiles participadas íntegramente	9	9	3	5	1
<b>Total entes PGC, PGC-PYME y PGC-ESAL correspondientes a la entidad metropolitana</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>1</b>

Fuente: Elaboración propia.

El AMB aprobó la Cuenta general el 28 de septiembre de 2021<sup>97</sup> y la entregó a la Sindicatura diez días después de su aprobación, el 8 de octubre de 2021, dentro del plazo legal para el envío de la Cuenta general del ejercicio 2020.

El AMB no ha incluido la relación nominal completa de todos los entes dependientes que conforman el ámbito subjetivo de su Cuenta general en el fichero con el certificado acreditativo de la aprobación de la Cuenta general que ha enviado a la Sindicatura. Faltaban la empresa Ferrocarril Metropolità de Barcelona, SA, participada íntegramente por el AMB, los cuatro consorcios adscritos y la empresa que depende de uno de ellos

La memoria enviada por el AMB tanto del ente matriz como de los organismos autónomos y consorcios adscritos se elaboró de acuerdo con las normas y modelos establecidos por la ICAL.

97. Véase el anexo 4.2.5, en el que consta la fecha de aprobación de la Cuenta general presentada.

Aunque el AMB no incluyó la información relativa al coste de las actividades (nota 26 de la Memoria) ni la de los indicadores de gestión (nota 27 de la Memoria) en el fichero en formato pdf que contiene la Memoria contable que envió como estado integrante de la Cuenta general del ejercicio 2020, sí que indicaba que elabora la información mencionada y remitía a un anexo no enviado a la Sindicatura. Esta información tampoco estaba incluida en el fichero en formato xml de intercambio de datos contables.

En relación con la documentación correspondiente a las cuentas y estados consolidados del conjunto local, la entidad metropolitana ha enviado un informe de revisión limitada, elaborado por una empresa externa, sobre el estado de la liquidación del presupuesto consolidado y los estados financieros consolidados del Balance y de la Cuenta del resultado económico-patrimonial.

En cuanto al envío de la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, que, de acuerdo con la ICAL modelo normal, hay que incluir como documentación complementaria en la Cuenta general porque es una entidad local de ámbito supramunicipal, el AMB envió un informe del órgano interventor en relación con dichas memorias. Este informe remite a la información que ofrece la liquidación del presupuesto sobre el reconocimiento de los ingresos y gastos en cuanto a la consecución de los objetivos económicos, y al Plan de actuación metropolitano 2016-2019,<sup>98</sup> en cuanto al resto de los objetivos.

Considerando que no existe un modelo normalizado de elaboración de estas dos memorias en el que se definan las principales magnitudes en tener en cuenta, en este informe no se hacen valoraciones sobre si su contenido se ajusta o no a las finalidades que se pretenden cubrir con su elaboración.

El artículo 29.3.A del Reglamento de control interno de las entidades del sector público local<sup>99</sup> obliga a que el órgano interventor elabore anualmente la auditoría de cada una de las entidades incluidas en el ámbito subjetivo del artículo, o de aquellas entidades dependientes sujetas a la obligación de someterse a auditoría de acuerdo con la normativa mercantil.<sup>100</sup>

---

98. Aprobado de forma definitiva por el consejo metropolitano el 28 de septiembre de 2016.

99. El artículo 29.3.A obliga a que el órgano interventor elabore anualmente la auditoría de las cuentas anuales de los siguientes entes:

- a) Los organismos autónomos locales de las entidades públicas empresariales locales.
- b) Las entidades públicas empresariales locales.
- c) Las fundaciones del sector público local obligadas a auditarse por su normativa específica.
- d) Los fondos y los consorcios a los cuales se refiere el artículo 2.2 del Reglamento.
- e) Las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público local no sometidas a la obligación de auditarse que se hayan incluido en el Plan anual de auditorías.

100. Artículo 263 del Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de sociedades de capital.

El AMB no ha incluido en la documentación de la Cuenta general dicho informe de auditoría de las cuentas anuales de la Societat Urbanística Metropolitana de Rehabilitació i Gestió, SA ni las de Regesa Aparcaments i Serveis, SA, que es preciso que el órgano interventor elabore en el caso de que ambas entidades hayan sido incluidas en el Plan anual de auditorías de la entidad. Ambas sociedades eran dependientes del Consejo Comarcal de El Barcelonès hasta que fueron traspasadas al AMB con motivo de la supresión del Consejo Comarcal.

En las cuentas y estados incluidos en la Cuenta general del AMB se detectaron veinticuatro incidencias (cuatro de la entidad matriz, dos del organismo autónomo y dieciocho de los cuatro consorcios adscritos).

La distribución porcentual de las incidencias en las cuentas y estados del AMB y sus entes dependientes sometidos a la ICAL se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 60. Incidencias detectadas en las cuentas y estados de las entidades metropolitanas y de sus entes dependientes sometidos a la ICAL, con entrega hasta el 15 de octubre de 2021, por tipo de estado contable**

Tipología	Incidencias (en porcentaje)							Validaciones	
	ELP	B	CREP	ECPN	EFE	M	Total	Nº	%
Coherencia interna	20,83	37,50	-	16,67	-	25,00	100,00	472	73,52
Signos	-	-	-	-	-	-	-	150	23,36
Integridad de datos o incumplimiento de normas	-	-	-	-	-	-	-	20	3,12
<b>Total incidencias (en porcentaje)</b>	<b>20,83</b>	<b>37,50</b>	<b>-</b>	<b>16,67</b>	<b>-</b>	<b>25,00</b>	<b>100,00</b>		<b>100,00</b>
Validaciones por estado	Número	50	150	85	38	41	278	642	
	Porcentaje	7,79	23,36	13,24	5,92	6,39	43,30		100,00

Fuente: Elaboración propia.

Clave:

ELP: Estado de liquidación del presupuesto. B: Balance. CREP: Cuenta del resultado económico-patrimonial. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto. EFE: Estado de flujos de efectivo. M: Memoria.

El 100% de las incidencias de las cuentas y estados de las entidades metropolitanas y sus entes dependientes sometidos a la ICAL hacen referencia a la falta de coherencia interna de los datos contables, en los términos definidos en la metodología. Si se analizan las incidencias en función de los estados, el Balance y la Memoria son los estados que porcentualmente contienen más incidencias, con el 38% y 25%, respectivamente.

El 29 de noviembre de 2021 el AMB justificó o explicó todas las incidencias que le habían sido comunicadas.

Respecto a la situación económica que reflejan las cuentas y estados anuales enviados a la Sindicatura, a continuación, se muestra el resultado presupuestario ajustado negativo de un organismo autónomo dependiente:

**Cuadro 61. Resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2020 negativo de la entidad metropolitana, organismos autónomos dependientes y consorcios adscritos**

Entidad	Importe del resultado presupuestario ajustado
Área Metropolitana de Barcelona Institut Metropolità del Taxi	(750.216,92)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Ni el AMB, ni ninguno de sus organismos autónomos dependientes o consorcios adscritos, ha presentado un remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2020 negativo.

Por otro lado, el patrimonio neto de la sociedad mercantil Habitatge Metròpolis Barcelona, SA, participada íntegramente por el Área Metropolitana de Barcelona es inferior a dos terceras partes del capital social, hecho que comportaría la reducción obligatoria de su capital social, si una vez transcurrido un ejercicio social no se hubiese recuperado.<sup>101</sup> El detalle del patrimonio y el capital de la sociedad los dos últimos ejercicios se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro 62. Sociedades mercantiles en situación de reducción de capital social de la entidad metropolitana. Ejercicio 2020**

Sociedad	Patrimonio neto 2020	Capital social 2020	Patrimonio neto 2019	Capital social 2019
Habitatge Metròpolis Barcelona, SA	33.546,05	60.000,00	35.884,10	60.000,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

**3.7. MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS**

En este apartado se muestran los resultados del trabajo efectuado en relación con la Cuenta general del ejercicio 2020 de las mancomunidades de municipios.

En el anexo 4.2.6 se indica el estado de situación del envío de las cuentas y estados de la Cuenta general de las mancomunidades de municipios a 15 de octubre de 2021. Se diferencian las cuentas de los entes dependientes según integren (las de la entidad matriz, de los dos consorcios adscritos y de una sociedad mercantil íntegramente participada) o

101. Artículo 327 del Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de sociedades de capital.

deban acompañar a la Cuenta general de las mancomunidades de municipios en calidad de documentación complementaria<sup>102</sup> (en este caso una sociedad mercantil participada mayoritariamente).

El siguiente cuadro recoge la información relativa al número de cuentas y estados contables presentados y el grado de cumplimiento que ello representa:

**Cuadro 63. Estado de situación de la presentación de las cuentas y estados de las mancomunidades de municipios a 15 de octubre de 2021**

Entes ICAL correspondientes a las mancomunidades	Número de entes	Número de cuentas entregadas	ELP		ERT		DCT		B		CREP		ECPN		EFE*		M	
			Nº	%	Nº	%												
Mancomunidades	60	31	31	52	31	52	28	47	31	52	31	52	31	52	27	31	52	
Consorcios adscritos	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Total entes ICAL correspondientes a las mancomunidades</b>	<b>62</b>	<b>31</b>	<b>31</b>	<b>50</b>	<b>31</b>	<b>50</b>	<b>28</b>	<b>45</b>	<b>31</b>	<b>50</b>	<b>31</b>	<b>50</b>	<b>31</b>	<b>50</b>	<b>27</b>	<b>31</b>	<b>50</b>	

Entes PGC, PGC-PYME y PGC-ESAL participados o dependientes de las mancomunidades	Número de entes	Número de cuentas entregadas	B		CPG		ECPN		EFE*		M	
			Nº	%								
Sociedades mercantiles participadas íntegramente	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades mercantiles participadas mayoritariamente	1	1	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
<b>Total entes PGC, PGC-PYME y PGC-ESAL correspondientes a las mancomunidades</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>50</b>								

Fuente: Elaboración propia.

\* No hay datos respecto al porcentaje, puesto que la obligación de presentar estos estados depende del modelo de instrucción o plan de contabilidad que cada ente aplica.

Clave:

ELP: Estado de liquidación del presupuesto. ERT: Estado del remanente de tesorería. DCT: Documentación complementaria de tesorería. B: Balance. CREP: Cuenta del resultado económico-patrimonial. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto. EFE: Estado de flujos de efectivo. M: Memoria. CPG: Cuenta de pérdidas y ganancias.

El grado de presentación de la Cuenta general de las mancomunidades de municipios hasta el 15 de octubre de 2021 es del 52% (31/60). Sigue siendo bajo, pese al aumento de seis puntos porcentuales respecto al resultado del ejercicio 2019.

El 13% de las cuentas de las mancomunidades de municipios entregadas dentro de plazo (4/31) estaban incompletas por incidencias en la documentación complementaria de la tesorería, en tres casos, y en un caso más faltaba el Estado de flujos de efectivo.

102. Regla 48.1.b y c de la ICAL modelo normal y regla 49.1.b y c de la ICAL modelo simplificado.

El número de mancomunidades de municipios y sus entes dependientes ha experimentado una disminución de seis entes respecto al ejercicio anterior.<sup>103</sup>

Continúan inscritas en el RSPLC las ocho mancomunidades de municipios que están inactivas y que no han rendido nunca sus cuentas a la Sindicatura (excepto un caso, que lo hizo del ejercicio 1992 al 1996) y que se dieron de baja del censo de la Cuenta general en el ejercicio 2015 por esta circunstancia, sin que haya constancia de su disolución. Son las que se detallan en el siguiente cuadro:

**Cuadro 64. Mancomunidades de municipios inactivas pendientes de darse de baja del Registro del sector público local de Cataluña**

Código	Nombre	Entes matrices mancomunados
900832	per a l'Abastament d'Aigua Proce- dent de la Planta d'Abdera	Esparreguera, Collbató y Els Hostalets de Pierola
901043	d'Eliminació de Residus	Bolvir, Fontanals de Cerdanya, Ger, Guils de Cerdanya, Isòvol y Meranges
900522	Intermunicipal del Gironès	Celrà, Flaçà, Fornells de la Selva, Girona, Salt, Sant Julià de Ramis, Sarrià de Ter y Vilablareix
900095	Intermunicipal Voluntària d'Olesa i Altres per la Instal·lació i Funciona- ment de la Planta de Residus i Elimi- nació d'Abocaments	Abdera, Esparraguera, Martorell, Olesa de Montserrat, Pallejà, Sant Andreu de la Barca y Torrelles de Llobregat
900543	Intermunicipal Voluntària Turística de la Costa Brava	Begur, Blanes, Cadaqués, Calonge i Sant Antoni, Castell-Platja d'Aro, Castelló d'Empúries, Colera, l'Escala, Figueres, Girona, Llançà, Lloret de Mar, Mont-ras, Palafrugell, Palamós, Pals, el Port de la Selva, Portbou, Roses, Sant Feliu de Guixols, Sant Pere Pescador, Santa Cristina d'Aro, Torroella de Montgrí y Tossa de Mar
900386	Municipal Can Calderon	Viladecans y Sant Boi de Llobregat
900885	Toribi Duran	L'Armentera, Castelló d'Empúries, Colera, Llançà, Palau-saver- dera, Pau, Pedret i Marzà, Port de la Selva, Roses, Sant Pere Pescador y Vila-sacra
900484	Urbanística Girona – Vilablareix – Salt	Girona, Salt y Vilablareix

Fuente: Registro del sector público local de Cataluña.

El 90% de las mancomunidades de municipios que han enviado la Cuenta general dentro de plazo (28/31) se han acogido a los formatos establecidos en la ICAL modelo normal. El restante 10% (3/31) se ha acogido al modelo simplificado.

103. Véase el anexo 4.1.5, variaciones en el censo de las mancomunidades de municipios.

**Cuadro 65. Modelo de la ICAL de la Cuenta general de las mancomunidades de municipios y entes dependientes**

Entes ICAL correspondientes a las mancomunidades de municipios	Número total de entes	Total cuentas generales enviadas	Modelo normal		Modelo simplificado	
			Número	%	Número	%
Mancomunidades de municipios	60	31	28	90	3	10
Consortios adscritos	2	-	-	-	-	-
<b>Total entes ICAL correspondientes a las mancomunidades</b>	<b>62</b>	<b>31</b>	<b>28</b>	<b>90</b>	<b>3</b>	<b>10</b>

Fuente: Elaboración propia.

El detalle de los modelos de las cuentas y estados anuales empleados por las entidades sometidas al Plan general de contabilidad dependientes de las mancomunidades de municipios se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 66. Modelos de cuentas y estados anuales del PGC o PGC-PYME por tipo de ente dependiente de las mancomunidades de municipios**

Entes PGC, PGC-PYME y PGC-ESAL participados o dependientes de las mancomunidades de municipios	Número total entes	Total cuentas anuales enviadas	Modelo normal
Sociedades mercantiles participadas íntegramente	1	-	-
Sociedades mercantiles participadas mayoritariamente	1	1	1
<b>Total entes PGC, PGC-PYME y PGC-ESAL correspondientes a las mancomunidades</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Fuente: Elaboración propia.

Las mancomunidades de municipios de más de 50.000 habitantes que no han enviado las cuentas y estados dentro de plazo son las que se detallan en el siguiente cuadro, por orden decreciente de población:

**Cuadro 67. Mancomunidades de municipios de más de 50.000 habitantes que a 15 de octubre de 2021 no habían enviado la Cuenta general**

Mancomunidad de municipios	Número de habitantes
Penedès-Garraf	260.038
Intermunicipal per a l'Abastament d'Aigua de Pinyana	173.647
Intermunicipal de Cerdanyola del Vallès – Ripollet – Montcada i Reixac*	133.837
per a l'Atenció dels Minusvàlids Psíquics de la Comarca de l'Anoia	112.353
del Servei de Control de Mosquits de la Badia de Roses i del Baix Ter*	65.010
de Municipis del Galzeran	50.297

Fuente: Elaboración propia.

\* Entregaron las cuentas y estados anuales entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre de 2021.

A 31 de diciembre de 2021, superado ampliamente el plazo para enviar la Cuenta general del ejercicio 2020, quedaban pendientes de entrega el 32% de las cuentas y estados de las mancomunidades de municipios (19/60).

A 15 de octubre de 2021 todavía quedaban nueve mancomunidades de municipios que no habían enviado la Cuenta general de los ejercicios 2018 a 2020, ambos inclusive, cuatro

de dichas nueve mancomunidades tampoco lo hicieron para los ejercicios precedentes 2014, 2015, 2016 y 2017. Se detallan en el siguiente cuadro las nueve mancomunidades mencionadas:

**Cuadro 68. Mancomunidades de municipios que no han enviado la Cuenta general de los ejercicios 2018, 2019 y 2020**

Mancomunidad de municipios (a)	Número de habitantes
d'Aigües BERSOLS	1.302
del Bisaura i l'Alt Lluçanès	2.093
Intermunicipal d'Aigües de Garriguella, Vilajuïga, Pau i Palau-saverdera	3.995
Intermunicipal de Martorelles i Santa Maria de Martorelles	5.694
Intermunicipal del Priorat d'Escaladei DO (b)	2.006
Intermunicipal Verge dels Socors (b)	7.216
de Municipis del Galzeran	49.736
del Parc Natural de la Serra de Montsant (b)	1.607
de Serveis del Mig Segre (b)	3.143

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

(a) La Mancomunidad Intermunicipal de la Beguda Alta no ha entregado las cuentas generales de los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018 ni 2019. Para el ejercicio 2020, el RSPLC ha cancelado la inscripción para la anotación preventiva de inactividad durante un período superior a dos años.

(b) Tampoco ha entregado las cuentas generales de los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017.

El 32% de las mancomunidades de municipios que enviaron las cuentas dentro de plazo (10/31) no aprobaron la Cuenta general antes del 1 de octubre de 2021,<sup>104</sup> fecha límite para la aprobación preceptiva de la Cuenta general de 2020. Son las que se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro 69. Mancomunidades de municipios que han aprobado la Cuenta general del ejercicio 2020 con posterioridad al 1 de octubre de 2021**

Mancomunidad de municipios	Número de habitantes	Fecha de aprobación
d'Aigües de Merlès	4.270	13.10.2021
Gestora dels Recursos Hídrics dels Municipis de Salou i de Vila-seca	51.081	08.10.2021
Intermunicipal del Camí Natural de la Noguera Baixa	5.797	14.10.2021
Intermunicipal de la Conca d'Òdena	70.875	14.10.2021
Intermunicipal de Mollerussa – el Palau d'Anglesola	16.815	14.10.2021
Intermunicipal dels Municipis de Foixà, Parlavà, Ruplà i Ultramort	1.192	14.10.2021
Intermunicipal de la Vall del Tenes	38.750	14.10.2021
de Municipis per la Promoció de l'Esquí Nòrdic	13.613	15.10.2021
de Recollida d'Escombraries de l'Urgellet	15.276	04.10.2021
sobre el Sector Territorial de la Pista de Proves de Vehicles l'Albarnar	12.659	14.10.2021

Fuente: Elaboración propia.

104. Véase el anexo 4.2.6, en el que consta la fecha de aprobación de la Cuenta general presentada.

La única mancomunidad de municipios con un ente dependiente que ha enviado las cuentas dentro de plazo ha incluido el ente dependiente en el certificado acreditativo de la aprobación de la Cuenta general que ha enviado.

Las mancomunidades de municipios que han entregado las cuentas dentro de plazo lo han hecho en un período medio de veintisiete días desde la aprobación de la Cuenta general, lo que supone una mejora respecto a los treinta y cuatro días registrados para el ejercicio 2018.<sup>105</sup> Cuatro mancomunidades las han entregado dos meses después de su aprobación y dos de ellas lo han hecho una vez transcurridos más de tres meses desde su aprobación.

El 10% de las memorias entregadas por las mancomunidades de municipios en formato pdf (3/31) tenían deficiencias, porque no estaban completas o no seguían correctamente las normas y modelos establecidos por el Plan general de contabilidad pública adaptado a la Administración local. Son las que se detallan en el siguiente cuadro:

**Cuadro 70. Mancomunidades de municipios que han entregado el fichero de la Memoria en formato pdf con alguna deficiencia**

Mancomunidad de municipios	Número de habitantes
de Municipis de Tortosa – Roquetes	41.518
Intermunicipal de la Vall del Tenes	38.750
de Serveis dels Municipis de Fortià i Riumors	1.033

Fuente: Elaboración propia.

\* Las deficiencias detectadas se refieren únicamente a las memorias correspondientes a dichos entes dependientes.

Por otro lado, en los ficheros enviados no siempre se han protegido los datos de carácter personal que constan en algunos de los apartados de la Memoria.

Si se exceptúan las tres mancomunidades de municipios que, para formular las cuentas anuales, se han acogido al modelo simplificado de la ICAL, el 75% de las cuentas generales enviadas por las mancomunidades de municipios (21/28) no presentan la información relativa al coste de las actividades (nota 26 de la Memoria) y el 79% (22/28) la de los indicadores de gestión (nota 27 de la Memoria), en ninguno de los ficheros que enviaron a la Sindicatura. Hay que hacer constar esta información, respectivamente, en las notas 26 y 27 de la Memoria elaborada de acuerdo con el modelo normal de la ICAL.

105. Las mancomunidades de municipios que entregaron la Cuenta general del ejercicio 2019 dentro de plazo lo hicieron en un período medio de cincuenta y un días entre la aprobación definitiva y el envío a la Sindicatura, período afectado por la ampliación extraordinaria en noventa y nueve días en los plazos de formación, aprobación y envío de la Cuenta general por la declaración, el 14 de marzo de 2020, del estado de alarma declarado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la covid.

Una de las mancomunidades de municipios únicamente ha incluido la información sobre el coste de las actividades e indicadores de gestión en la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos que los entes locales de ámbito superior al municipio han de adjuntar a la Cuenta general como documentación complementaria, pero no en el apartado correspondiente de la Memoria contable.

La Mancomunidad para la Gestión Integral de Residuos Urbanos, la única que tiene entes dependientes de todas las que han entregado las cuentas dentro de plazo, ha comunicado a la Sindicatura que el Pleno de la corporación no había establecido que la Cuenta general se acompañara de los estados integrados y consolidados.

Sigue siendo muy bajo el grado de presentación de las memorias complementarias que acompañan a la Cuenta general.<sup>106</sup> Del total de las cuentas presentadas por las mancomunidades de municipios hasta el 15 de octubre de 2021 tan solo el 26% (8/31) han entregado la Memoria del coste y rendimiento de los servicios públicos y la Memoria del grado de ejecución de los objetivos programados.

La Mancomunidad de Municipios de la Font Santa, la de Serveis dels Municipis de Fortià i Riumors, la Intermunicipal Voluntària La Plana y la de Tegar del Garraf solo han presentado la Memoria del coste y rendimiento de los servicios públicos, mientras que el 61% restante (19/31) no han presentado ninguna de las dos.

Considerando que no existe un modelo normalizado de elaboración de estas dos memorias en el que se definan las principales magnitudes a tener en cuenta, en este informe no se hacen valoraciones sobre si su contenido se ajusta o no a las finalidades que se pretenden cubrir con su elaboración. Sin embargo, de la lectura de la documentación recibida se ha puesto de manifiesto que en cinco casos la documentación enviada en relación con ambas memorias o con alguna de ellas no se ajusta al enunciado que la describe o no tienen un contenido informativo mínimo.

El siguiente cuadro muestra el estado de situación del envío de estas memorias por parte de las mancomunidades de municipios que han presentado la Cuenta general a la Sindicatura dentro de plazo:

---

106. El artículo 211 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales (TRLRHL) prevé que los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior incluyan en la Cuenta general dos memorias complementarias: la justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos que prestan y la demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados.

**Cuadro 71. Estado de situación del envío de las memorias de las mancomunidades de municipios previstas en el artículo 211 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales**

Mancomunidad de municipios	Número de habitantes	Coste y rendimiento de servicios públicos	Grado de cumplimiento de objetivos programados
d'Aigües de les Garrigues per a l'Abastament d'Aigua Potable	7.436	No	No
d'Aigües de Merlès	4.270	No	No
d'Aigües de la Noguera Alta	1.993	No	No
de l'Alt Maresme per a la Gestió de Residus Sòlids Urbans i del Medi Ambient	59.917	Sí	No
de la Font Santa	190.023	Sí	No
per a la Gestió Integral de Residus Urbans	365.577	Sí	Sí
Gestora dels Recursos Hídrics dels Municipis de Salou i de Vila-seca	51.081	No	No
d'Iniciatives pel Desenvolupament Integral del Territori (MIDIT)	8.948	No	No
Intermunicipal del Camí Natural de la Noguera Baixa	5.797	No	No
Intermunicipal del Cardener	31.337	No	No
Intermunicipal de la Conca d'Òdena	70.875	Sí	Sí
Intermunicipal Deltatres	18.919	No	No
Intermunicipal de Mollerussa – el Palau d'Anglesola	16.815	No	No
Intermunicipal dels Municipis de Foixà, Parlavà, Rupjà i Ultramort	1.192	No	No
Intermunicipal de Serveis d'Alella, el Masnou i Teià	40.162	No	No
Intermunicipal de la Vall del Tenes	38.750	Sí	Sí
Intermunicipal Voluntària La Plana	31.933	Sí	No
MCI Potabilització d'Aigües de Barbens, Castellnou de Seana, Ivars d'Urgell i Vila-sana	3.814	No	No
Municipal Can Sellarès	114.254	No	No
de Municipis del Bages per al Sanejament	132.515	Sí	Sí
de Municipis de Palamós, Calonge i Vall-llobrega	30.363	No	No
dels Municipis de Premià de Dalt, Premià de Mar i Vilassar de Dalt per a Serveis Deixalleria	48.044	No	No
de Municipis per la Promoció de l'Esquí Nòrdic	13.613	Sí	Sí
de Municipis de Tortosa – Roquetes	41.518	No	No
de Palafrugell, Begur, Pals, Regencós i Torrent	29.970	Sí	Sí
de Recollida d'Escombraries de l'Urgellet	15.276	Sí	Sí
sobre el Sector Territorial de la Pista de Proves de Vehicles l'Albornar	12.659	No	No

Mancomunidad de municipios	Número de habitantes	Coste y rendimiento de servicios públicos	Grado de cumplimiento de objetivos programados
de Serveis dels Municipis de Fortià i Riumors	1.033	Sí	No
de la Taula del Sènia	42.550	No	No
Tegar del Garraf	152.801	Sí	No
de la Vall de Llémèna	5.643	No	No

Fuente: Elaboración propia.

Sí: Memoria presentada dentro de plazo.

No: Memoria no presentada dentro de plazo.

El artículo 29.3.A del Reglamento de control interno de las entidades del sector público local<sup>107</sup> obliga a que el órgano interventor elabore anualmente la auditoría de cada una de las entidades incluidas en el ámbito subjetivo del artículo, o de aquellas entidades dependientes sujetas a la obligación de someterlas a auditoría de acuerdo con la normativa mercantil.<sup>108</sup>

La Mancomunitat per a la Gestió Integral de Residus Urbans, la única con un ente dependiente que ha enviado la Cuenta general del ejercicio 2020 dentro de plazo, ha incluido el informe de auditoría de las cuentas anuales de la empresa dependiente Serveis d'Incineració dels Residus Urbans, SA.

Las cuentas y estados de veintiuna mancomunidades, que suponen el 68% de las cuentas entregadas dentro de plazo (21/31), han presentado alguna incidencia en el proceso de validación de la información.

La distribución porcentual de las incidencias en las cuentas y estados de las mancomunidades de municipios y sus entes dependientes sometidos a la ICAL se muestra en el siguiente cuadro:

107. El artículo 29.3.A obliga a que el órgano interventor elabore anualmente la auditoría de las cuentas anuales de los siguientes entes:

- a) Los organismos autónomos locales de las entidades públicas empresariales locales.
- b) Las entidades públicas empresariales locales.
- c) Las fundaciones del sector público local obligadas a auditarse por su normativa específica.
- d) Los fondos y los consorcios a los cuales se refiere el artículo 2.2 del Reglamento.
- e) Las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público local no sometidas a la obligación de auditarse que se hayan incluido en el Plan anual de auditorías.

108. Artículo 263 del Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de sociedades de capital.

**Cuadro 72. Incidencias detectadas en las cuentas y estados de las mancomunidades de municipios sometidas a la ICAL, con entrega hasta el 15 de octubre de 2021, por tipo de estado contable**

Tipología	Incidencias (en porcentaje)							Validaciones	
	ELP	B	CREP	ECPN	EFE	M	Total	Nº	%
Coherencia interna	4,29	22,86	2,86	5,71	1,43	58,57	95,71	472	73,52
Signos	-	2,86	-	-	1,43	-	4,29	150	23,36
Integridad de datos o incumplimiento de normas	-	-	-	-	-	-	-	20	3,12
<b>Total incidencias (en porcentaje)</b>	<b>4,29</b>	<b>25,71</b>	<b>2,86</b>	<b>5,71</b>	<b>2,86</b>	<b>58,57</b>	<b>100,00</b>		<b>100,00</b>
Validaciones por estado	Número	50	150	85	38	41	278	642	
	Porcentaje	7,79	23,36	13,24	5,92	6,39	43,30		100,00

Fuente: Elaboración propia.

Clave:

ELP: Estado de liquidación del presupuesto. B: Balance. CREP: Cuenta del resultado económico-patrimonial. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto. EFE: Estado de flujos de efectivo. M: Memoria.

El 96% de las incidencias de las cuentas y estados de las mancomunidades de municipios sometidas a la ICAL se refieren a la falta de coherencia interna de los datos contables y el 4% restante son saldos de cuentas y estados con signo contrario a su naturaleza. Si se analizan las incidencias en función de los estados, la Memoria y el Balance son los estados que han presentado más incidencias, con el 59% y el 26%, respectivamente.

El número total de incidencias detectadas en las cuentas y estados de las mancomunidades de municipios en el proceso de validación del contenido ha sido de setenta. Estas incidencias han sido comunicadas a las veintiuna mancomunidades afectadas para que las justificasen o explicasen.

A 31 de diciembre de 2021, el 62% de las mancomunidades afectadas (13/21) no habían justificado, todavía, las incidencias que la Sindicatura detectó en sus cuentas.

Respecto a la situación económica que reflejan las cuentas y estados presentados, tres mancomunidades de municipios presentaron las cuentas con el resultado presupuestario ajustado en el ejercicio 2020 negativo; se muestran en la siguiente relación con indicación del importe:

**Cuadro 73. Resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2020 negativo de las mancomunidades de municipios**

Mancomunidad de municipios	Importe del resultado presupuestario ajustado
de Municipis del Bages per al Sanejament	(87.494,29)
de Serveis dels Municipis de Fortià i Riumors	(873,84)
de la Taula del Sènia	(25.748,61)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Ninguna de las mancomunidades de municipios que han entregado la Cuenta general dentro de plazo ha presentado un remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2020 negativo.

## 4. ANEXOS

### 4.1. VARIACIONES EN EL CENSO DE LOS ENTES LOCALES Y DE SUS ENTES DEPENDIENTES

#### 4.1.1. Ayuntamientos

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Fecha de alta o baja	Alta	Baja
250030 0 00	Agramunt	5.411				
250030 4 01	Entitat Pública Empresarial Agramunt Serveis			19.12.2019		✓
080305 0 00	Cabrils	7.432				
080305 3 01	Organisme Autònom Museu-Col·lecció Municipal de Cabrils			31.01.2019		✓
430379 0 00	Calafell	27.601				
430379 3 01	Fundació del Castell de Calafell			31.12.2019		✓
170622 0 00	Escala, L'	10.244				
170622 3 01	Patronat Municipal de l'Esport			31.12.2019		✓
170622 3 04	Patronat Municipal de Mitjans de Comunicació			31.12.2019		✓
170622 3 05	Agència de Desenvolupament Econòmic i Turístic			31.12.2019		✓
170622 3 06	OAL Institut Municipal d'Educació			31.12.2019		✓
170926 0 00	Llançà	4.775				
170926 3 02	Patronat Municipal d'Esports			31.12.2019		✓
170926 3 03	Patronat Municipal Museu de l'Aquarel·la Fundació Martínez Lozano			19.12.2019		✓
081385 0 00	Moià	6.383				
081385 5 02	Societat Municipal MoiàFutur, SA *		100,00	02.06.2020		✓
081252 0 00	Montcada i Reixac	36.803				
081252 3 03	Institut Municipal d'Esports i de Lleure de Montcada i Reixac			31.12.2019		✓
251713 0 00	Pobla de Segur, La	3.043				
251713 3 02	Patronat d'Esports de la Pobla de Segur			31.12.2019		✓

\* Esta sociedad se considera baja de la Cuenta general del ejercicio 2020, puesto que el Ayuntamiento de Moià acreditó su extinción mediante la resolución judicial del concurso de acreedores y la escritura pública de disolución y extinción.

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Fecha de alta o baja	Alta	Baja
431233 0 00	Reus (a)	106.168				
431233 5 01	Hospital de Sant Joan de Reus, SAM		100,00	30.04.2020		✓
431233 5 04	Gestió Comarcal Hospitalària, SA		100,00	20.04.2020		✓
431233 5 F2	Laboratori de Referència Camp de Tarragona i Terres de l'Ebre, SL		80,00	08.07.2021		✓
431233 8 D0	Gestió Integral Sanitària i Assistencial, AIE		96,36	08.07.2021		✓
171450 0 00	Ribes de Freser	1.760				
171450 3 01	Patronat Municipal de la Residència per a la Gent Gran "Vall de Ribes"			25.02.2019		✓
081803 0 00	Ripollet	39.179				
081803 3 02	Patronat Municipal d'Esports de Ripollet			31.12.2019		✓
081803 3 03	Patronat Municipal de Cultura i Joventut de Ripollet			31.12.2019		✓
081803 3 04	Patronat Municipal de Desenvolupament i Promoció de l'Ocupació			31.12.2019		✓
171557 0 00	Salt	32.138				
983573 0 00	Consorci d'Arts Escèniques Salt-Girona			31.12.2019		✓
082093 0 00	Sant Fost de Campsentelles	8.853				
082093 5 01	Sant Fost Esports i Lleure, SL		100,00	03.05.2019		✓
172082 0 00	Vall de Bianya, La	1.275				
172082 5 01	Aigües del Túnel de Capsacosta, SL		100,00	31.12.2019		✓
431634 0 00	Vendrell, El	38.373				
431634 8 F4	Aigües de Tomoví, SA (b)		51,00	24.03.2021		✓
083015 0 00	Viladecans	67.197				
983687 0 00	Consorci Vilawatt per a la Transició Energètica			19.02.2020	✓	
083073 0 00	Vilanova i la Geltrú	67.733				
982347 0 00	Consorci de Serveis a les Persones de Vilanova i la Geltrú			08.04.2019		✓

Notas:

- (a) Estas sociedades causan baja de la Cuenta general del ejercicio 2020, ya que el Ayuntamiento de Reus vendió las acciones de la sociedad mercantil Hospital de Sant Joan de Reus, SAM (y el resto de sociedades participadas por HSJR, SA) a la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con el convenio regulador de 30 de diciembre de 2019, mediante escritura pública del 20 de julio de 2020, fecha en que se consideran entidades del sector público de la Generalidad de Cataluña.
- (b) Esta sociedad se considera baja de la Cuenta general del ejercicio 2020, puesto que el Ayuntamiento de El Vendrell acreditó su extinción mediante escritura pública del 12 de noviembre de 2020, que protocoliza el acuerdo de la Junta General de Accionistas del 21 de mayo de 2019 de disolución, liquidación y extinción de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 24 de marzo de 2021.

## 4.1.2. Consejos comarcales

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Fecha de alta o baja	Alta	Baja
810398 0 00	Aran, Era	10.175				
810398 5 03	Servicis Ambientaus dera Val d'Aran, SL (a)		100,00	12.11.2020		✓
810120 0 00	Baix Penedès, El	107.803				
980833 0 00	Consorci Universitari del Baix Penedès			20.11.2019		✓
810136 0 00	Barcelonès, El (b)	2.314.620		15.02.2019		✓
810136 5 01	Societat Urbanística Metropolitana de Rehabilitació i Gestió, SA (c)		100,00	31.12.2019		✓
810136 5 02	Regesa Aparcaments i Serveis, SA (d)		100,00	31.12.2019		✓
810252 0 00	Pallars Jussà, El	13.227				
983227 0 00	Consorci Leader Pirineu Occidental			31.12.2019		✓
810265 0 00	Pallars Sobirà, El	6.930				
983227 0 00	Consorci Leader Pirineu Occidental (e)			01.01.2020	✓	

Notas:

- Esta sociedad se considera baja de la Cuenta general del ejercicio 2020, puesto que el Conselh Generau d'Aran acreditó mediante escritura, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 3 de noviembre de 2020, su disolución y extinción con efectos desde el ejercicio 2020.
- Liquidación del Consejo Comarcal de El Barcelonès por la Ley 1/2019, de 15 de febrero de 2019. La Liquidación económica y el traspaso de fondos se hicieron con efectos a 31 de diciembre de 2019, una vez ejecutado el presupuesto del ente comarcal correspondiente al ejercicio 2019, y, finalmente, la Comisión Liquidadora aprobó las cuentas de 2019 el 8 de julio de 2020.
- Cambio de adscripción de la Societat Urbanística Metropolitana de Rehabilitació i Gestió, SA, que pasa a estar adscrita al Área Metropolitana de Barcelona con efectos desde el 1 de enero de 2020.
- Cambio de adscripción de la sociedad Regesa Aparcaments i Serveis, SA, que pasa a estar adscrita al Área Metropolitana de Barcelona con efectos desde el 1 de enero de 2020.
- Cambio de adscripción del Consorci Leader Pirineu Occidental que pasa del Consejo Comarcal de El Pallars Jussà a estar adscrito al Consejo Comarcal de El Pallars Sobirà con efectos desde el 1 de enero de 2020.

### 4.1.3. Diputaciones

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Fecha de alta o baja	Alta	Baja
800176 0 00 959002 0 00	Girona Consell d'Iniciatives Locals per al Medi Ambient de les Comarques Gironines	781.788		31.12.2019		✓

### 4.1.4. Entidades metropolitanas

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Fecha de alta o baja	Alta	Baja
820033 0 00	Àrea Metropolitana de Barcelona, L'	3.339.279				
820033 5 06	Societat Urbanística Metropolitana de Rehabilitació i Gestió, SA (a)		100,00	01.01.2020	✓	
820033 5 07	Regesa Aparcaments i Serveis, SA (b)		100,00	01.01.2020	✓	

Notas:

- (a) Cambio de adscripción de la Societat Urbanística Metropolitana de Rehabilitació i Gestió, SA, que pasa a estar adscrita al Área Metropolitana de Barcelona con efectos desde el 1 de enero de 2020.
- (b) Cambio de adscripción de la sociedad Regesa Aparcaments i Serveis, SA, que pasa a estar adscrita al Área Metropolitana de Barcelona con efectos desde el 1 de enero de 2020.

### 4.1.5. Mancomunidades de municipios

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Fecha de alta o baja	Alta	Baja
901271 0 00	Intermunicipal de la Beguda Alta*	19.236		17.02.2021		✓

\* El RSPLC ha cancelado la inscripción por anotación preventiva de inactividad durante un periodo superior a dos años.

## 4.2. ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES ENVIADAS POR LOS ENTES LOCALES Y DE LAS CUENTAS DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES QUE LAS ACOMPAÑAN

Las abreviaciones que se usan en los subapartados que hay a continuación, son las siguientes:

- De las denominaciones de cuentas y estados:  
ELP: Estado de liquidación del presupuesto. ERT: Estado del remanente de tesorería. B: Balance. CREP: Cuenta del resultado económico-patrimonial. CPG: Cuenta de pérdidas y ganancias. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto. EFE: Estado de flujos de efectivo. DCP: Documentación complementaria de tesorería. M: Memoria.
- De las situaciones de las cuentas:  
C: Cuenta general entregada completa a 15.10.2021. I: Cuenta general entregada incompleta a 15.10.2021. N: Cuentas y estados no entregados a 15.10.2021. S: Cuentas y estados entregados hasta el 15.10.2021. (-): No procede su formalización.

En cursiva se muestran las entidades dependientes de un ente local incluidas en el ámbito de aplicación de la LOEPSF, cuyas cuentas anuales deben acompañar a la Cuenta general del ente local en calidad de documentación complementaria.

### 4.2.1. Ayuntamientos

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CREP/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
250019 0 00	Abella de la Conca	183		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080018 0 00	Abrera	12.538		C	30.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
250024 0 00	Àger	580		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250030 0 00	Agramunt	5.411		C	30.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
250030 3 02	Residència Geriàtrica Mas Vell					S	S	S	S	S	S	S	S
080023 0 00	Aguilar de Segarra	282		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
170010 0 00	Agullana	863		C	08.09.2021	S	S	S	S	S	-	S	S



Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CREP/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
080039 0 00	Alella	9.904		C	30.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
983397 0 00	Consorti de Promoció Enoturística del Territori DO Alella					S	S	S	S	S	S	S	S
430081 0 00	Alfara de Carles	376		C	13.10.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
250138 0 00	Alfarràs	2.765		C	27.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
250143 0 00	Alfés	297		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430094 0 00	Alforja	1.783		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250156 0 00	Algerri	404		C	01.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
250169 0 00	Alguaire	3.029		C	29.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
250175 0 00	Alins	272		C	29.01.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
430108 0 00	Alió	458		C	22.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
250194 0 00	Almacelles	6.826		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250194 3 02	Fundació Residència Municipal d'Avis					N	N	N	N	N	N	N	N
250194 3 03	Patronat Municipal d'Esports					N	N	N	N	N	N	N	N
250208 0 00	Almatret	305		C	22.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
250215 0 00	Almenar	3.357		I	07.10.2021	S	S	S	S	S	S	N	S
250215 5 01	Empresa Municipal de Distribució d'Energia Elèctrica d'Almenar, SL		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
250215 5 02	Electricitat d'Almenar, SL		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
430115 0 00	Almoster	1.341		C	30.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
250220 0 00	Alòs de Balaguer	132		C	04.10.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
170062 0 00	Alp	1.593		C	30.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
080044 0 00	Alpens	261		C	08.07.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
250236 0 00	Alpicat	6.266		C	27.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
250241 0 00	Alt Àneu	414		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430120 0 00	Altafulla	5.307		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430120 8 D5	Empresa Mixta d'Aigües d'Altafulla, SA		51,00			-	-	N	N	N	N	-	N

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CREP/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
170078 0 00	Amer	2.332		C	29.07.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
430136 0 00	Ametlla de Mar, L'	6.866	100,00	C	30.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
430136 4 01	La Cala Gestió					-	-	S	S	-	-	-	S
430136 5 01	La Cala Serveis Municipals, SL					-	-	S	S	-	-	-	S
080057 0 00	Ametlla del Vallès, L'	8.646		C	27.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
439060 0 00	Ampolla, L'	3.277	100,00	C	09.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
439060 3 01	Patronat Municipal de Turisme de l'Ampolla					S	S	S	S	S	S	S	S
439060 5 01	Promocions Ampolla, SAM					-	-	S	S	-	-	-	S
430141 0 00	Amposta	21.115	100,00	C	15.10.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
980498 0 00	Consorci del Museu de les Terres de l'Ebre					S	S	S	S	S	S	S	S
430141 5 01	Hospital Comarcal d'Amposta, SAM					-	-	S	S	S	S	-	S
430141 5 03	Amposta Serveis Municipals, SLU					-	-	S	S	-	-	-	S
170084 0 00	Anglès	5.654		C	28.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
250273 0 00	Anglesola	1.365		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250292 0 00	Arbeca	2.126		C	05.10.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
430167 0 00	Arboç, L'	5.609		I	30.09.2021	S	S	S	S	S	N	S	S
430167 3 01	Fundació Pública Municipal Sant Antoni Abat de l'Arboç					S	S	S	S	S	S	S	S
959026 0 00	<i>Fundació del Museu de Puntetes de Coixí</i>					-	-	N	N	N	N	-	N
430154 0 00	Arbolí	127		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
170097 0 00	Arbúcies	6.608		I	19.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
170097 3 01	Patronat Municipal del Museu Etnològic del Montseny La Gabella					N	N	N	N	N	N	N	N
080060 0 00	Arenys de Mar	15.941		C	23.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
080060 4 01	Entitat Pública Empresarial Ràdio Arenys					-	-	S	S	-	-	-	S
080076 0 00	Arenys de Munt	9.121	100,00	C	09.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
080076 5 01	Gestió Urbanística i Serveis Arenys de Munt, SA					-	-	S	S	-	-	-	S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CREP/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
170101 0 00	Argelaguer	396		C	15.07.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
080082 0 00	Argençola	219		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430173 0 00	Argentera, L'	117		C	28.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
080095 0 00	Argentona	12.536		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080095 3 01	Patronat Municipal del Museu del Càntir d'Argentona					N	N	N	N	N	N		
080095 5 01	Aigües d'Argentona, SA		100,00			-	-	N	N	N	N	-	N
170118 0 00	Armentera, L'	951		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430189 0 00	Arnes	444		C	29.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
250313 0 00	Arres	60		C	01.06.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
250328 0 00	Arsèguel	81		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080109 0 00	Artés	5.762		C	23.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
250334 0 00	Artesa de Lleida	1.535		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250349 0 00	Artesa de Segre	3.400		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430192 0 00	Ascó	1.644		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430192 3 01	Vídeo Ascó Televisió					N	N	N	N	N	N	N	
430192 3 02	Escola Municipal de Música d'Ascó					N	N	N	N	N	N	N	
430192 4 01	Ascó Serveis					-	-	N	N	N	N	-	N
430192 5 01	Rojar, Assistència Sociosanitària, SA		100,00			-	-	N	N	N	N	-	N
250365 0 00	Aspa	220		C	22.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
250371 0 00	Avellanes i Santa Linya, Les	433		C	28.06.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
080116 0 00	Avià	2.220		I	27.09.2021	S	S	S	S	S	-	N	N
080121 0 00	Avinyó	2.289		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080121 3 01	Xarxa Avinyó de Telecomunicacions (XAT)					N	N	N	N	N	N	N	N
170123 0 00	Avinyonet de Puigventós	1.641		C	07.07.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
080137 0 00	Avinyonet del Penedès	1.697		C	06.07.2021	S	S	S	S	S	-	S	S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CREP/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
080155 0 00	Badalona	223.166		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080155 3 01	Patronat de la Música de Badalona		N	N	N	N	N	N	N				
080155 3 02	Museu de Badalona		N	N	N	N	N	N	N				
080155 3 05	Institut Municipal de Serveis Personals		N	N	N	N	N	N	N				
982521 0 00	Consorci Badalona Sud		N	N	N	N	N	N	N				
080155 5 01	Ens de Gestió Urbanística, SA		100,00	-	-	N	N	N	N	-	N		
080155 5 02	Reactivació Badalona, SA		100,00	-	-	N	N	N	N	-	N		
080155 5 03	Badalona Comunicació, SA		100,00	-	-	N	N	N	N	-	N		
080155 5 06	Badalona Serveis Assistencials, SA		100,00	-	-	N	N	N	N	-	N		
080155 5 07	Badalona Cultura, SL		100,00	-	-	N	N	N	N	-	N		
080155 5 E7	Marina de Badalona, SA	50,00	-	-	N	N	N	N	-	N			
089045 0 00	Badia del Vallès	13.415		C	21.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
080168 0 00	Bagà	2.140		C	23.07.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
250390 0 00	Baix Pallars	331		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250404 0 00	Balaguer	17.472		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250404 3 01	Patronat Municipal d'Escoles Taller, Cases d'Ofici, Tallers d'Ocupació i Unitats de Promoció i Desenvolupament		N	N	N	N	N	N	N				
250404 3 02	Institut Municipal Progrés i Cultura		N	N	N	N	N	N	N				
080174 0 00	Balenya	3.840		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080180 0 00	Balsareny	3.192		C	29.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
430206 0 00	Banyeres del Penedès	3.207		C	14.10.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
430206 3 01	Fundació Josep Cañas		S	S	S	S	S	S	S				
170157 0 00	Banyoles	20.053		C	27.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
982265 0 00	Consorci de l'Estany		S	S	S	S	S	S	S				
983129 0 00	Consorci Esportiu de l'Estany de Banyoles		S	S	S	S	S	S	S				
250411 0 00	Barbens	878		I	09.09.2021	S	S	S	S	S	S	N	S
430213 0 00	Barberà de la Conca	471		C	30.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
082520 0 00	Barberà del Vallès	33.334		I	22.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
082520 5 03	Actividades Integradas, SA		100,00	-	-	S	S	S	S	-	S		
082520 5 04	Servei d'Aigües de Barberà Empresa Municipal, SA		100,00	-	-	S	S	S	S	-	S		
950284 0 00	Fundació Barberà Promoció		-	-	N	N	N	N	N	-	S		

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CREP/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
080193 0 00	Barcelona	1.664.182		C	29.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
080193 3 01	Institut Municipal d'Educació de Barcelona					S	S	S	S	S	S	S	S
080193 3 02	Institut Municipal de Persones amb Discapacitat					S	S	S	S	S	S	S	S
080193 3 03	Institut Municipal del Paisatge Urbà i la Qualitat de Vida					S	S	S	S	S	S	S	S
080193 3 04	Institut Municipal de Mercats					S	S	S	S	S	S	S	S
080193 3 06	Institut Municipal d'Hisenda de Barcelona					S	S	S	S	S	S	S	S
080193 3 08	Institut Municipal d'Informàtica de Barcelona					S	S	S	S	S	S	S	S
080193 3 09	Institut Barcelona Esports					S	S	S	S	S	S	S	S
080193 3 10	Institut Municipal de Serveis Socials de Barcelona					S	S	S	S	S	S	S	S
980236 0 00	Consorci Museu d'Art Contemporani de Barcelona					S	S	S	S	S	S	S	S
980447 0 00	Consorci de Turisme de Barcelona					S	S	S	S	S	S	S	S
980523 0 00	Consorci de l'Auditori i l'Orquestra					S	S	S	S	S	S	S	S
981214 0 00	Consorci Localret					S	S	S	S	S	S	S	S
981253 0 00	Consorci del Besòs					S	S	S	S	S	S	S	S
981575 0 00	Agència d'Ecologia Urbana de Barcelona					S	S	S	S	S	S	S	S
981636 0 00	Consorci de les Biblioteques de Barcelona					S	S	S	S	S	S	S	S
981961 0 00	Consorci del Campus Interuniversitari Diagonal-Besòs					S	S	S	S	S	S	S	S
982017 0 00	Agència Local d'Energia de Barcelona					S	S	S	S	S	S	S	S
982897 0 00	Consorci del Mercat de les Flors					S	S	S	S	S	S	S	S
983589 0 00	Consorci del Museu de Ciències Naturals de Barcelona					S	S	S	S	S	S	S	S
080193 4 02	Parcs i Jardins de Barcelona Institut Municipal					-	-	S	S	S	S	-	S
080193 4 03	Institut de Cultura de Barcelona					-	-	S	S	S	S	-	S
080193 4 04	Institut Municipal de l'Habitatge i Rehabilitació de Barcelona					-	-	S	S	S	S	-	S
080193 4 05	Fundació Mies Van der Rohe EPEL					-	-	S	S	S	S	-	S
080193 4 06	Institut Municipal d'Urbanisme de Barcelona					-	-	S	S	S	S	-	S
080193 5 01	Barcelona de Serveis Municipals, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
080193 5 02	Informació i Comunicació de Barcelona, SA SPM		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
080193 5 04	Barcelona Activa, SAU SPM		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
080193 5 09	Barcelona d'Infraestructures Municipals, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
080193 5 13	Parc d'Atraccions Tibidabo, SAU		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
080193 5 14	Cementiris de Barcelona, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
080193 5 15	Barcelona Cicle de l'Aigua, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CREP/								
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M	
080193 0 00	Barcelona (contin.)													
080193 5 16	Foment de Ciutat, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S	
080193 5 E3	Tractament i Selecció de Residus, SA		58,64			-	-	S	S	S	S	-	S	
080193 8 06	Mercados de Abastecimientos de Barcelona, SA		50,69			-	-	S	S	S	S	-	S	
080193 8 C3	Selectives Metropolitanas, SA		58,64			-	-	S	S	S	S	-	S	
080193 8 C4	Soluciones Integrals per als Residus, SA		58,64			-	-	S	S	S	S	-	S	
080193 8 E2	Barcelona Regional, Agència de Desenvolupament Urbà, SA		20,63			-	-	S	S	S	S	-	S	
950170 0 00	Fundació Julio Muñoz Ramonet					-	-	S	S	S	-	-	S	
950186 0 00	Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation					-	-	S	S	S	S	-	S	
950199 0 00	Fundació Pi i Sunyer, d'Estudis Autonòmics i Locals					-	-	S	S	S	-	-	S	
950203 0 00	Fundació Barcelona Cultura					-	-	S	S	S	-	-	S	
950210 0 00	Fundació per la Navegació Oceànica Barcelona					-	-	S	S	S	S	-	S	
950259 0 00	Fundació Barcelona Institute of Technology for the Habitat (Bit Habitat)					-	-		S	S	S	-	S	
950262 0 00	Fundació Museu Picasso de Barcelona					-	-	S	S	S	S	-	S	
950395 0 00	Fundació Casa Amèrica Catalunya					-	-	S	S	S	-	-	S	
959010 0 00	Asociación Internacional de Ciudades Educadoras					-	-	S	S	S	-	-	S	
959011 0 00	Red de Juderías de España Caminos de Sefarad*					-	-	S	S	*	-	-	S	
250426 0 00	Baronia de Rialb, La	229		C	07.10.2021	S	S	S	S	S	S	S	S	
170160 0 00	Bàscara	1.001		C	02.09.2021	S	S	S	S	S	-	S	S	
250447 0 00	Bassella	217		C	02.06.2021	S	S	S	S	S	S	S	S	
430228 0 00	Batea	1.901		C	16.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S	
250450 0 00	Bausen	60		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N	
080207 0 00	Begues	7.300		C	05.10.2021	S	S	S	S	S	S	S	S	
170139 0 00	Begur	3.891		C	06.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S	
950014 0 00	Fundació Catalana Esportiva Begur					-	-	S	S	S	-	-	S	
250463 0 00	Belianes	520		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N	
251706 0 00	Bellaguarda	287		C	12.08.2021	S	S	S	S	S	S	S	S	
170182 0 00	Bellcaire d'Empordà	678		C	09.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S	

\* Ha aplicado las normas de adaptación del Plan general de contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CREP/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
250479 0 00	Bellcaire d'Urgell	1.199		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250485 0 00	Bell-lloc d'Urgell	2.335		C	23.09.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
430234 0 00	Bellmunt del Priorat	273		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250498 0 00	Bellmunt d'Urgell	185		C	24.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
080214 0 00	Bellprat	64		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250501 0 00	Bellpuig	5.218		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250501 4 01	Bellpuig Serveis Municipals					-	-	N	N	N	N	-	N
430249 0 00	Bellvei	2.237		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250518 0 00	Bellver de Cerdanya	2.005		C	21.06.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
250518 3 01	Fundació Sant Roc					S	S	S	S	S	S	S	S
250523 0 00	Bellví	2.260		C	01.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
250539 0 00	Benavent de Segrià	1.518		C	13.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
430252 0 00	Benifallet	723		C	05.10.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
430265 0 00	Benissanet	1.140		C	01.10.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
080229 0 00	Berga	16.760		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080229 3 01	Fundació Hospital Sant Bernabé					N	N	N	N	N	N	N	N
080229 5 01	BRG Progrés, SLU		100,00			-	-	N	N	N	N	-	N
170195 0 00	Besalú	2.487		C	26.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
170209 0 00	Bescanó	4.991		C	27.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
170216 0 00	Beuda	186		C	29.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
080235 0 00	Bigues i Riells del Fai	9.358		C	30.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
250557 0 00	Biosca	177		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430271 0 00	Bisbal de Falset, La	211		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430287 0 00	Bisbal del Penedès, La	3.631		C	20.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
170221 0 00	Bisbal d'Empordà, La	11.159		I	28.09.2021	S	S	S	S	S	S	N	S
170221 3 02	Terracotta Museu de Ceràmica					S	S	S	S	S	S	N	S
172348 0 00	Biure	241		C	15.07.2021	S	S	S	S	S	-	S	S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CREP/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
430290 0 00	Blancafort	382		C	31.08.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
170237 0 00	Blanes	39.914	100,00 51,00	C	29.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
170237 5 99	Blanes Medi Ambient, SA					-	-	S	S	-	-	-	S
170237 8 20	Aigües de Blanes, SA					-	-	S	S	S	S	-	S
170293 0 00	Boadella i les Escaules	272		C	05.10.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
170242 0 00	Bolvir	375		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
950133 0 00	Fundació el Castellot de Bolvir					-	-	N	N	N	N	-	N
430304 0 00	Bonastre	685		N	-	N	N	N	N	N	N	N	
250576 0 00	Bòrdes, Es	255		C	02.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	
170255 0 00	Bordils	1.761		C	20.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	
250582 0 00	Borges Blanques, Les	6.173		C	28.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	
430311 0 00	Borges del Camp, Les	2.056		C	27.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
430311 3 01	Patronat Municipal Residència Mare de Déu de la Riera					S	S	S	S	S	S	S	S
430311 4 01	Les Borges Gestió					-	-	S	S	-	-	-	S
170268 0 00	Borrassà	733		C	03.08.2021	S	S	S	S	S	S	S	
080240 0 00	Borredà	464		N	-	N	N	N	N	N	N	N	
250595 0 00	Bossòst	1.115		C	24.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	
430326 0 00	Bot	554		N	-	N	N	N	N	N	N	N	
430332 0 00	Botarell	1.077		C	29.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	
250560 0 00	Bovera	248		N	-	N	N	N	N	N	N	N	
430347 0 00	Bràfim	695		C	13.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	
170274 0 00	Breda	3.762		N	-	N	N	N	N	N	N	N	
080253 0 00	Bruc, El	2.110		N	-	N	N	N	N	N	N	N	
080266 0 00	Brull, El	258		C	20.09.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
170280 0 00	Brunyola i Sant Martí Sapresa	389		C	28.07.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
430350 0 00	Cabacés	302		N	-	N	N	N	N	N	N	N	
250609 0 00	Cabanabona	71		C	13.08.2021	S	S	S	S	S	S	S	





Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CREP/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
170412 0 00	Cantallops	309		C	07.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
080431 0 00	Canyelles	4.699		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430398 0 00	Capafonts	111		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430402 0 00	Capçanes	392		C	18.08.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
080446 0 00	Capellades	5.342		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080446 3 01	Museu Molí Paperer de Capellades		N			N	N	N	N	N	N		
080446 3 02	Patronat Municipal Escola Bressol Vailets de Capellades		N			N	N	N	N	N	N		
170427 0 00	Capmany	611		C	09.07.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
080459 0 00	Capolat	84		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080462 0 00	Cardedeu	18.424		C	29.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
080462 5 01	C10 Serveis i Manteniments, SL		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
080478 0 00	Cardona	4.639		C	23.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
950416 0 00	Fundació Cardona Històrica		-			-	S	S	S	S	-	S	
080484 0 00	Carme	785		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430419 0 00	Caseres	237		C	28.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
170448 0 00	Cassà de la Selva	10.410		C	27.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
170448 3 01	Residència Geriàtrica Sant Josep		S			S	S	S	S	S	S		
170448 5 01	Gestió de Serveis Municipals Cassà, SL		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
080497 0 00	Casserres	1.588		C	05.08.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
080575 0 00	Castell de l'Areny	67		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
259046 0 00	Castell de Mur	173		C	07.10.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
250642 0 00	Castellar de la Ribera	131		C	28.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
080522 0 00	Castellar de n'Hug	156		I	23.09.2021	S	S	S	S	S	-	N	S
080500 0 00	Castellar del Riu	176		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080517 0 00	Castellar del Vallès	24.488		C	28.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
080538 0 00	Castellbell i el Vilar, El	3.719		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080543 0 00	Castellbisbal	12.539		C	27.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
080556 0 00	Castellcir	742		C	11.08.2021	S	S	S	S	S	-	S	S





Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CREP/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
250772 0 00	Coll de Nargó	540		C	11.05.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
080692 0 00	Collbató	4.544		C	27.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
430458 0 00	Colldejou	168		C	16.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
080706 0 00	Collsuspina	359		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
170558 0 00	Colomers	174		C	29.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
251636 0 00	Coma i la Pedra, La	255		I	28.05.2021	S	S	S	S	S	S	N	N
251615 0 00	Conca de Dalt	410		C	29.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
430461 0 00	Conesa	100		C	05.08.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
430477 0 00	Constantí	6.665		C	14.10.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
080713 0 00	Copons	321		C	26.07.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
080728 0 00	Corbera de Llobregat	14.882		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430483 0 00	Corbera d'Ebre	1.003		C	16.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
250788 0 00	Corbins	1.462		C	22.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
170577 0 00	Corçà	1.268		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080734 0 00	Cornellà de Llobregat	89.936	100,00 99,90	C	28.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
080734 3 01	Institut Municipal de Radiodifusió					S	S	S	S	S	S	S	
080734 5 02	Empresa Municipal de Promoció Social, Urbana i Econòmica de Cornellà, SA					-	-	S	S	S	S	-	S
080734 8 08	Tecsal, SA					-	-	S	S	-	-	-	S
950246 0 00	Fundació Privada per a l'Atenció a Persones Dependents					-	-	S	S	S	S	-	S
950587 0 00	Fundació pel Foment de la Societat del Coneixement	-	-	S	S	S	-	-	S				
170561 0 00	Cornellà del Terri	2.399		C	19.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
430496 0 00	Cornudella de Montsant	944	100,00	N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430496 3 01	Patronat Municipal de Turisme de Cornudella de Montsant					N	N	N	N	N	N	N	
430496 5 01	Cingles de Montsant, SLM					-	-	N	N	N	N	-	N
430509 0 00	Creixell	3.758		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
170583 0 00	Crespià	254		C	04.10.2021	S	S	S	S	S	-	S	S



Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CREP/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
430555 0 00	Falset	2.735		C	20.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
430555 3 02	Institut de Cultura i Patrimoni de Falset					S	S	S	S	S	S	S	S
170059 0 00	Far d'Empordà, El	602		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250899 0 00	Farrera	108		I	06.09.2021	S	S	S	S	S	S	N	S
430568 0 00	Fatarella, La	926		C	08.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
430574 0 00	Febró, La	40		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
081347 0 00	Figaró-Montmany	1.142		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
081347 4 01	EPEL La Figaronenca					-	-	N	N	N	N	-	N
080804 0 00	Fígols	43		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
259084 0 00	Fígols i Alinyà	244		C	29.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
430580 0 00	Figuera, La	114		C	16.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
170669 0 00	Figueres	47.235		C	05.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
170669 5 E0	<i>Figueres de Serveis, SA</i>		99,95			-	-	S	S	S	S	-	S
430593 0 00	Figuerola del Camp	329		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
170675 0 00	Flaçà	1.130		C	28.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
430607 0 00	Flix	3.410		C	10.08.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
430607 5 01	Flix Gestió d'Iniciatives Econòmiques, SAM		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
250925 0 00	Floresta, La	140		C	23.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
080826 0 00	Fogars de la Selva	1.469		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080811 0 00	Fogars de Montclús	475		C	20.07.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
080811 5 01	Serveis de Fogars de Montclús, SL		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
170681 0 00	Foixà	303		C	24.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
080832 0 00	Folgueroles	2.265		C	22.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
950105 0 00	<i>Fundació Privada Jacint Verdaguer</i>					-	-	S	S	S	-	-	S
250931 0 00	Fondarella	776		C	21.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
080847 0 00	Fonollosa	1.459		C	13.07.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
170694 0 00	Fontanals de Cerdanya	437		C	28.09.2021	S	S	S	S	S	-	S	S









Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CREP/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
170852 0 00	Jafre	387		C	13.10.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
170865 0 00	Jonquera, La	3.320		C	28.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
170865 3 01	Escola Municipal de Música de la Jonquera, La					S	S	S	S	S	S	S	
081038 0 00	Jorba	833		C	08.09.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
259101 0 00	Josa i Tuixén	103	100,00	C	28.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
259101 5 01	Recursos i Iniciatives Tuixén, SA					-	-	S	S	-	-	-	S
170871 0 00	Juià	319		C	27.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
251180 0 00	Juncosa	395		C	16.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
251193 0 00	Juneda	3.501		C	30.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
251193 3 01	Patronat Municipal Assistencial de la Residència d'Avis de Juneda					S	S	S	S	S	S	S	
251214 0 00	Les	971	100,00	C	15.10.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
251214 5 01	Iniciatives Vila de Les, SL					-	-	S	S	-	-	-	S
251229 0 00	Linyola	2.717		C	29.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
081043 0 00	Llacuna, La	903		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
170887 0 00	Lladó	844		C	06.10.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
251235 0 00	Lladorre	237	100,00	C	30.06.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
251235 5 02	Centre d'Activitats Lúdiques Pirinenques, SL					-	-	S	S	-	-	-	S
251240 0 00	Lladurs	180		C	22.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
081056 0 00	Llagosta, La	13.587	100,00	N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
081056 5 01	Gestió Municipal de Sòl i Patrimoni, SL					-	-	N	N	N	N	-	N
170890 0 00	Llagostera	8.647		C	28.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
170890 3 01	Residència Josep Baulida					S	S	S	S	S	S	S	
170904 0 00	Llambilles	713		C	16.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
170911 0 00	Llanars	535		C	27.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
170926 0 00	Llançà	4.775		C	14.06.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
170926 3 01	Casal Municipal del Pensionista de Llançà					S	S	S	S	S	S	S	



Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CREP/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
430733 0 00	Llorac	91		C	21.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
430748 0 00	Llorenç del Penedès	2.395		C	21.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
170950 0 00	Lloret de Mar	39.089	100,00	C	28.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
170950 3 01	Serveis Municipals de Comunicació de Lloret de Mar					S	S	S	S	S	S	S	
170950 5 01	Lloret Futur, SA					-	-	S	S	-	-	-	S
170963 0 00	Llosses, Les	212		C	29.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
081094 0 00	Lluçà	276		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
171024 0 00	Maçanet de Cabrenys	698		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
171030 0 00	Maçanet de la Selva	7.066		C	02.08.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
170979 0 00	Madremanya	288		C	29.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
170985 0 00	Maià de Montcal	463		C	20.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
251333 0 00	Maials	909		I	28.07.2021	S	S	S	S	S	S	N	S
251305 0 00	Maldà	227		C	29.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
081108 0 00	Malgrat de Mar	18.772		C	15.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
081115 0 00	Malla	272		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
081120 0 00	Manlleu	20.912		C	20.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
081136 0 00	Manresa	78.245	100,00	C	23.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
982108 0 00	Consorci del Bages per a la Gestió de Residus					S	S	S	S	S	S	S	
982483 0 00	Consorci per a la Gestió Integral d'Aigües de Catalunya					S	S	S	S	S	S	S	
982568 0 00	Consorci Urbanístic "L'Agulla"					S	S	S	S	S	S	S	
983233 0 00	Consorci "Parc Central"					S	S	S	S	S	S	S	
983331 0 00	Consorci per a l'Impuls de Serveis Educatius i Socials (CISES)					S	S	S	S	S	S	S	
081136 5 01	Aigües de Manresa, SA					-	-	S	S	S	S	-	S
081136 5 02	Foment de la Rehabilitació Urbana de Manresa, SA					-	-	S	S	S	S	-	S
081136 5 03	Manresana d'Equipaments Escènics, SLM					-	-	S	S	S	S	-	S
982483 8 F3	Gestió Integral d'Aigües de Catalunya, SA					-	-	S	S	-	-	-	-
950318 0 00	Fundació Turisme i Fires de Manresa					-	-	S	S	S	S	-	S
950506 0 00	Fundació Aigües de Manresa-Junta de la Sèquia	-	-	S	S	S	S	-	S				



Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CREP/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
081213 0 00	Mataró	129.661		C	07.10.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
980061 0 00	ConSORCI per al Tractament de Residus Sòlids Urbans del Maresme					S	S	S	S	S	S	S	S
982688 0 00	ConSORCI Transversal Xarxa d'Activitats Culturals (CTXAC)					S	S	S	S	S	S	S	S
983378 0 00	ConSORCI Museu d'Art Contemporani de Mataró					S	S	S	S	S	S	S	S
081213 4 01	Mataró Audiovisual					-	-	S	S	-	-	-	S
081213 4 02	Parc Tecnocampus Mataró					-	-	S	S	-	-	-	S
081213 5 01	Aigües de Mataró, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
081213 5 02	Promocions Urbanístiques de Mataró, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
950029 0 00	Fundació Privada Hospital Sant Jaume i Santa Magdalena de Mataró					-	-		S	S	-	-	S
950035 0 00	Fundació Tecnocampus Mataró-Maresme					-	-	S	S	S	S	-	S
950040 0 00	Fundació Unió de Cooperadors de Mataró pel Foment Eco Social i Rehabilitació Urbana					-	-	S	S	S	-	-	S
081228 0 00	Mediona	2.369		C	20.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
251348 0 00	Menàrguens	813		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
170998 0 00	Meranges	100		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
171058 0 00	Mieres	345		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430831 0 00	Milà, El	190		C	19.08.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
251351 0 00	Miralcamp	1.385		C	30.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
430846 0 00	Miravet	706		C	27.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
081385 0 00	Moià	6.383		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
081385 5 01	Societat Municipal d'Aigües de Moià, SA		100,00			-	-	N	N	N	N	-	N
430859 0 00	Molar, El	291		C	16.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
081234 0 00	Molins de Rei	25.940		C	22.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
081234 5 02	Molins Energia, SL		75,71			-	-	S	S	-	-	-	S
251370 0 00	Mollerussa	14.649		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
251370 3 01	Patronat Municipal de Fires					N	N	N	N	N	N	N	N
171061 0 00	Mollet de Peralada	198		C	16.09.2021	S	S	S	S	S	-	S	S







Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CREP/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
081496 0 00	Olost	1.202		C	22.06.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
171143 0 00	Olot	35.926	100,00	I	30.09.2021	S	S	S	S	S	S	N	S
171143 3 01	Institut de Cultura de la Ciutat d'Olot					S	S	S	S	S	S	N	S
171143 3 02	Institut Municipal d'Esports i Lleure d'Olot					S	S	S	S	S	S	N	S
171143 3 03	Institut Municipal d'Educació i Joventut d'Olot					S	S	S	S	S	S	N	S
983613 0 00	DinàmiG - Agència d'Innovació i Desenvolupament de la Garrotxa					S	S	S	S	S	S	N	S
171143 5 01	Gestora Urbanística Olotina, SA					-	-	S	S	-	-	-	S
950513 0 00	Fundació d'Estudis Superiors d'Olot					-	-	S	S	S	-	-	S
950528 0 00	Fundació Antic Hospital Sant Jaume d'Olot					-	-	S	S	S	S	-	S
950549 0 00	Fundació Museu dels Sants	-	-	S	S	S	-	-	S				
251522 0 00	Oluges, Les	171		C	25.08.2021	S	S	S	S	S	S	S	
081445 0 00	Olvan	858		N	-	N	N	N	N	N	N	N	
251538 0 00	Omellons, Els	206		N	-	N	N	N	N	N	N	N	
251543 0 00	Omells de na Gaia, Els	130		C	20.09.2021	S	S	S	S	-	S	S	
171156 0 00	Ordis	361		C	28.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	
251556 0 00	Organyà	771		C	28.06.2021	S	S	S	S	S	S	S	
081509 0 00	Orís	322		C	15.06.2021	S	S	S	S	-	S	S	
081516 0 00	Orià	549		N	-	N	N	N	N	N	N	N	
081521 0 00	Orpí	151		N	-	N	N	N	N	N	N	N	
081537 0 00	Òrrius	758		N	-	N	N	N	N	N	N	N	
251569 0 00	Os de Balaguer	980		C	12.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	
171169 0 00	Osor	428		C	26.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	
251575 0 00	Ossó de Sió	203		C	29.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	
081542 0 00	Pacs del Penedès	918		C	21.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	
081555 0 00	Palafolls	9.613		C	23.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	





Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CREP/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
081653 0 00	Pobla de Claramunt, La	2.185		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
081666 0 00	Pobla de Lillet, La	1.093		C	30.09.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
081666 3 01	Fundació Residència d'Avis de la Pobla de Lillet		100,00			S	S	S	S	S	-	S	S
081666 5 01	Societat Municipal d'Habitatge de La Pobla de Lillet, SL		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
081666 5 02	Promoció Econòmica Lillet, SL		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
431093 0 00	Pobla de Mafumet, La	3.971		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
431093 3 01	Llar d'Infants l'Esquirol de la Pobla de Mafumet					N	N	N	N	N	N	N	N
431107 0 00	Pobla de Massaluga, La	317		C	13.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
431114 0 00	Pobla de Montornès, La	2.884		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
251713 0 00	Pobla de Segur, La	3.043		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
251713 3 01	Fundació Pública Municipal Residència Sanitària Nostra Senyora de Ribera					N	N	N	N	N	N	N	N
431129 0 00	Poboleda	321		C	07.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
081672 0 00	Polinyà	8.504		I	29.09.2021	S	S	S	S	S	N	S	S
431135 0 00	Pont d'Armentera, El	488		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250306 0 00	Pont de Bar, El	152		C	21.01.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
171352 0 00	Pont de Molins	516		C	01.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
251734 0 00	Pont de Suert, El	2.257		C	30.06.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
251734 5 01	Empresa Municipal d'Urbanisme del Pont de Suert, SL		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
081825 0 00	Pont de Vilomara i Rocafort, El	3.907		C	12.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
431418 0 00	Pontils	122		C	19.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
081688 0 00	Pontons	528		C	28.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
171365 0 00	Pontós	260		C	23.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
251728 0 00	Ponts	2.644		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
251728 3 01	Patronat Municipal d'Iniciatives de Ponts					N	N	N	N	N	N	N	N
251728 5 02	Empresa Municipal de Distribució d'Energia Elèctrica de Ponts, SL		100,00			-	-	N	N	N	N	-	N
251728 5 03	Ponts Comercialitzadora Municipal d'Energia Elèctrica, SLU		100,00			-	-	N	N	N	N	-	N

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CREP/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
171371 0 00	Porqueres	4.677		C	22.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
431140 0 00	Porrera	424		C	06.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
171404 0 00	Port de la Selva, El	958		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
171387 0 00	Portbou	1.063		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
251749 0 00	Portella, La	743		I	29.09.2021	S	S	S	S	S	S	N	S
431153 0 00	Pradell de la Teixeta	158		C	23.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
431166 0 00	Prades	588		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
431172 0 00	Prat de Comte	177		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
081691 0 00	Prat de Llobregat, El	65.385		C	08.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
983649 0 00	Consorci Urbanístic per al Desenvolupament del Sector Eixample Nord i les Àrees Residencials Estratègiques Eixample Sud i Ronda del Sud - Aeroport					S	S	S	S	S	S	S	
081691 5 01	Aigües del Prat, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
081691 5 02	El Prat Comunicació, SL		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
081691 5 03	Prat Espais, SLU		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
950088 0 00	Fundació Rubricatus					-	-	S	S	S	-	-	S
431188 0 00	Pratdip	726		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
081712 0 00	Prats de Lluçanès	2.604		C	21.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
981924 0 00	Consorci del Lluçanès					S	S	S	S	S	S	S	S
081705 0 00	Prats de Rei, Els	537		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
251752 0 00	Prats i Sansor	222		C	07.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
251765 0 00	Preixana	387		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
251771 0 00	Preixens	418		C	27.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
082303 0 00	Premià de Dalt	10.441		C	20.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
082303 5 01	La Pinassa, Promocions i Serveis Municipals, SA		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
081727 0 00	Premià de Mar	28.531		C	22.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
081727 5 03	Premià Serveis Municipals, SL		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S











Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CREP/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
082055 0 00	Sant Cugat del Vallès	92.977	100,00	I	19.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
082055 3 01	Institut de Gestió Estratègica, Promoció Econòmica i Societat de la Informació					S	S	S	S	S	S	S	
082055 3 02	Organisme Municipal d'Educació de Sant Cugat del Vallès					S	S	S	S	S	S	S	
082055 3 04	Organisme Autònom Centre Cultural de Sant Cugat					S	S	S	S	S	S	S	
982923 0 00	ConSORCI per a la Promoció i Desenvolupament Econòmic de l'Eix B-30 de Sant Cugat-Rubí-Cerdanyola (a)					N	N	N	N	N	N	N	
983634 0 00	ConSORCI Local Ajuntament - La Unió Santcugatena (b)					N	N	N	N	N	N	N	
082055 4 01	EPEL Cugat.cat					-	-	S	S	-	-	-	S
082055 5 01	Promocions Municipals de Sant Cugat del Vallès, SA					-	-	S	S	S	S	-	S
959022 0 00	Fons Català de Cooperació al Desenvolupament					-	-	S	S	S	-	-	S
082068 0 00	Sant Cugat Sesgarrigues	1.009		C	27.07.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
251961 0 00	Sant Esteve de la Sarga	122		C	04.10.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
082074 0 00	Sant Esteve de Palautordera	2.864		C	30.06.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
082074 3 01	Patronat Municipal de Música Jaume Puig i Arabia					S	S	S	S	S	S	S	
082080 0 00	Sant Esteve Sesrovires	7.696	100,00	I	29.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
082080 5 01	Serveis Municipals de Sant Esteve Sesrovires, SL					-	-	N	N	N	N	-	N
171595 0 00	Sant Feliu de Buixalleu	797		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
082107 0 00	Sant Feliu de Codines	6.363		C	29.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
171609 0 00	Sant Feliu de Guíxols	22.097		I	26.08.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
171609 3 01	Escola de Música de Sant Feliu de Guíxols					S	S	S	S	S	S	S	
171609 3 02	Emissora municipal de Sant Feliu de Guíxols					S	S	S	S	S	S	S	
950552 0 00	Fundació Guíxols Surís					-	-	N	N	N	N	-	S
082114 0 00	Sant Feliu de Llobregat	45.467		C	29.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
171616 0 00	Sant Feliu de Pallerols	1.437		C	29.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
082129 0 00	Sant Feliu Sasserra	605		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N

Notes:

(a) Proposta per exercir el dret de separació acordada pel Ple de l'Ajuntament de Sant Cugat del Vallès el 17 de maig de 2021.

(b) En dissolució d'acord amb la proposta de dissolució aprovada pel Ple en sessió extraordinària del dia 14 de juny de 2021 i nomenament del liquidador.





Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CREP/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
081897 0 00	Sant Pere Sallavinera	151		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
082359 0 00	Sant Pol de Mar	5.428		C	29.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
082362 0 00	Sant Quintí de Mediona	2.317		C	29.09.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
082378 0 00	Sant Quirze de Besora	2.154		C	27.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
082384 0 00	Sant Quirze del Vallès	20.195		C	30.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
082384 5 01	Comu Sant Quirze del Vallès, SL		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
082397 0 00	Sant Quirze Safaja	631		C	30.09.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
251945 0 00	Sant Ramon	487		C	14.10.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
082401 0 00	Sant Sadurní d'Anoia	12.841		C	28.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
082401 3 01	Fundació Pública Municipal "Patronat Cultural Parera" de Sant Sadurní d'Anoia					S	S	S	S	S	S	S	S
082418 0 00	Sant Sadurní d'Osormort	76		C	20.09.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
080983 0 00	Sant Salvador de Guardiola	3.221		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
082628 0 00	Sant Vicenç de Castellet	9.767		C	25.08.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
082649 0 00	Sant Vicenç de Montalt	6.452		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
082652 0 00	Sant Vicenç de Torelló	2.058		C	28.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
082634 0 00	Sant Vicenç dels Horts	28.268		C	22.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
431384 0 00	Santa Bàrbara	3.715		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
082439 0 00	Santa Cecília de Voltregà	182		C	08.07.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
082444 0 00	Santa Coloma de Cervelló	8.268		C	09.08.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
171805 0 00	Santa Coloma de Farners	13.363		I	20.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
171805 3 01	Residència Geriàtrica Sant Salvador d'Horta					N	N	N	N	N	N	N	N
082457 0 00	Santa Coloma de Gramenet	120.443		C	27.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
082457 3 02	Patronat de la Música de Santa Coloma de Gramenet					S	S	S	S	S	S	S	S
082457 5 01	GRAMEPARK, SA		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
082457 5 02	GRAMEIMPULS, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S



Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CREP/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
082606 0 00	Santa Perpètua de Mogoda	25.999	100,00	N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
982496 0 00	Consorti Urbanístic per al Desenvolupament del Sector Residencial Can Filuà Santa Perpètua					N	N	N	N	N	N	N	
082606 5 01	Mogoda Serveis, SAM					-	-	N	N	N	N	-	N
082613 0 00	Santa Susanna	3.548		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
081923 0 00	Santpedor	7.604		C	14.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
431423 0 00	Sarral	1.538		C	28.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
171864 0 00	Sarrià de Ter	5.229		C	05.10.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
252017 0 00	Sarroca de Bellera	116		C	26.08.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
252000 0 00	Sarroca de Lleida	358		C	21.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
171870 0 00	Saus, Camallera i Llampaiés	856		C	30.06.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
431439 0 00	Savallà del Comtat	53		C	03.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
431444 0 00	Secuita, La	1.708		C	19.07.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
171886 0 00	Selva de Mar, La	195		C	05.05.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
431457 0 00	Selva del Camp, La	5.683	100,00	C	27.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
431457 3 02	Fundació Pública Municipal El Vilar					S	S	S	S	S	S	S	
431457 5 01	Progrés Selvatà, SLM					-	-	S	S	-	-	-	S
431460 0 00	Senan	44		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430445 0 00	Sénia, La	5.640		C	26.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
252022 0 00	Senterada	139		C	27.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
250352 0 00	Sentiu de Sió, La	414		C	21.06.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
082671 0 00	Sentmenat	9.235		C	29.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
171903 0 00	Serinyà	1.133		C	14.07.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
252043 0 00	Seròs	1.946		C	30.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
171910 0 00	Serra de Daró	222		C	27.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
171925 0 00	Setcases*	170		I	*	S	S	S	S	S	S	S	S

\* Pendiente del envío del acuerdo de aprobación definitiva por parte del Pleno (artículo 41.6 de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas).



Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CREP/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
252154 0 00	Talarn	595		C	04.08.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
252154 5 01	Talarn Distribució Municipal Elèctrica, SLU		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
252154 5 02	Talarn Energia Elèctrica, SLU		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
252167 0 00	Talavera	279		C	07.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
171959 0 00	Tallada d'Empordà, La	454		C	30.09.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
082785 0 00	Taradell	6.640		C	16.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
431482 0 00	Tarragona	136.496		C	27.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
431482 3 01	Institut Municipal de Serveis Socials de Tarragona					S	S	S	S	S	S	S	S
431482 3 02	Patronat Municipal d'Esports de Tarragona					S	S	S	S	S	S	S	S
431482 3 04	Patronat Municipal de Turisme de Tarragona					S	S	S	S	S	S	S	S
983021 0 00	ConSORCI per a la Gestió de la Televisió Digital Terrestre del Camp de Tarragona (TACOALT)					S	S	S	S	S	S	S	S
983021 4 01	TACDOTZE					-	-	S	S	-	-	-	S
431482 5 01	Empresa Municipal de Transports Públics de Tarragona, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
431482 5 02	Aparcaments Municipals de Tarragona, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
431482 5 03	Empresa de Serveis i Promocions d'Iniciatives Municipals, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
431482 5 07	Empresa Municipal de Mitjans de Comunicació de Tarragona, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
431482 5 08	Empresa Municipal de Desenvolupament Econòmic de Tarragona, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
431482 5 09	Servei Municipal de l'Habitatge i Actuacions Urbanes, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
431482 5 10	Agrupació d'Empreses Municipals de Tarragona, AIE		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
431482 8 27	Empresa Municipal Mixta d'Aigües de Tarragona, SA		51,00			-	-	S	S	S	S	-	S
431482 8 94	Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, SA		51,00			-	-	S	S	-	-	-	S
950297 0 00	Fundació Tarragona 2017					-	-	S	S	S	-	-	S
950301 0 00	Fundació Tarragona 2017 Smart Mediterranean City					-	-	S	S	S	-	-	S
252173 0 00	Tàrraga	17.445		C	22.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
252173 4 01	Fira de Teatre al Carrer de Tàrraga					-	-	S	S	-	-	-	S
252173 5 01	Societat Urbanística Municipal de Tàrraga d'Habitatge Social, SL		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
252189 0 00	Tàrrés	102		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
252192 0 00	Tarroja de Segarra	188		C	29.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
082750 0 00	Tavèrnoles	322		C	26.07.2021	S	S	S	S	S	-	S	S





Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CREP/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
172001 0 00	Tortellà	818		C	26.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
431554 0 00	Tortosa	33.439		C	04.10.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
981569 0 00	Consorci Turístic de la Ruta dels Tres Reis		S	S		S	S	S	S	S			
431554 4 01	Entitat Pública Empresarial Local Hospital i Llars de la Santa Creu de Tortosa		-	-		S	S	S	S	-	S		
431554 5 01	Gestió Sanitària i Assistencial de Tortosa, SAM		100,00	-		-	S	S	S	S	-	S	
431554 5 02	Gestió Urbanística Municipal de Tortosa, SA		100,00	-		-	S	S	-	-	-	S	
431554 5 03	Empresa Municipal de Serveis Públics, SL		100,00	-		-	S	S	-	-	-	S	
431554 5 04	Tortosasport, SL		100,00	-		-	S	S	-	-	-	S	
431554 5 06	Tortosa Media, SL		100,00	-		-	S	S	-	-	-	S	
431554 5 07	Tortosa Salut, SL		100,00	-		-	S	S	S	S	-	S	
431554 8 B4	Empresa Mixta Escorxador de Tortosa, SL		85,05	-		-	S	S	-	-	-	S	
172018 0 00	Toses	168		C	27.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	
172023 0 00	Tossa de Mar	5.818		C	09.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	
252347 0 00	Tremp	5.911		C	02.08.2021	S	S	S	S	S	S	S	
172044 0 00	Ullà	1.177		C	28.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	
082900 0 00	Ullastrell	2.089		C	22.09.2021	S	S	S	S	-	S	S	
172057 0 00	Ullastret	274		C	05.10.2021	S	S	S	S	S	S	S	
431567 0 00	Ulldecona	6.525		N	-	N	N	N	N	N	N	N	
431573 0 00	Ulldemolins	398		C	16.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	
172039 0 00	Ultramort	225		C	29.09.2021	S	S	S	S	-	S	S	
172060 0 00	Urús	196		C	11.08.2021	S	S	S	S	-	S	S	
082917 0 00	Vacarisses	6.832		N	-	N	N	N	N	N	N	N	
170144 0 00	Vajol, La	89		C	13.10.2021	S	S	S	S	-	S	S	
172082 0 00	Vall de Bianya, La	1.275		C	20.07.2021	S	S	S	S	-	S	S	
250432 0 00	Vall de Boí, La	1.019		C	28.06.2021	S	S	S	S	S	S	S	
250432 3 01	Patronat de la Vall de Boí		S	S		S	S	S	S	S			
250432 8 A8	Escola d'Esquí de la Vall de Boí, SL		-	-		S	S	-	-	-	S		
259010 0 00	Vall de Cardós	350		C	24.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	





Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CREP/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
172137 0 00	Vidreres	7.951		C	04.10.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
252430 0 00	Vielha e Mijaran	5.611		C	28.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
431652 0 00	Vilabella	729		C	28.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
172142 0 00	Vilabertran	993		C	21.07.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
172155 0 00	Vilablareix	3.063	100,00	C	16.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
172155 5 01	Vilablareix Futur, SL					-	-	S	S	-	-	-	S
082994 0 00	Vilada	419		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
172174 0 00	Viladamat	458		C	07.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
172168 0 00	Viladasens	206		C	17.09.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
083015 0 00	Viladecans	67.197	100,00	I	30.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
983687 0 00	Consorti Vilawatt per a la Transició Energètica *					N	N	N	N	N	N	N	N
083015 5 01	Societat Privada Municipal Viladecans Mediterrània, SL					-	-	S	S	S	S	-	S
083015 5 04	Viladecans Grup d'Empreses Municipals, SL					-	-	S	S	-	-	-	S
083015 5 05	Viladecans Renovació Urbana, SL					-	-	S	S	-	-	-	S
083015 5 06	Viladecans Qualitat, SL					-	-	S	S	-	-	-	S
950442 0 00	Fundació Ciutat de Viladecans	-	-	N	N	N	N	-	S				
083008 0 00	Viladecavalls	7.545	100,00	N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
083008 5 01	Viladecavalls Multigestió Pública, SL					-	-	N	N	N	N	-	N
172180 0 00	Vilademuls	835		C	06.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
172207 0 00	Viladrau	1.047		C	05.07.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
172214 0 00	Vilafant	5.421		I	28.07.2021	S	S	S	S	S	S	N	S
083054 0 00	Vilafranca del Penedès	40.154	100,00	C	15.06.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
083054 4 01	Institut Municipal de Formació					-	-	S	S	-	-	-	S
083054 5 02	Serveis Municipals de Comunicació, SL					-	-	S	S	-	-	-	S
083054 5 03	Empresa Municipal d'Aigües de Vilafranca, SAU					-	-	S	S	-	-	-	S
950148 0 00	Fundació Vinseum, Museu de les Cultures del Vi de Catalunya					-	-	S	S	S	-	-	S
950151 0 00	Fundació Festa Major de Vilafranca del Penedès					-	-	S	S	S	-	-	S

\* Consorcio constituido el 19 de febrero de 2020 pero sin iniciar su actividad durante el ejercicio 2020.





Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CREP/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
431747 0 00	Vilella Baixa, La	204		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
083041 0 00	Vilobí del Penedès	1.102		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
172333 0 00	Vilobí d'Onyar	3.333		C	22.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
172327 0 00	Vilopriu	204		C	09.08.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
252537 0 00	Vilosell, El	173		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
431763 0 00	Vimbodí i Poblet	890		C	15.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
252555 0 00	Vinaixa	450		C	24.08.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
431779 0 00	Vinebre	425		C	24.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
431785 0 00	Vinyols i els Arcs	2.124		C	14.10.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
083089 0 00	Viver i Serrateix	172		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430521 0 00	Xerta	1.154		C	22.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S

#### 4.2.2. Consejos comarcales

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CREP/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
810017 0 00	Alt Camp, L'	44.695		C	28.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
982995 0 00	Consorci Leader de Desenvolupament Rural del Camp					S	S	S	S	S	S	S	S
810022 0 00	Alt Empordà, L'	142.624		C	28.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	
810038 0 00	Alt Penedès, L'	109.606		C	16.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
981497 0 00	Consorci de Promoció Turística del Penedès					S	S	S	S	S	S	S	S
810043 0 00	Alt Urgell, L'	20.231		I	29.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
981734 0 00	Consorci Alt Urgell XXI					N	N	N	N	N	N	N	
982206 0 00	Consorci Alt Urgell, gestió del medi ambient, AUGEMA					S	S	S	S	S	S	S	
982982 0 00	Consorci GAL Alt Urgell-Cerdanya					S	S	S	S	S	S	S	
983212 0 00	Consorci d'Atenció a les Persones de l'Alt Urgell					S	S	S	S	S	S	S	
810043 5 01	Iniciatives Alt Urgell, SA					100,00	-	-	S	S	-	-	-
810056 0 00	Alta Ribagorça, L'	3.825		C	15.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	



Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CREP/								
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M	
810173 0 00	Garraf, El	152.801		C	30.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S	
810189 0 00	Garrigues, Les	18.873		C	22.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S	
810192 0 00	Garrotxa, La	58.620		C	15.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S	
980181 0 00	Consorci d'Acció Social de la Garrotxa					S	S	S	S	S	S	S		
981654 0 00	Consorci per a la Protecció i la Gestió de l'Espai d'Interès Natural de l'Alta Garrotxa					S	S	S	S	S	S	S		
981902 0 00	Consorci de Medi Ambient i Salut Pública de la Garrotxa (SIGMA)					S	S	S	S	S	S	S		
810206 0 00	Gironès, El	197.104		C	21.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S	
810206 3 02	Escola de Música del Gironès					S	S	S	S	S	S	S		
982516 0 00	Consorci de Benestar Social Gironès-Salt					S	S	S	S	S	S	S		
810213 0 00	Maresme, El	458.626		I	28.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S	
981116 0 00	Consorci de Promoció Turística Costa del Maresme					N	N	N	N	N	N	N		
810424 0 00	Moianès, El	13.919		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N	
981180 0 00	Consorci per a la Promoció dels Municipis del Moianès					N	N	N	N	N	N	N		
810228 0 00	Montsià, El	68.263		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N	
983606 0 00	Consorci de Polítiques Ambientals de les Terres de l'Ebre (COPATE)					N	N	N	N	N	N	N		
810234 0 00	Noguera, La	39.132		C	07.10.2021	S	S	S	S	S	S	S	S	
983093 0 00	Consorci Grup d'Acció Local Noguera-Segrià Nord					S	S	S	S	S	S	S		
810249 0 00	Osona	163.702		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N	
980273 0 00	Consorci per a la Gestió de Residus Urbans d'Osona					N	N	N	N	N	N	N		
982234 0 00	Consorci d'Osona de Serveis Socials					N	N	N	N	N	N	N		
810249 8 B0	Depuradores d'Osona, SL					51,00	-	-	N	N	N	N	-	N
810249 8 B1	Recollida de Residus d'Osona, SL					55,00	-	-	N	N	N	N	-	N
810249 8 B2	Aigües d'Osona, SA					51,06	-	-	N	N	N	N	-	N
810252 0 00	Pallars Jussà, El	13.227		C	03.08.2021	S	S	S	S	S	S	S		
810265 0 00	Pallars Sobirà, El	6.930		C	30.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S	
983227 0 00	Consorci Leader Pirineu Occidental					S	S	S	S	S	S	S		
810287 0 00	Pla de l'Estany, El	32.637		C	29.09.2021	S	S	S	S	S	S	S		



Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CREP/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
810419 0 00	Vallès Oriental, El	414.570		C	29.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
981288 0 00	ConSORCI per a la Gestió de Residus del Vallès Oriental					S	S	S	S	S	S	S	
981288 5 01	Serveis Ambientals del Vallès Oriental, SA					-	-	S	S	S	S	-	S

### 4.2.3. Diputaciones

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CREP/											
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M				
800084 0 00	Barcelona	5.743.402		C	30.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S				
800084 3 03	Organisme de Gestió Tributària (ORGT)					S	S	S	S	S	S	S					
800084 3 04	Patronat d'Apòstes					S	S	S	S	S	S	S					
800084 3 05	Institut del Teatre					S	S	S	S	S	S	S					
980208 0 00	ConSORCI Centre de Cultura Contemporània de Barcelona Casa de Caritat					S	S	S	S	S	S	S					
980306 0 00	ConSORCI de les Drassanes Reials i Museu Marítim de Barcelona					S	S	S	S	S	S	S					
980387 0 00	ConSORCI del Parc de la Serralada Litoral					S	S	S	S	S	S	S					
980621 0 00	ConSORCI d'Estudis, Mediació i Conciliació a l'Administració Local (CEMICAL)					S	S	S	S	S	S	S					
980791 0 00	ConSORCI del Patrimoni de Sitges					S	S	S	S	S	S	S					
980805 0 00	ConSORCI del Centre de Documentació i Museu Tèxtil de Terrassa					S	S	S	S	S	S	S					
981137 0 00	ConSORCI Parc de la Serralada de Marina					S	S	S	S	S	S	S					
981272 0 00	ConSORCI Universitat Internacional Menéndez Pelayo Barcelona - Centre Ernest Lluch					S	S	S	S	S	S	S					
981291 0 00	ConSORCI de l'Espai Natural de les Guilleries-Savassona					S	S	S	S	S	S	S					
981312 0 00	ConSORCI del Parc Agrari del Baix Llobregat					S	S	S	S	S	S	S					
983665 0 00	ConSORCI Institut de Ciències Polítiques i Socials					S	S	S	S	S	S	S					
800084 5 01	Xarxa Audiovisual Local, SL					100,00				-	-	S	S	S	-	S	
950360 0 00	Fundació Privada Democràcia i Govern Local									-	-	S	S	S	-	-	S
950376 0 00	Fundació Privada Palau									-	-	S	S	S	-	-	S
950382 0 00	Fundació Institut d'Humanitats de Barcelona									-	-	S	S	S	-	-	S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CREP/								
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M	
800176 0 00	Girona	781.788		C	22.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S	
800176 3 01	Xarxa Local de Municipis Gironins					S	S	S	S	S	S	S		
800176 3 02	Conservatori de Música Isaac Albéniz de la Diputació de Girona					S	S	S	S	S	S	S		
800176 3 03	Organisme Autònom de Salut Pública de la Diputació de Girona (Dipsalut)					S	S	S	S	S	S	S		
980024 0 00	ConSORCI d'Aigües Costa Brava Girona					S	S	S	S	S	S	S		
982173 0 00	ConSORCI de les Vies Verdes de Girona					S	S	S	S	S	S	S		
983652 0 00	ConSORCI de les Gavarres					S	S	S	S	S	S	S		
800176 4 01	Serveis de Millora i Expansió Ramadera i Genètica Aplicada					-	-	S	S	-	-	-	S	
800176 5 F1	Sumar, Serveis Públics d'Acció Social de Catalunya, SL					51,10	-	-	S	S	S	S	-	S
800176 8 32	Patronat de Turisme Costa Brava-Girona, SA					50,00	-	-	S	S	-	-	-	S
950421 0 00	Fundació Casa de Cultura de Girona	-	-	S	S	S	-	-	-	S				
800255 0 00	Lleida	438.517		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N	
800255 3 01	Patronat de Promoció Econòmica de la Diputació de Lleida					N	N	N	N	N	N	N	N	
800255 3 02	Institut d'Estudis Ilerdencs (IEI)					N	N	N	N	N	N	N	N	
800255 3 03	Patronat Intercomarcal Turisme Terres de Lleida					N	N	N	N	N	N	N	N	
800255 3 04	Organisme Autònom de Gestió i Recaptació					N	N	N	N	N	N	N	N	
981478 0 00	Centre d'Estudis Porcins					N	N	N	N	N	N	N	N	
982075 0 00	ConSORCI Estany d'Ivars-Vila-sana					N	N	N	N	N	N	N	N	
983009 0 00	ConSORCI Català pel Desenvolupament Local					N	N	N	N	N	N	N	N	
983068 0 00	ConSORCI Segre-Rialb					N	N	N	N	N	N	N	N	
983495 0 00	ConSORCI Globalleida					N	N	N	N	N	N	N	N	
959027 0 00	Fundació CEEI Lleida Centre Europeu d'Empreses i Innovació	-	-	N	N	N	N	-	N					
800433 0 00	Tarragona	816.772		C	25.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S	
800433 3 03	BASE - Gestió d'Ingressos					S	S	S	S	S	S	S		
800433 3 04	Patronat de Turisme de la Diputació de Tarragona					S	S	S	S	S	S	S		
959021 0 00	Associació Arc Llatí - Arco Latino - Arc Latin					-	-	S	S	S	-	-	S	

#### 4.2.4. Entidades municipales descentralizadas

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CREP/								
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M	
700012 0 00	Ainet de Besan	45		I	19.05.2021	S	S	S	S	S	S	S	S	N
700027 0 00	Arànsér	40		C	16.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S	S
700033 0 00	Araós	51		C	18.01.2021	S	S	S	S	S	S	S	S	S
700048 0 00	Arcavell i la Farga de Moles	46		C	12.08.2021	S	S	S	S	S	S	S	S	S
700051 0 00	Arestui	22		I	22.09.2021	S	S	S	S	S	S	N	S	
700064 0 00	Àreu	73		I	04.02.2021	S	S	N	S	S	S	S	S	S
700070 0 00	Arró	31		C	02.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S	S
700086 0 00	Arròs e Vila	166		C	09.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S	S
700099 0 00	Ars	26		C	28.09.2021	S	S	S	S	S	S	S	S	S
700103 0 00	Arties e Garòs	628		C	21.04.2021	S	S	S	S	S	S	S	S	S
700110 0 00	Asnurri	17		C	01.10.2021	S	S	S	S	S	S	S	S	S
700125 0 00	Aubèrt e Betlan	339		C	06.10.2021	S	S	S	S	S	S	S	S	S
700131 0 00	Bagergue	101		C	16.04.2021	S	S	S	S	S	S	S	S	S
700146 0 00	Baiasca	20		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N	N
700756 0 00	Baldomar	79		C	14.07.2021	S	S	S	S	S	S	S	S	S
700717 0 00	Bellaterra	2.938		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N	N
700159 0 00	Bescaran	77		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N	N
700162 0 00	Betren	555		C	19.08.2021	S	S	S	S	S	S	S	S	S
700722 0 00	Bítem	1.121		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N	N
700738 0 00	Campredó	1.224		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N	N
700178 0 00	Canalda	52		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N	N













## **APROBACIÓN DEL INFORME**

Certifico que en Barcelona, el 26 de julio de 2022, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, presidido por el síndico mayor, Miquel Salazar Canalda, con la asistencia de los síndicos Anna Tarrach Colls, Manel Rodríguez Tió, Llum Rodríguez Rodríguez, M. Àngels Cabasés Piqué y Josep Viñas Xifra, actuando como secretario el secretario general de la Sindicatura, Ferran Domínguez García, y como ponente el síndico Manel Rodríguez Tió, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 13/2022, relativo a la Cuenta general de las corporaciones locales, ejercicio 2020.

Y para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del síndico mayor.

[Firma digital de Ferran Domínguez García]

El secretario general

Visto bueno,

[Firma digital de Miquel Salazar Canalda]

El síndico mayor



